

# Participación ciudadana en el proceso constitucional 2023

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana**

Informe preliminar

JULIO 2023

**Cómo citar este documento:**

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana (2023).  
Participación Ciudadana en el proceso constitucional 2023,  
Informe preliminar. Santiago de Chile

# Índice

Prólogo

Introducción

Descripción general de los mecanismos

1. Iniciativa Popular de Norma
2. Audiencias Públicas
3. Diálogos Ciudadanos Convocados
4. Diálogos Ciudadanos Autoconvocados
5. Consulta Ciudadana

Comisión 1: Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado

Comisión 2: Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos

Comisión 3: Principios, Derechos Civiles y Políticos

Comisión 4: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Agradecimientos

Equipo

# Prólogo

Chile está viviendo un momento histórico. Actualmente, se discute la posibilidad de concordar un nuevo texto constitucional que recoja los anhelos de la ciudadanía.

En este desafío, el Congreso Nacional, a través del Acuerdo por Chile, ha mandatado a la Universidad de Chile y a la Pontificia Universidad Católica de Chile a coordinar la participación ciudadana del proceso constitucional en curso. Para cumplir con esta tarea, se constituyó la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana, equipo interinstitucional, que asumió esta labor con gran compromiso y responsabilidad, acorde a una de las misiones que nos definen como academia, la de responder desde nuestra experiencia, diversidad y capacidades a las necesidades de la sociedad.

Como Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana, en este periodo hemos tenido la misión de canalizar la pluralidad de miradas y preocupaciones de personas y comunidades que coexisten en el país, con el objetivo de fomentar un proceso de participación amplio, inclusivo, incidente y descentralizado. Hemos procurado especialmente velar por tales características, ya que contribuirán a otorgar legitimidad a este debate constitucional. En esta tarea hemos trabajado junto a las universidades acreditadas del país y a organizaciones de la sociedad civil, con especial foco en las regiones, para abrir espacios de escucha y participación y así dar cuenta de las distintas visiones y opiniones.

Para contribuir de mejor manera al desarrollo de un texto constitucional que sea representativo de esta multiplicidad de voces, el equipo de esta Secretaría Ejecutiva no comenzó su labor desde cero, sino que recopiló los resultados de la discusión constitucional desarrollada en el gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet Jeria y por la Convención Constitucional. Así como también las diversas instancias participativas que se desarrollaron desde 2016 a la fecha, gestadas desde la propia ciudadanía tras el propósito de encauzar las preocupaciones sociales existentes, que fueron transversalmente visibilizadas por la crisis de 2019. Este texto consolidado fue dispuesto como insumo a la Comisión Experta y el

Consejo Constitucional con el objetivo de que el debate considere los esfuerzos previos y reconozca el rol clave que cumple la ciudadanía en este importante ejercicio democrático.

Luego, esta Secretaría Ejecutiva, acorde con la misión encomendada por el artículo 153 de la Constitución, trabajó en el diseño de cuatro mecanismos de participación: Iniciativas Populares de Norma (IPN), Audiencias Públicas, Diálogos Ciudadanos y Consulta Ciudadana, los cuales estuvieron operativos entre el 7 de junio y el 7 de julio de 2023. En este periodo la ciudadanía expresó su voz, planteó sus requerimientos y participó en aquellos temas relevantes para sus comunidades.

A pesar de las dificultades proyectadas al inicio de este proceso, como los acotados tiempos y cierto desgano por parte de la ciudadanía, la masiva participación de las y los ciudadanos no hizo más que dar cuenta de su férreo compromiso para seguir construyendo una mejor nación. Los mecanismos dispuestos no sólo motivaron la participación, sino que lo hicieron con una amplia convocatoria.

Así, más de 236 mil personas apoyaron alguna Iniciativa Popular de Norma (IPN); más de 28 mil personas contestaron la Consulta Ciudadana; alrededor de 12 mil participaron en los Diálogos Ciudadanos, y más de 1.800 personas solicitaron una Audiencia Pública. Se realizaron en total 1.136 audiencias en todas las regiones del país; más de 2.500 diálogos con participantes de más de 300 comunas; se presentaron 1.309 IPN, las que tuvieron más de 637 mil apoyos y; se recibieron más de un millón de respuestas en la consulta.

Estas cifras son también reflejo del diálogo que se generó, nutrido, transversal y constructivo, que robustece aún más la voz ciudadana ante la Comisión Experta y el Consejo Constitucional y, esperamos, pueda traducirse en un impacto significativo en la redacción de la propuesta de nueva Constitución.

Como Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana agradecemos la confianza que la institucionalidad ha puesto en nuestros equipos y la oportunidad de

contribuir a forjar el mejor país que anhelamos como sociedad. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a todas las personas, comunidades, profesionales, autoridades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que han trabajado comprometidamente a lo largo del país, disponiendo su experiencia y dedicación al servicio de esta causa. Y por sobre todo, destacamos el rol activo que asumió la ciudadanía, cuya participación ha respondido a la importancia del momento histórico que vivimos.

Este proceso debemos valorarlo y relevarlo porque hará posible que las diversas voces tengan cabida en la nueva Carta Magna, pero también porque constituye un ejercicio que fortalece nuestra democracia y contribuye a establecer y recuperar lazos de confianza y cooperación, fundamentales para propiciar la cohesión que nuestra sociedad requiere.

Construir un país más justo, diverso, equitativo y desarrollado es lo que hoy nos debe unir y convocar. Este proceso constitucional nos ofrece una nueva oportunidad para avanzar en ello. ¡Si estamos todos, si estamos todas, será de todos, será de todas!

# Introducción

Que la ciudadanía logre incidir en el debate constitucional en curso de cara a una nueva Carta Magna para el país es el fin último de la tarea encomendada a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana por la Ley N° 21.533. Esta modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución.

El referido mandato dispone que la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, en conjunto con las otras universidades acreditadas del país, deberán coordinar los mecanismos de participación ciudadana del presente proceso constitucional.

Para cumplir esta labor, en el Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional (artículo 106) se definió que ambas casas de estudio conformaran una Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana conjunta, entidad técnica interinstitucional cuyo trabajo le corresponde rendir ante la Secretaría del Consejo Constitucional. Su labor fundamental ha sido diseñar, coordinar, implementar y sistematizar los cuatro mecanismos de participación ciudadana definidos: Iniciativas Populares de Norma, Audiencias Públicas, Consulta Ciudadana y Diálogos Ciudadanos.

Con ello en vista, las universidades constituyeron equipos profesionales interdisciplinarios, encabezados por académicos de amplia trayectoria. Estos equipos desarrollaron metodologías específicas para cada uno de los mecanismos, así como una plataforma web accesible que facilitara el acceso a los contenidos y con ello, la participación.

Así, las Iniciativas Populares de Norma constituyen propuestas de enmiendas a determinados artículos contemplados en el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución, elaborado por la Comisión Experta.

Las Audiencias Públicas posibilitaron que cualquier persona, a nombre propio o en representación de diversos grupos y organizaciones de la sociedad civil, pudieran solicitar ser recibidos para hacer valer su punto de vista sobre algún asunto de su interés, en relación directa al referido anteproyecto.

Por su parte, los Diálogos Ciudadanos -en su modalidad representativa o autoconvocada- fueron proyectados como un espacio de deliberación sobre el anteproyecto, tras el desafío de ofrecer una instancia de alta diversidad, representatividad e interacción social.

Por último, la Consulta Ciudadana se definió como un mecanismo de participación virtual que permitiera a las personas expresar brevemente su opinión sobre las normas contenidas en el anteproyecto.

Según el reglamento, estos mecanismos tenían por objeto recoger y facilitar oportunamente el proceso de participación de la ciudadanía y favorecer las condiciones para que esta sea considerada en el debate constitucional.

En cumplimiento de dicho mandato, la Secretaría Ejecutiva ha trabajado especialmente en generar las condiciones para que la participación se dé en un marco debidamente informado, inclusivo, amplio, masivo y descentralizado y, de esta forma, cumplir adecuadamente el encargo de facilitar la expresión de las distintas voces y recoger la visión de las realidades regionales, así como de los grupos y miradas diversas que dan forma a nuestro país.

Así, los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana congregaron a 269.864 ciudadanas y ciudadanos, provenientes de 346 comunas de Chile, junto con 1640 compatriotas que viven fuera del país.

En términos etarios, el 57% de quienes participaron tienen 45 años o menos, y el 43% tiene 46 años o más.

Por género, un 47,9% se identifican como mujeres, un 47,7% como hombres, un 2% como no binarios y un 2% prefirieron no señalar su género.



Del total de personas, 253.097 (un 93,79%) participó en un solo mecanismo; 16.220 (6,01%) participaron en dos mecanismos; 499 participaron en tres mecanismos, 45 participaron en cuatro mecanismos y cinco personas participaron en todas las opciones de participación disponibles, incluyendo tanto los diálogos convocados como los diálogos autoconvocados.

Este esfuerzo ha significado un despliegue territorial de la mano de los equipos de las instituciones de educación superior y otras de la sociedad civil, quienes han dispuesto con voluntad y compromiso su experiencia profesional para el mismo fin.

Ahora resta finalizar la labor y lograr que la multiplicidad de voces pueda ser oída y considerada como un insumo que nutra efectivamente la reflexión, el debate y deliberación del Consejo Constitucional.

A continuación, este informe abordará una descripción general de los cuatro mecanismos de participación dispuestos para cumplir con el encargo constitucional realizado a esta Secretaría Ejecutiva. Para cada mecanismo se expondrán sus respectivos objetivos, metodología, proceso de implementación, plazos, participantes y resultados.

Luego de ello, como se estipula en el reglamento, se detallarán los resultados del proceso participativo con el fin de enriquecer incidentemente el trabajo deliberativo del Consejo Constitucional, desde la escucha y la participación ciudadana. Ello se realizará acorde a la siguiente categorización temática:

- Comisión 1: Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado
- Comisión 2: Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos
- Comisión 3: Principios, Derechos Civiles y Políticos
- Comisión 4: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Agradecemos a todas las personas que han sido parte de este esfuerzo por propiciar un diálogo abierto y transversal, tras el desafío de que las distintas opiniones e ideas que se recogen en este informe puedan tener cabida en una

nueva Constitución para Chile, representativa de nuestra sociedad y que nos permita avanzar hacia un mejor país.

# Descripción general de los mecanismos

## 1. Iniciativa Popular de Norma

Objetivo	Regulado por el artículo 100 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, la Iniciativa Popular de Norma (IPN) busca permitir que la ciudadanía, ya sean personas naturales u organizaciones, propongan enmiendas a determinados artículos del anteproyecto de propuesta de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta, ya sea para suprimir, sustituir, modificar o adicionar normas.
Metodología	<p>La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana habilitó una plataforma digital para que las personas interesadas tuvieran la posibilidad de proponer y/o apoyar hasta diez IPN. Para ambos procesos, las personas debían ser mayores de 14 años y validar su identidad con Clave Única.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva definió además los criterios formales de admisibilidad, acorde a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional. Entre estos se estableció que la IPN debía referirse a normas de un mismo capítulo del anteproyecto; estar vinculada al artículo o capítulo correcto del anteproyecto; incluir una propuesta de articulado en el campo correspondiente; así como sus fundamentos en el campo correspondiente; no debía suprimir o sustituir la totalidad del anteproyecto o de uno de sus capítulos; debía tener coherencia entre el título, el</p>

	<p>articulado propuesto y sus fundamentos; estar formulada en términos claros; referirse a materias jurídicas, y no emplear un lenguaje ofensivo o denigrante.</p> <p>Para asegurar el resguardo de las 12 bases institucionales establecidas en el artículo 154, inciso primero de la Constitución Política de la República, la Secretaría Ejecutiva informó a la ciudadanía que las IPN debían respetarlas, así como también hacer lo propio con los tratados internacionales sobre derechos humanos vigentes en Chile. Considerando que la Secretaría Ejecutiva carece de competencia para declarar inadmisibles algunas IPN que pudieran atentar contra tales bases institucionales, en dichos casos únicamente se expuso al proponente la eventual infracción en que podría incurrir.</p> <p>Para evitar la atomización de propuestas y apoyos se habilitó un proceso voluntario de unificación de IPN para todo aquel autor o autora que estuviera disponible a que se compartieran sus datos con otros proponentes.</p> <p>Luego, todas las IPN fueron revisadas y se posibilitó que las personas proponentes corrigieran los errores identificados, indicándose los motivos por los que la IPN no podía ser admitida y las correcciones que debían realizarse.</p> <p>Finalmente, para que todas las IPN tuvieran el mismo tiempo de búsqueda de apoyos, se separó la etapa de presentación de IPN de la fase de búsqueda de apoyos. Adicionalmente, esta separación permitió que la Secretaría Ejecutiva pudiera revisar conjuntamente todas las IPN y uniformar la aplicación de los criterios de admisibilidad.</p>
<p>Fechas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 16 de mayo al 6 de junio de 2023: Manifestación de interés y preinscripción de IPN.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 7 al 21 de junio de 2023: Presentación de IPN.</li> <li>● 23 de junio de 2023: Publicación de IPN.</li> <li>● 23 de junio al 7 de julio de 2023: Recolección de apoyos a IPN.</li> <li>● 10 de julio de 2023: Entrega de IPN al Consejo Constitucional.</li> </ul>
Implementación	<p>En total se ingresaron 1.602 IPN, de las cuales 241 no fueron reenviadas tras la solicitud de corrección, 52 se rechazaron y 3 fueron retiradas, quedando un total de 1.306 publicadas. Sólo se publicaron 11 IPN que potencialmente podrían infringir las bases institucionales establecidas en el artículo 154 de la Constitución.</p> <p>31 Iniciativas Populares de Norma consiguieron los diez mil apoyos de al menos cuatro regiones distintas del país dentro del plazo establecido, patrocinio requerido para ser discutidas en el Consejo Constitucional. Acorde a ello fueron entregadas a este órgano para su posterior tramitación.</p>
Sistematización	<p>Debido a la naturaleza de este mecanismo no se necesitó un proceso de análisis para entregar al Consejo Constitucional las 31 Iniciativas Populares de Norma, que cumplieron con los requisitos establecidos para su tramitación. Cada IPN fue asignada a una de las comisiones del Consejo, y en sus respectivos informes se indicaron los datos de la IPN y su propuesta, además de una versión de la misma en formato de enmienda e información estadística relevante de cada una.</p> <p>Una segunda capa de análisis, desarrollada por el equipo a cargo del mecanismo, consideró una evaluación más amplia de las IPN que consiguieron más de 100 apoyos por parte de la ciudadanía, correspondientes a 282 IPN. Estas</p>

	<p>se agruparon según la comisión del Consejo Constitucional, por temáticas y propuestas.</p>
<p>Consideraciones generales</p>	<p>Si bien las personas tenían la oportunidad de apoyar hasta 10 IPN, en promedio las personas participantes hicieron uso de 2.7 apoyos.</p> <p>Sólo un 21.1% de las y los autores de IPN se identificaron como representantes de una organización, pero al analizar las iniciativas que superaron las diez mil firmas, la presencia de organizaciones aumentó a un 93.5%.</p> <p>Asimismo, si bien el 57,2% de las y los autores de IPN viven en la Región Metropolitana, esta cifra sube al 90% cuando se analizan las iniciativas que superaron las diez mil firmas.</p> <p>Por otro lado, la gran mayoría de los autores de IPN son de género masculino (70,3%), distribución que se equilibra cuando se observan las IPN que lograron las diez mil firmas, donde el 53,3% son hombres. Cuando se analiza la distribución por género de quienes apoyaron las iniciativas publicadas, esto se invierte, el 47% son hombres y el 48,2% mujeres.</p> <p>Respecto de las temáticas de mayor interés, se observa una concentración en torno al Capítulo II del anteproyecto de nueva Constitución, Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales, que concentró el 40.1% de las propuestas y el 63.9% de los apoyos.</p> <p>Al revisar por comisión también se mantiene esta tendencia, respecto de las dos comisiones que tratan el Capítulo II del anteproyecto.</p>

**Participantes**

IPN presentadas	1.602
IPN publicadas	1.306
IPN > 10 mil firmas	31
Autores de IPN	610
Participantes totales	236.474
Apoyos totales	637.608

# AUTORES DE IPN

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	429	70.3%
Femenino	140	23.0%
No binario	9	1.5%
Prefiere no contestar	32	5.2%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	2	0.3%
Entre 18 y 30 años	102	16.7%
Entre 31 y 45 años	187	30.7%
Entre 46 y 60 años	196	32.1%
61 años y más	123	20.2%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	4	0.7%
Tarapacá	8	1.3%
Antofagasta	11	1.8%
Atacama	5	0.8%
Coquimbo	12	2.0%
Valparaíso	79	13.0%
Metropolitana	349	57.2%



O'Higgins	16	2.6%
Maule	18	3.0%
Ñuble	9	1.5%
Biobío	29	4.8%
La Araucanía	23	3.8%
Los Ríos	13	2.1%
Los Lagos	17	2.8%
Aysén	1	0.2%
Magallanes	7	1.1%
Fuera de Chile	9	1.5%

<b>Nivel educacional</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sin educación formal	1	0.2%
Básica completa	1	0.2%
Media incompleta	5	0.8%
Media completa	41	6.7%
Superior incompleta	109	17.9%
Superior completa	453	74.3%

<b>Grupo de protección especial<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	38	6.2%
Mujeres	140	23.0%

<sup>1</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

Niños, niñas y adolescentes	2	0.3%
Personas adultas mayores	123	20.2%
Personas con discapacidad	26	4.3%
Personas migrantes	11	1.8%
Personas privadas de libertad	2	0.3%
Personas refugiadas	2	0.3%
Pueblos indígenas	28	4.6%

# IPN APOYANTES

**Número total de participantes efectivos 236.747**

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	111.140	47.0%
Femenino	113.936	48.2%
No binario	5.784	2.4%
Prefiere no contestar	5.614	2.4%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	694	0.3%
Entre 18 y 30 años	49.989	21.1%
Entre 31 y 45 años	84.235	35.6%
Entre 46 y 60 años	61.669	26.1%
61 años y más	39.887	16.9%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	2.164	0.9%
Tarapacá	2.500	1.1%
Antofagasta	4.126	1.7%
Atacama	2.714	1.1%
Coquimbo	6.414	2.7%

Valparaíso	25.661	10.9%
Metropolitana	117.971	49.9%
O'Higgins	10.395	4.4%
Maule	12.533	5.3%
Ñuble	5.062	2.1%
Biobío	16.861	7.1%
La Araucanía	10.874	4.6%
Los Ríos	4.550	1.9%
Los Lagos	9.000	3.8%
Aysén	1.724	0.7%
Magallanes	2.294	1.0%
Fuera de Chile	1.631	0.7%

<b>Grupo de protección especial<sup>2</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	156	0.1%
Mujeres	113.936	48.2%
Niños, niñas y adolescentes	694	0.3%
Personas adultas mayores	39.887	16.9%
Personas con discapacidad	79	0.0%
Personas migrantes	26	0.0%
Personas privadas de libertad	2	0.0%

<sup>2</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

Personas refugiadas	2	0.0%
Pueblos indígenas	83	0.0%

## 2. Audiencias Públicas

Objetivo	<p>Reguladas por el artículo 101 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, las Audiencias Públicas buscan posibilitar que personas, grupos de personas y organizaciones de la sociedad civil fueran recibidos por el Consejo Constitucional o por universidades acreditadas del país. Esto con el fin de hacer valer su punto de vista sobre algún asunto de su interés referente al anteproyecto de nueva Constitución, elaborado por la Comisión Experta.</p>
Metodología	<p>La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana dispuso una plataforma web para que cualquier persona mayor de 14 años y con Clave Única pudiera solicitar una audiencia, a título individual o en representación de un grupo u organización.</p> <p>Luego propuso a la Mesa Directiva del Consejo Constitucional escoger las audiencias que serían recibidas por este órgano, a través de un criterio de distribución territorial. Este consistió en la selección aleatoria acorde a un algoritmo que ordenó las solicitudes por comisión, según la temática principal declarada por las personas solicitantes. Las separó según su región de residencia y, posteriormente, seleccionó solicitudes de forma aleatoria hasta completar el cupo de 50 audiencias por comisión, definido por la Mesa Directiva.</p> <p>Todas las solicitudes de audiencias que no fueron seleccionadas por el Consejo Constitucional se distribuyeron y asignaron para ser expuestas ante una universidad acreditada a lo largo del país.</p>

Fechas	<ul style="list-style-type: none"><li>● 7 al 21 de junio de 2023: Periodo para la solicitud de audiencias.</li><li>● 30 de junio al 1 de julio de 2023: Realización de audiencias ante las universidades.</li><li>● 1 al 7 de julio de 2023: Realización de audiencias telemáticas ante la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile.</li><li>● 3 al 7 de julio de 2023: Realización de audiencias ante el Consejo Constitucional.</li></ul>
Implementación	<p>Cada audiencia tuvo un tiempo máximo de exposición de 10 minutos, con excepción de las personas pertenecientes a pueblos indígenas, que contaron con un máximo de 20 minutos debido a sus protocolos culturales.</p> <p>Cada audiencia se registró en video y se publicó en el canal de YouTube de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Se recibieron 1.841 solicitudes de audiencia, de las cuales se realizaron 1.136 (61,7% de las solicitadas). De estas últimas, 827 se desarrollaron presencialmente ante universidades en 75 sedes de 40 casas de estudios a lo largo del país, ante un representante de la respectiva universidad que actuó como ministro de fe.</p> <p>En el Consejo Constitucional se realizaron 171 audiencias, presenciales y telemáticas, ante los Consejeros y Consejeras Constitucionales de las distintas comisiones.</p> <p>Adicionalmente se realizaron 138 audiencias telemáticas, ante representantes de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para posibilitar la participación de quienes residen en el extranjero, en</p>

	<p>zonas remotas o que tuvieron dificultades para asistir presencialmente.</p>
Sistematización	<p>En una primera etapa la sistematización y análisis de las audiencias fue desarrollada por la empresa Unholster en base a la siguiente metodología: a) lectura y corrección: lectura de archivos, corrección ortográfica, corrección gramatical y separación en frases; b) agrupación: vectorización de frases, cálculo de similitud y división de la sesión en grupos de tamaño que el modelo pueda leer; c) palabras relevantes: se buscan las palabras más usadas en las comisiones (sacando los stopwords y otras palabras*) y se sacan aquellas más repetidas entre sesiones; d) tópicos: con herramientas de inteligencia artificial se extraen tópicos de las sesiones relacionadas a las palabras relevantes y se hace resumen de los tópicos.</p> <p>La segunda etapa, aún en desarrollo al momento de la elaboración de este informe, considera el análisis de los diez temas abordados con mayor frecuencia en las audiencias. Este proceso es liderado por académicos que están realizando un análisis descriptivo de los principales argumentos planteados.</p>
Consideraciones generales	<p>Del total de 1.841 audiencias, un 52% corresponden a la Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Le sigue bastante más atrás la Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos con 238 audiencias (22,6%).</p> <p>En el 48,1% de las audiencias requeridas el solicitante representa a una organización, siendo esta cifra más alta en la Comisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos con un 59%, y la más baja en la de Sistema</p>



	<p>Político, Reforma Constitucional y Forma del Estado con un 39%.</p> <p>Del total de solicitudes, 1.023 fueron realizadas por personas de la Región Metropolitana, lo que representa un 55,6% de todas las audiencias. Le sigue Valparaíso con 185 solicitudes de audiencias, lo que representa un 10% del total y luego la Región de Biobío con 115 audiencias (6,2%).</p> <p>Si se observan las comunas de los solicitantes, la primera es Santiago con 146 solicitantes, seguida por la comuna de Las Condes con 138 (7,5% del total) y Providencia con 129 (7% del total). Cabe mencionar que al analizar la totalidad de solicitantes se evidencia una importante variedad de comunas, alcanzando 207.</p> <p>Acá se presenta una versión preliminar de los tópicos abordados en las Audiencias Públicas, sin embargo, en el informe final de audiencias se detallarán en mayor profundidad los tópicos abordados y en la plataforma web de audiencias se pondrá a disposición pública un buscador inteligente de las audiencias por expositor, tópico o región de residencia del expositor.</p>
--	---

<b>Número total de audiencias solicitadas</b>	1.841
<b>Número total de audiencias efectuadas</b>	1.136

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	679	59.8%
Femenino	377	33.2%

No binario	24	2.1%
Prefiere no contestar	56	4.9%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	2	0,2%
Entre 18 y 30 años	168	14,8%
Entre 31 y 45 años	412	36,3%
Entre 46 y 60 años	357	31,4%
61 años y más	197	17,3%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	12	1.1%
Tarapacá	10	0.9
Antofagasta	15	1.3%
Atacama	12	1.1%
Coquimbo	27	2.4%
Valparaíso	115	10.1%
Metropolitana	688	60.6%
O'Higgins	30	2.6%
Maule	30	2.6%
Ñuble	20	1.8%
Biobío	60	5.3%
La Araucanía	33	2.9%
Los Ríos	11	1.0%

Los Lagos	32	2.8%
Aysén	11	1.0%
Magallanes	11	1.0%
Fuera de Chile	19	1.7%

<b>Nivel educacional</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Educación básica completa o incompleta	1	0.1%
Educación media incompleta	8	0.7%
Educación media completa	50	4.4%
Educación superior incompleta	153	13.5%
Educación superior completa	924	81.3%

<b>Grupo de protección especial<sup>3</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	100	8.8%
Mujeres	120	10.6%
Niños, niñas y adolescentes	106	9.3%
Personas adultas mayores	79	7.0%
Personas con discapacidad	98	8.6%
Personas migrantes	66	5.8%
Personas privadas de libertad	17	1.5%
Personas refugiadas	25	2.2%
Pueblos indígenas	61	5.4%

<sup>3</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

<b>Pertenencia a un pueblo indígena o tribal afrodescendiente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mapuche	37	3.3%
Aymara	2	0.2%
Diaguita	5	0.4%
Quechua	1	0.1%
Colla	0	0.0%
Licanantai	2	0.2%
Chango	0	0.0%
Yagán	1	0.1%
Rapanui	1	0.1%
Kawésqar	2	0.2%
Afrodescendiente	6	0.5%
Otro	4	0.4%

### 3. Diálogos Ciudadanos Convocados

Objetivo	<p>Regulados por el artículo 102 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, los Diálogos Ciudadanos buscan generar espacios para conocer las opiniones de la ciudadanía sobre el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta. En el caso de los Diálogos Convocados, se buscó resguardar un espacio de alta diversidad, representatividad e interacción entre grupos de personas.</p>
Metodología	<p>La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana realizó un llamado nacional para convocar a la ciudadanía a ser parte de las mil personas que se seleccionarían aleatoriamente para participar de este mecanismo virtual.</p> <p>Con el fin de lograr una muestra representativa de la realidad nacional, se utilizó un diseño no probabilístico sobre la base de un muestreo por cuotas (n=1000), a partir de una estratificación por sexo, edad, nivel de escolaridad, área de residencia (urbana/rural) y región.</p> <p>Después de definir la muestra y, en conjunto con la Asociación Chilena de Telecomunicaciones (Chile Telcos), se envió un mensaje de texto vía telefónica a 20 millones de personas, invitándolas a inscribirse para participar y ser parte de las mil personas que contribuyeron a este mecanismo virtual. Los únicos requisitos eran tener al menos 18 años y residir en Chile.</p>

A través de un formulario digital se registraron 49.025 personas, y en función del diseño muestral anteriormente referido, las y los participantes fueron seleccionados de forma aleatoria.

La metodología utilizada en estos diálogos se basó en un ejercicio regulado según la metodología Q<sup>4</sup>, ampliamente utilizada en procesos deliberativos en el mundo. La conversación constó de dos grandes momentos. En el primero se solicitó a las personas participantes organizar grupalmente algunas propuestas contenidas en el anteproyecto, según el grado de acuerdo con el enunciado y considerando los argumentos mencionados por cada participante. Este proceso fue realizado respecto a cinco temas: derechos y libertades; derechos sociales; política y democracia representativa; deberes constitucionales y, ciudadanía, participación y descentralización. Debido a la extensión de sus artículos, el contenido abordado en cada temática fue validado con el apoyo de la Mesa Directiva de la Comisión Experta. En un segundo momento, las y los participantes tuvieron la posibilidad de conversar sobre temas no abordados durante el diálogo y que evaluaron como relevantes de comentar y considerar en la propuesta de nueva Constitución.

---

<sup>4</sup> La raíz de Q Method es común con los métodos de análisis factorial. El autor que pone Q Method en la ciencia política es Brown (1980). Luego a comienzos de este siglo, con lo que llaman el giro deliberativo, Q Method es usado por algunos de los autores principales en el tema:

Simon John Niemeyer, "Deliberation in the Wilderness: Transforming Policy Preferences through Discourse" (PhD diss., The Australian National University, 2002).

Niemeyer, S., & Dryzek, J. S. (2007). The ends of deliberation: meta-consensus and inter-subjective rationality as ideal outcomes. *Swiss political science review*, 13(4), 497-526.

Niemeyer, S. (2011). The emancipatory effect of deliberation: Empirical lessons from mini-publics. *Politics & Society*, 39(1), 103-140.

El manual clásico de Q Methodology es:

McKeown, B., & Thomas, D. B. (2013). *Q methodology* (Vol. 66). Sage publications.

Q Method en recopilaciones sobre democracia deliberativa:

Elstub, S., & Escobar, O. (Eds.). (2019). *Handbook of democratic innovation and governance*. Edward Elgar Publishing. (Chapter 36: Analysing deliberative transformation: a multi-level approach incorporating Q methodology)

Ercan, S. A., Asenbaum, H., Curato, N., & Mendonça, R. F. (2022). *Research methods in deliberative democracy* (p. 529). Oxford University Press. (Chapter 3 :21 Q Methodology)

	<p>El diseño descrito cumple con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 2020 para los modelos deliberativos representativos.</p>
<p>Fechas</p>	<p>9, 10 y 11; 16, 17 y 18; y 24 y 25 de junio de 2023: Realización de las jornadas virtuales de Diálogos Ciudadanos Convocados.</p>
<p>Implementación</p>	<p>Realizada la selección de las mil personas participantes, se validó telefónicamente su información sociodemográfica, se les explicaron los detalles del mecanismo y se consultó sobre la disponibilidad para asistir a uno de los diálogos. Luego, el equipo les acompañó vía contacto telefónico, correo electrónico y plataforma de mensajería instantánea hasta que se concretó su participación.</p> <p>Como los diálogos se realizaron en 12 jornadas virtuales durante tres fines de semana de junio, se facilitó la participación de un mayor número de personas y también fue posible derribar la barrera geográfica, reuniendo ciudadanas y ciudadanos que en condiciones normales difícilmente hubiesen tenido una conversación sobre el futuro de Chile.</p> <p>En cada jornada las y los participantes fueron divididos en grupos de entre cuatro y seis personas. Cada diálogo tuvo una duración aproximada de tres horas y contó con el apoyo de un/a facilitador/a previamente capacitado.</p>
<p>Sistematización</p>	<p>Finalizadas las jornadas de diálogos, la información registrada por los facilitadores fue analizada por el equipo de We-Mode Analytics con el método de</p>

	<p>clasificación 'Q', metodología mixta que permite analizar opiniones subjetivas de las personas participantes acerca de un tema dado. Consiste en un análisis factorial aplicado sobre el ordenamiento de un conjunto de enunciados por parte de grupos o personas.</p> <p>En este caso se realizó un análisis 'Q' con dos factores, que explicó entre un 75% y 80% de la varianza de las observaciones. Aquellos grupos que se asocian principalmente a un factor se consideran "ejemplares" y sirven para caracterizar el factor como un tipo de opinión. Mediante el ordenamiento de los enunciados de los grupos ejemplares de ambos factores se puede establecer una medida del consenso o disenso entre los participantes respecto de cada enunciado.</p>
<b>Consideraciones generales</b>	<p>En total participaron 990 personas que se distribuyeron en 231 diálogos ciudadanos, lo que se tradujo en aproximadamente 700 horas de conversación. Al analizar el perfil sociodemográfico de los participantes, se observa la participación de personas de entre 18 y 83 años de todas las regiones de Chile y de 236 comunas. Cabe destacar que un 11,5% de quienes participaron en los diálogos residen en áreas rurales, un 55,7% declaró no tener estudios superiores y un 20,3% indicó pertenecer a un pueblo indígena, originario o tribal. En lo que respecta a los grupos de especial protección, el 22,6% de los participantes son adultos mayores, un 4,9% de los participantes indicó pertenecer a las diversidades sexuales, un 5,1% indicó ser una persona con discapacidad, un 4,1% indicó ser migrante y 0,3% mencionó ser refugiado.</p>



	Lo anterior demuestra el especial esfuerzo que se realizó por parte de la Secretaría Ejecutiva para reunir un grupo diverso de participantes, conformados sobre la base de una muestra representativa y cuyos resultados reflejan la conversación que se da entre las diferentes miradas que conviven en el país.
--	---

<b>Número total de diálogos convocados</b>	231
<b>Número total de participantes efectivos</b>	990

<b>Sexo registral</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	493	49.8%
Femenino	497	50.2%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 18 y 30 años	197	19.9%
Entre 31 y 45 años	292	29.5%
Entre 46 y 60 años	290	29.3%
61 años y más	211	21.3%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	9	0.9%
Tarapacá	21	2.1%
Antofagasta	44	4.4%

Atacama	22	2.2%
Coquimbo	37	3.7%
Valparaíso	115	11.6%
Metropolitana	411	41.5%
O'Higgins	48	4.8%
Maule	53	5.4%
Ñuble	25	2.5%
Biobío	75	7.6%
La Araucanía	50	5.1%
Los Ríos	17	1.7%
Los Lagos	39	3.9%
Aysén	12	1.2%
Magallanes	12	1.2%

<b>Área</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Rural	114	11.5%
Urbana	876	88.5%

<b>Nivel educacional</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Educación básica completa o incompleta	102	10.3%
Educación media incompleta	111	11.2%
Educación media completa	338	34.1%
Educación superior incompleta o más	439	44.3%

<b>Grupo de protección especial<sup>5</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	49	4.9%
Mujeres	497	50.2%
Niños, niñas y adolescentes	No aplica	No aplica
Personas adultas mayores	224	22.6%
Personas con discapacidad	50	5.1%
Personas migrantes	41	4.1%
Personas privadas de libertad	0	0.0%
Personas refugiadas	3	0.3%
Pueblos indígenas	201	20.3%

<b>Pertenencia a un pueblo indígena o tribal afrodescendiente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mapuche	135	13,6%
Aymara	12	1.2%
Diaguita	20	2.0%
Quechua	10	1.0%
Colla	1	0.1%
Licanantai	4	0.4%
Chango	5	0.5%
Yagán	0	0%
Rapanui	2	0.2%
Kawésqar	0	0%

<sup>5</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

Afrodescendiente	1	0.1%
Otro	10	1.0%
No especifica	1	0.1%

## 4. Diálogos Ciudadanos Autoconvocados

Objetivo	<p>Regulados por el artículo 102 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, los Diálogos Ciudadanos buscan generar espacios para conocer las opiniones de la ciudadanía sobre el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta. En el caso de los Diálogos Autoconvocados, se buscó favorecer la autoorganización y el encuentro de grupos, colectivos y comunidades.</p>
Metodología	<p>La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana diseñó este mecanismo como una conversación grupal autoconvocada y automoderada sobre el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución, cuyo resultado fue registrado en una plataforma web. Se definió como una conversación semiestructurada de preguntas abiertas.</p> <p>Los participantes debían ser mayores de 14 años, conformar un grupo de mínimo cuatro y máximo seis personas y al menos un integrante del grupo debía validar su identidad con su Clave Única. Entre los miembros del grupo se elegía una persona moderadora y una encargada de registrar las respuestas acordadas. Cada diálogo contemplaba una duración estimada de una hora.</p> <p>Para comenzar cada grupo debía escoger una pregunta para estructurar su conversación de entre 11 preguntas temáticas relacionadas con los capítulos del anteproyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cómo deberíamos proteger el medio ambiente?</li></ul>

- ¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas?
- ¿Cómo debería funcionar la justicia?
- ¿Qué principios constitucionales y valores fundamentales de la sociedad deberíamos proteger?
- ¿Cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes en la Constitución?
- ¿Cómo deberíamos organizar el poder en las regiones y comunas?
- ¿Cómo deberíamos participar en la política?
- ¿Cómo se deberían organizar el gobierno central, ministerios, servicios públicos y en general la administración del Estado?
- ¿Cómo deberíamos incorporar los pueblos indígenas y/o pueblo tribal afrodescendiente en la Constitución?
- ¿Cómo deberíamos organizar y distribuir las responsabilidades entre el Presidente y el Congreso en la formación de las leyes?
- ¿Cómo deberían funcionar los siguientes órganos autónomos: Banco Central, Ministerio Público, Contraloría General de la República y Servicio Electoral?

Los grupos debían registrar los argumentos de su selección y responder directamente la pregunta escogida. Luego debían señalar los aspectos que les preocupaban y tranquilizaban del anteproyecto respecto al tema seleccionado, sobre la base de un grupo de artículos presentados en la plataforma y que previamente habían sido seleccionados por la Secretaría Ejecutiva.

Fechas	7 de junio al 7 de julio de 2023: Realización de Diálogos Ciudadanos Autoconvocados.
Implementación	<p>Para potenciar el alcance de este mecanismo se establecieron alianzas de colaboración con distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios, universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales, así como con municipios y diferentes servicios públicos del Estado. Ello se tradujo en reuniones con más de 40 organizaciones de la sociedad civil y universidades, además de una alianza con Vertebral, asociación que agrupa al 96% de la matrícula de Educación Superior Técnica del país, lo que permitió la realización de jornadas de diálogos con sus respectivas comunidades.</p> <p>Se llevaron a cabo diálogos en residencias de niños, niñas y adolescentes en alianza con Aldeas Infantiles S.O.S., con grupos de personas en situación de calle en residencias del Hogar de Cristo en conjunto con la institución Hijos de la calle, en centros comunitarios de personas migrantes junto al Servicio Jesuita Migrante, con personas mayores a través de la agrupación Voces Mayores y, con diversas comunidades indígenas a lo largo del país.</p> <p>Cada grupo debía estar conformado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis personas, cuyos datos debían registrarse en la plataforma. Entre sus participantes se elegía una persona moderadora y una encargada de registrar las respuestas acordadas. Cada diálogo contemplaba una duración estimada de una hora.</p> <p>En una fase final, la Secretaría Ejecutiva organizó además 16 encuentros digitales de Diálogos virtuales para facilitar</p>

	<p>la participación de personas de todas las regiones y el extranjero.</p>
<p>Sistematización</p>	<p>Sólo siete de los temas planteados en este mecanismo tuvieron más de 100 diálogos asociados. Por lo tanto, sólo de ellos fue posible obtener el volumen de datos necesario para contar con resultados sustantivos y confiables.</p> <p>Con esta información el equipo de We-Mode Analytics realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la construcción de redes rígidas a partir de estos bigramas, donde los nodos son palabras y un enlace entre dos palabras representa la cantidad de veces que se repite ese bigrama. Así, la red permite visualizar palabras, su frecuencia y la relación direccional entre sí, para luego extraer hallazgos a partir de estos datos.</p>
<p>Consideraciones generales</p>	<p>En los Diálogos Autoconvocados podemos apreciar una clara priorización de las preferencias temáticas de los participantes en la pregunta ¿Cómo deberíamos proteger el medio ambiente?, la cual llegó a ser abordada por 603 grupos. En segundo lugar, la pregunta temática más escogida fue ¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas? (445 diálogos), y en tercer lugar, ¿Cómo debería funcionar la justicia?, con 241 diálogos.</p> <p>En el caso de los grupos donde la mayoría de sus integrantes se autoidentificó como perteneciente a un pueblo indígena o tribal afrodescendiente (67 diálogos), también destaca la temática medioambiental, la cual fue escogida por grupos que participaron en Diálogos</p>



	<p>Autoconvocados Indígenas. Sin embargo, el tema más abordado en estos fue ¿Cómo deberíamos incorporar los pueblos originarios y/o pueblos tribales afrodescendientes en la Constitución? con 21 grupos.</p> <p>Finalmente, cabe mencionar que los resultados de este proceso de diálogos autoconvocados se desprenden de un grupo de participantes con rasgos etarios característicos. Del total de participantes, más del 60% se encuentra en el tramo de edad entre los 14 y los 30 años.</p>
--	---

<b>Número total de diálogos autoconvocados</b>	2.300
<b>Número total de diálogos de niños, niñas y adolescentes</b>	68
<b>Número total de diálogos indígenas</b>	67
<b>Número total de participantes efectivos</b>	10.263

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	5.411	52.8%
Femenino	4.716	45.9%
No binario	62	0.6%
Prefiere no contestar	74	0.7%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	360	10.2%
Entre 18 y 30 años	5.780	56.3%
Entre 31 y 45 años	2.110	20.5%

Entre 46 y 60 años	1.380	13.4%
61 años y más	633	6.2%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	201	1.9%
Tarapacá	203	1.9%
Antofagasta	323	3.1%
Atacama	121	1.2%
Coquimbo	461	4.4%
Valparaíso	888	8.7%
Metropolitana	5.071	49.6%
O'Higgins	217	2.1%
Maule	160	1.6%
Ñuble	116	1.1%
Biobío	947	9.1%
La Araucanía	265	2.6%
Los Ríos	697	6.8%
Los Lagos	495	4.9%
Aysén	24	0.2%
Magallanes	63	0.6%
Fuera de Chile	11	0.1%

<b>Grupo de protección especial<sup>6</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
---	-------------------	-------------------

<sup>6</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

Diversidades sexuales	600	5.8%
Mujeres	4.716	45.9%
Niños, niñas y adolescentes	360	3.2%
Personas adultas mayores	711	6.9%
Personas con discapacidad	152	1.4%
Personas migrantes	209	2.0%
Personas privadas de libertad	8	0.1%
Personas refugiadas	19	0.1%
Pueblos indígenas	1.036	10.0%

<b>Pertenencia a un pueblo indígena o tribal afrodescendiente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mapuche	757	7.4%
Aymara	110	1.1%
Diaguita	82	0.8%
Quechua	14	0.1%
Colla	12	0.1%
Licanantai	10	0.1%
Chango	4	0.1%
Yagán	1	0.0%
Rapanui	1	0.0%
Kawésqar	2	0.0%
Afrodescendiente	7	0.1%

---

Otro

36

0.4%

## 5. Consulta Ciudadana

Objetivo	Regulada por el artículo 103 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, la Consulta Ciudadana busca posibilitar la participación virtual e individual de las personas para que pudieran expresar de manera breve su opinión sobre las normas contenidas en el anteproyecto de nueva Constitución, elaborado por la Comisión Experta.
Metodología	<p>La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana dispuso una plataforma digital donde podían participar las personas mayores de 14 años, que contaran con Clave Única y completaran el registro de un breve formulario de caracterización.</p> <p>Esta plataforma estaba compuesta por dos secciones donde las personas participantes podían expresar su opinión voluntariamente: Marcando Preferencia y Opiniones Constituyentes.</p> <p>En la primera se presentaba un conjunto de artículos del anteproyecto de nueva Constitución y las personas podían indicar cuán de acuerdo estaban con cada uno y cuál era el nivel de importancia que le asignaban. Para facilitar su comprensión, estos artículos fueron editados por profesionales especializados en formulación de cuestionarios y encuestas.</p> <p>Para cada pregunta había alternativas de respuesta cerradas de cuatro puntos (desde “Nada de acuerdo” a “Muy de acuerdo” y de “Nada importante” a “Muy importante”).</p> <p>Se trataron nueve temas: Derechos, libertades fundamentales y deberes constitucionales; Principios constitucionales y</p>

	<p>valores fundamentales de la sociedad; Gobierno, Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad; Congreso Nacional; Descentralización; Medio ambiente; Poder Judicial; Organismos autónomos: Banco Central y Servicio de acceso a la justicia; y Representación política y participación.</p> <p>Adicionalmente, se preguntó sobre artículos del anteproyecto referentes a pueblos indígenas y niños, niñas y adolescentes.</p> <p>En la segunda sección, Opiniones Constituyentes, se presentaron cuatro preguntas abiertas, las que podían ser respondidas voluntariamente en máximo 500 caracteres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Qué opinas del anteproyecto de Constitución propuesto por la Comisión Experta?</li> <li>● ¿Qué aspecto o aspectos del anteproyecto constitucional encuentras positivos?</li> <li>● ¿Qué aspecto o aspectos del anteproyecto constitucional cambiarías?</li> <li>● ¿Qué crees que le falta al anteproyecto constitucional propuesto por la Comisión Experta?</li> </ul>
Fechas	7 de junio al 7 de julio de 2023: Periodo de Consulta Ciudadana abierta a la ciudadanía.
Implementación	40.385 personas ingresaron a la plataforma y, de ese total, 37.926 registraron sus datos de caracterización. Finalmente, 28.685 personas contestaron preguntas. Vale decir, la tasa de respuesta sobre el total de personas que decidieron compartir sus datos fue de 75,6%.
Sistematización	Respecto de la primera sección de la consulta, Marcando Preferencia, para cada pregunta se presentan los porcentajes “De acuerdo” y “Muy de acuerdo”, así como los porcentajes de “Importante” y “Muy importante” obtenidos.

	<p>El análisis de la sección Opiniones Constituyentes estuvo a cargo del Instituto Milenio de Fundamento de Datos (IMDF) de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Para ello se utilizaron técnicas de procesamiento de texto para extraer tópicos relevantes, detectar co-ocurrencias y analizar frecuencias, para luego profundizar el análisis desagregando los resultados en las categorías disponibles en las respuestas (edad, sexo, pueblo indígena y nivel educacional).</p>
<p>Consideraciones generales</p>	<p>La inmensa mayoría de los enunciados presentados recibió altísimos y altos niveles de acuerdo e importancia. Del total de 73 enunciados sólo cuatro se ubicaron en el nivel del 60% de acuerdo (acuerdo moderado) y sólo uno bajó al tramo del 50% de acuerdo.</p> <p>Otra observación importante es que a pesar de que las preguntas eran de respuesta voluntaria, todos los ítems presentados recibieron un número apreciable de respuestas. Ninguno de ellos fue respondido por menos de 10 mil personas y los que recibieron más respuestas fueron aquellos asociados a derechos. En general, estos últimos estuvieron sobre o alrededor de 20 mil personas declarando su preferencia.</p> <p>En el análisis de los resultados de este mecanismo es importante considerar que sus participantes tienen rasgos característicos como alto nivel educacional, residencia urbana y concentración metropolitana.</p> <p>La sección Opiniones Constituyentes será presentada detalladamente en informes sucesivos, pero cabe mencionar que la valoración positiva hacia el anteproyecto es mayor</p>

(45.9%) que la negativa (42.5%). Entre los aspectos que las personas consultadas evaluaron favorablemente surge, entre otros, la forma en que se norma la protección al medio ambiente y los derechos sociales.

Sin embargo, existe un número importante de personas que sienten emociones negativas hacia la propuesta, aunque en un 30.3% de tales respuestas no se hace referencia directa al anteproyecto, sino que desapruaban el proceso general.

A pesar de la conformidad con muchos de los asuntos presentes en el texto, gran parte de las personas participantes proponen cambios al contenido (82.3%). Estos se vinculan principalmente a la regulación establecida para los pueblos indígenas y a consideraciones sobre la forma en que se norman los derechos sociales.

**Número total de participantes efectivos: 28.685**

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	14.992	52%
Femenino	13.231	46%
No binario	193	1%
Prefiere no contestar	269	1%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	79	0.3%
Entre 18 y 30 años	3.528	12.3%



Entre 31 y 45 años	9.168	32.0%
Entre 46 y 60 años	8.814	30.7%
61 años y más	7.096	24.7%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	270	0.9%
Tarapacá	342	1.2%
Antofagasta	592	2.1%
Atacama	265	0.9%
Coquimbo	881	3.1%
Valparaíso	3.374	11.8%
Metropolitana	14.216	49.6%
O'Higgins	1.087	3.8%
Maule	1.140	4.0%
Ñuble	516	1.8%
Biobío	2.110	7.4%
La Araucanía	1.448	5.0%
Los Ríos	572	2.0%
Los Lagos	1.234	4.3%
Aysén	195	0.7%
Magallanes	234	0.8%
Fuera de Chile	209	0.7%

<b>Grupo de protección especial</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mujeres	13.231	46.1%

Niños, niñas y adolescentes	79	0.3%
Personas adultas mayores	7.096	24.7%
Pueblos indígenas	2.711	10.5%

<b>Nivel educacional</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Educación básica completa o incompleta	130	0.5%
Educación media incompleta	536	1.9%
Educación media completa	3.168	11.0%
Educación superior incompleta	4.905	17.1%
Educación superior completa	19.946	69.5%

<b>Pertenencia a un pueblo indígena o tribal afrodescendiente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mapuche	1.858	6.5%
Aymara	198	0.7%
Diaguita	234	0.8%
Quechua	29	0.1%
Colla	29	0.1%
Licanantai	33	0.1%
Chango	30	0.1%
Yagán	7	0.0%
Rapanui	26	0.1%
Kawésqar	16	0.1%

Afrodescendiente	30	0.1%
Otro	221	0.8%

# Resultados

# Comisión 1: Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado

## INICIATIVA POPULAR DE NORMA

### I. Antecedentes

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 368 se refieren a temas de competencia de la Comisión 1: Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma del Estado. Si bien representan el 28% de las iniciativas, sólo lograron el 15% del total de apoyos otorgados por la ciudadanía. Los apoyos de las iniciativas de esta comisión se concentran fundamentalmente en el Capítulo V del anteproyecto (70.559 de un total de 96.364 apoyos).

En cuanto a la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas asociadas a esta comisión, se advierten ciertas diferencias respecto de las estadísticas generales. En primer término, estas temáticas son las que concentran la mayor participación proporcional de personas de género masculino. Así, el porcentaje de autores de género masculino aumenta respecto del universo total, desde un 70% a un 79%, y en el caso de los apoyadores desde un 47% a un 57%. Por otra parte, las materias asignadas a esta comisión parecen suscitar el interés de los grupos de mayor edad, ya que el 54% de los apoyadores tiene más de 45 años, en circunstancias de que este segmento representa el 43% en las estadísticas globales. Si bien autores y apoyadores provienen de todas las regiones del país y del extranjero, se constata un leve incremento de tres puntos en la preeminencia de autores de la Región Metropolitana. Finalmente, el 16% de las iniciativas de esta comisión son presentadas por organizaciones, porcentaje menor que el 16% correspondiente a las estadísticas globales.

De las 31 iniciativas que lograron más de 10.000 apoyos provenientes de a lo menos cuatro regiones del país, tres corresponden a esta comisión. Ellas serán tramitadas, debatidas y votadas, escuchando previamente las exposiciones de sus respectivos autores.

En consecuencia, este informe busca ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo Iniciativa Popular de Norma. Para ello, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 45 iniciativas de esta comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido).

Las propuestas se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizando en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos. Este dato es relevante para efectos de que los consejeros y consejeras puedan ponderar y valorar cada una de las propuestas considerando el nivel de apoyo ciudadano obtenido.

## **II. Iniciativas Populares de Norma con más de 10 mil apoyos**

- IPN 10.687. Reconoce como emblemas vivos de la nación chilena la cueca y el rodeo, busca establecer que los emblemas son la bandera chilena, el escudo, el himno nacional, la cueca como baile nacional y el rodeo chileno como deporte nacional, mediante modificación del artículo 13. Total de apoyos: 12.911
- IPN 8.247. Nada sin nosotras, busca asegurar a mujeres y hombres la posibilidad de participar en la vida pública en iguales condiciones, mediante modificación del artículo 4. Total de apoyos: 12.622
- IPN 9.247. Niños, niñas y adolescentes en la nueva Constitución "#NoTeOlvidesDeLaNiñez, busca asegurar a niños, niñas y adolescentes con derechos y protegidos integralmente para su desarrollo en plenitud y en sus familias, mediante modificación del artículo 14. Total de apoyos: 11.159

### III. Sistematización de Iniciativas Populares de Norma con más de 100 apoyos

- **Capítulo III: Representación política y participación**

- IPN 10427. Fortalecer la educación cívica. Se propone que el Estado garantice educación cívica universal y de calidad orientada a la participación efectiva y vinculante de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Total de apoyos: 550
- IPN 7427 - IPN 1419. Incorporar la revocatoria de mandato. Dos iniciativas proponen considerar entre los mecanismos de participación la revocatoria de mandato de todas las autoridades de elección popular, mediante un referéndum revocatorio solicitado por un determinado porcentaje del padrón electoral. En un caso se exige mayoría a favor de la revocatoria, y en el otro, un quórum de 3/5. Total de apoyos: 1.669
- IPN 11103. Ordenar la reinscripción de militantes de partidos políticos. Se propone incluir una disposición transitoria que ordene a los partidos políticos reinscribir, dentro de un plazo de ocho meses, a todos sus militantes. Total de apoyos: 169

- **Capítulo IV: Congreso Nacional**

- IPN 747 - IPN 7827. Disminuir el número de parlamentarios. Las dos iniciativas se orientan a consagrar en la Constitución y reducir el número de parlamentarios. En un caso se propone que la Cámara de Diputadas y Diputados esté integrada por 78 miembros, y en el otro, por 76 miembros. Respecto al Senado se proponen 38 miembros. Total de apoyos: 383

- IPN 9523. Establecer escaños reservados para pueblos indígenas. Se propone mandar a la ley para establecer escaños reservados para pueblos indígenas, según un criterio de proporcionalidad demográfica, en los órganos nacionales, regionales y comunales, y en particular en el Congreso Nacional. Total de apoyos: 2.891
- IPN 8867. Establecer escaños reservados para personas con discapacidad. Se propone que la ley establezca escaños reservados para personas con discapacidad en el Congreso Nacional. Total de apoyos: 101
- IPN 6931. Eliminar la regla de equilibrio de género en los resultados de las elecciones parlamentarias. Se propone eliminar la disposición vigésima transitoria que mandata al legislador a establecer un mecanismo destinado a asegurar que en los resultados de las próximas dos elecciones parlamentarias ninguno de los sexos tenga una representación superior al 60%. Total de apoyos: 1.988
- IPN 1147 – IPN 1287 – IPN 4075. Establecer requisitos más exigentes de elegibilidad de los parlamentarios. Tres iniciativas proponen incrementar los requisitos para ser elegido diputado o senador. Todas ellas plantean exigir no sólo haber cursado la enseñanza media, sino que la educación superior. Algunas proponen aumentar el requisito de residencia de dos a cuatro años, aumentar la edad mínima para ser diputado de 21 a 35 años, y agregar como requisito contar con experiencia laboral en otros ámbitos de al menos cinco años. Total de apoyos: 407.
- IPN 5215 – IPN 7639 - IPN 747 – IPN 7355. Establecer límites a la dieta parlamentaria. Cuatro iniciativas proponen diversas fórmulas orientadas a disminuir la remuneración de diputados y senadores. Así, se propone en algunos casos una equivalencia de ocho y de diez sueldos mínimos, y en otro un límite correspondiente al promedio de los países integrantes de la OCDE. Total de apoyos: 870



- IPN 8679. Agregar como causal de cesación en el cargo de parlamentario el consumo de drogas ilícitas. La causal propuesta operaría en caso de negativa a someterse al test respectivo, o bien, a un tratamiento de rehabilitación en caso de dar un resultado positivo. Total de apoyos: 123

- **Capítulo V: Gobierno y administración del Estado**

- IPN 1935. Establecer requisitos más exigentes de elegibilidad del Presidente de la República. Se propone agregar como requisitos contar con un título universitario, no tener antecedentes penales ni haber ejercido como parlamentario dentro de los seis meses anteriores a la elección. Total de apoyos: 170
- IPN 4435 – IPN 1939 – IPN 4355. Eliminar las prerrogativas de los ex presidentes. Tres iniciativas proponen eliminar la dieta del ex Presidente de la República. En dos casos se propone, además, eliminar las prerrogativas de inviolabilidad y fuero. Total de apoyos: 989
- IPN 2587 – IPN 5331. Establecer límites a la remuneración del Presidente de la República y de autoridades. Dos iniciativas proponen incorporar un límite a la remuneración del Presidente de la República, de diez sueldos mínimos en un caso, y de 30 sueldos mínimos en el otro, recibiendo las demás autoridades una remuneración menor a la referida. Total de apoyos: 307
- IPN 7927: Distinguir claramente entre el Gobierno y la Administración del Estado. Se propone establecer una clara separación entre el Gobierno (funciones, integrantes, regulación especial para funcionarios de exclusiva confianza coherente con su carácter excepcional y limitado) y la Administración del Estado (funciones, integrantes y régimen único que considera, entre otros, la desvinculación fundada y

el correspondiente sistema de seguro o de indemnización). Total de apoyos: 18.706

- IPN 2623 – IPN 2727. Prohibir el ejercicio de cargos públicos a personas con antecedentes penales. Dos iniciativas proponen consagrar esta prohibición, una amplia referida a la condena por cualquier delito, la otra circunscrita a crímenes de lesa humanidad, delitos sexuales, delitos derivados de violencia intrafamiliar y delitos vinculados a corrupción. Total de apoyos: 371
- IPN 8223 - IPN 8315 – IPN 207 – IPN 3715. Garantizar la carrera funcionaria. Cuatro iniciativas proponen que la Constitución garantice expresamente la carrera funcionaria de quienes integran la Administración del Estado, a nivel nacional, regional y municipal. Total de apoyos: 12.908
- IPN 7927 – IPN 10571 – IPN 3715. Incorporar la evaluación de desempeño de los funcionarios públicos. Tres iniciativas proponen agregar, entre las materias que debe regular la ley sobre el régimen general de la función pública, el establecimiento de mecanismos y procedimientos para la evaluación periódica del desempeño de quienes ejercen la función pública, de modo de identificar logros, resultados, cumplimiento de metas, brechas de desempeño y oportunidades de mejora. Total de apoyos: 20.378
- IPN 7927. Dotar de un sistema de gobernanza a ciertos servicios públicos. Se propone dotar de un sistema de gobernanza que garantice la imparcialidad, independencia y cumplimiento de diversos estándares, a aquellos servicios públicos con competencias para dictar normas de carácter general, fiscalizar actividades económicas esenciales y prestar servicios de utilidad pública a las personas. Total de apoyos: 18.706

- IPN 7927 – IPN 10571 – IPN 6023. Crear una agencia de calidad de las políticas públicas, servicios y programas y de mejora del gasto público. Tres iniciativas, con algunas diferencias en la extensión y contenido de su regulación, proponen la creación de un organismo técnico e independiente responsable de velar por la calidad de las políticas públicas, servicios y programas, establecer estándares y procedimientos, evaluar su efectividad y eficiencia, generar propuestas de mejora y resguardar el uso de los recursos públicos. Total de apoyos: 20.368
- IPN 7927. Reconocer constitucionalmente al Consejo Autónomo de Alta Dirección Pública. Se propone que la ley institucional establezca y regule el Consejo Autónomo de Alta Dirección Pública, responsable de regular los procesos de selección de candidatas y candidatos a cargos del Sistema de Alta Dirección Pública y de aquellos que deban seleccionarse con su participación. Total de apoyos: 18.706
- IPN 6671. Incorporar el enfoque de género en el diseño de las políticas públicas. Se propone que el Estado incorpore transversalmente el enfoque de género en su diseño institucional de políticas públicas, política fiscal y presupuestaria y, en general, en el ejercicio de sus funciones. Total de apoyos: 945
- IPN 8359. Modificar la transición en materia de régimen de empleo público. Se propone establecer que la ley que regule el régimen de empleo público debe resguardar no sólo los derechos de los funcionarios de planta, sino que también de los funcionarios a contrata. Se propone además eliminar la posibilidad de que estos funcionarios se incorporen voluntariamente al nuevo régimen de empleo público. Total de apoyos: 4.899
- IPN 5735. Ampliar las funciones de las Fuerzas Armadas durante los estados de excepción constitucional. Se propone autorizar a las Fuerzas Armadas a cumplir las funciones que corresponden a las

Fuerzas de Orden y Seguridad durante los estados de excepción constitucional. Se propone, además, que las Fuerzas Armadas reciban formación y capacitación permanente para el ejercicio de dichas funciones. Total de apoyos: 199

- IPN 7983. Establecer la exención de responsabilidad penal ante el uso racional de la fuerza, y conforme al ordenamiento jurídico, por parte de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad. Se propone su consagración constitucional y una delegación al legislador para la determinación de las conductas o circunstancias en las que el uso racional de la fuerza constituye una eximente de responsabilidad penal. Total de apoyos: 18.307
- IPN 6263 – IPN 9947. Autorizar la tenencia de armas de fuego. Dos iniciativas proponen establecer como regla general la posibilidad de que las personas posean o tengan armas de fuego, con autorización previa y conforme a lo dispuesto en una ley de quórum calificado. Una de las iniciativas propone además, la creación de una agencia encargada de su registro, control y fiscalización. Total de apoyos: 2.632
- IPN 6199 – IPN 395 – IPN 11375 – IPN 4443 - IPN 2615. Reconocer constitucionalmente a Bomberos de Chile. Cinco iniciativas proponen incorporar en la Constitución un reconocimiento de Bomberos de Chile, su función y los principios que le rigen. Total de apoyos: 12.128
- IPN 6199 – IPN 395 - IPN 4443 - IPN 2615. Garantizar un sistema de seguridad social a bomberos. Cuatro iniciativas proponen asegurar un sistema de seguridad social ante accidentes y enfermedades, así como una pensión tras su retiro. Total de apoyos: 11.922
- IPN 6199 – IPN 395 - IPN 2615. Asegurar el financiamiento de Bomberos de Chile. Tres iniciativas proponen establecer el deber del Estado de asegurar el financiamiento de los gastos operacionales de

Bomberos de Chile, así como los demás necesarios para el cumplimiento de su función. Total de apoyos: 11.731

- **Capítulo VI: Gobierno y administración regional y local**

- IPN 8487. Referir a los instrumentos de planificación territorial. Se propone que la ley establezca los instrumentos de planificación territorial comunales, los que deberán regirse por los principios de participación ciudadana, transparencia, solidaridad y equidad territorial, entre otros. Total de apoyos: 176
- IPN 10307. Eliminar la potestad de las municipalidades de suprimir empleos. Se propone eliminar la potestad de suprimir empleos en el sector municipal, que se reconoce a las municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, dentro del marco establecido en la ley institucional. Total de apoyos: 4.808
- IPN 5479. Consagrar la igualdad de remuneraciones entre funcionarios públicos de nivel nacional, regional y local. Se propone establecer expresamente que los funcionarios municipales se regirán por la escala única de sueldos, que será la misma en todos los niveles de la Administración del Estado. Total de apoyos: 112

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

A continuación, se presentan los principales hallazgos del análisis de las audiencias realizadas para esta comisión. El orden presentado no corresponde necesariamente al orden de los capítulos del anteproyecto, sino a un conjunto de tópicos que trata esta comisión agrupados de acuerdo a la metodología de análisis.

## **I. Fortalecimiento de la democracia participativa y representativa en la nueva Constitución de Chile.**

Frecuencia: 23 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Fortalecimiento de la participación y representación de la sociedad civil en la nueva Constitución, más allá de los partidos políticos.
- Representatividad política y la aparición de nuevas voces y partidos en el escenario político.
- Crítica al concepto de soberanía en la Constitución y propuesta de ejercerla a través del pueblo y su participación directa en la toma de decisiones políticas. También se menciona la necesidad de fiscalizar a los representantes y establecer mecanismos de responsabilidad por el incumplimiento de mandatos constitucionales.
- Análisis de aspectos políticos, procesos históricos y la descentralización, regulación de nuevas tecnologías, fortalecimiento de los municipios y mayor participación ciudadana en la redacción de la Constitución.
- Concepto de "participación fuerte" para construir un buen futuro mediante el diálogo sinérgico, co-construcción e integración de la eficacia y legitimidad en la política pública.
- Fortalecimiento de la democracia y el papel de la educación en este proceso.
- Rol de las Fuerzas Armadas en una nueva Constitución.
- Fortalecimiento de los mecanismos de participación política en la nueva Constitución.
- Fortalecimiento de los gobiernos locales y la descentralización en la nueva constitución de Chile.
- Fortalecimiento de la descentralización fiscal y financiera en un Estado Unitario Descentralizado.
- Importancia de garantizar la representatividad en la nueva Constitución a través de la tecno-política.

- Fortalecimiento de la participación ciudadana en la nueva Constitución de Chile.
- Fortalecimiento de la democracia participativa y combate a la corrupción en Chile.
- Crítica y defensa de una Constitución que fomente la libertad individual, la responsabilidad personal y la propiedad privada, limitando la interferencia del Estado y promoviendo mecanismos de democracia directa.
- Mecanismos de pesos y contrapesos, política regulatoria e innovaciones en el proceso legislativo en el anteproyecto de la nueva Constitución.
- Mecanismos de democracia directa y propuestas basadas en el modelo suizo para la nueva Constitución de Chile.
- Reconocimiento de los océanos y sus ecosistemas como sujetos de derechos en la nueva Constitución.
- Incorporación de la perspectiva abolicionista de género en la Constitución Política de Chile.
- Propuestas y derechos para una nueva Constitución chilena.
- Inclusión de una invocación expresa a Dios en la nueva Constitución de Chile.
- Inclusión de la Antártica como territorio especial en la nueva Constitución de Chile.
- Críticas al sistema de porcentajes y reemplazo de parlamentarios por parte de los partidos políticos, y la necesidad de mecanismos más participativos y democráticos para garantizar la soberanía popular del voto.
- Necesidad de redactar una nueva Constitución inclusiva, basada en la realidad, que promueva la participación ciudadana y responsabilidad política en todos los niveles del Estado.

## **II. Propuestas de reformas para fortalecer el sistema político y electoral en Chile**

Frecuencia: 16 audiencias abordaron este tópico.

## Principales temas abordados:

- Propuesta de modificaciones en el sistema electoral para el Poder Legislativo y los gobiernos subnacionales, incluyendo cambios en la fragmentación de partidos políticos, elección de alcaldes, prohibición de candidaturas independientes, implementación de primarias obligatorias y distribución de escaños en el Senado.
- Propuesta de modificar el sistema político en relación a la elección de alcaldes y gobernadores regionales, sugiriendo una elección indirecta a través de concejales más votados para fomentar el diálogo y el consenso, evitando la exclusión de fuerzas opositoras y promoviendo una mayor responsabilidad política.
- Sistema electoral mixto para aumentar gobernabilidad y representatividad en Chile.
- Propuestas para una efectiva descentralización fiscal y mejora del sistema electoral en Chile para una nueva Constitución.
- Avances y oportunidades de mejora en el sistema político y normas de partidos políticos en el anteproyecto constitucional.
- Necesidad de mejorar los partidos políticos mediante cambios en la Constitución para fortalecer su funcionamiento y garantizar una mayor calidad en la selección de candidatos y directivas.
- Propuesta del movimiento "50 más 1" para implementar un sistema electoral mixto en el Congreso con el fin de mejorar la gobernabilidad y la diversidad política en el país.
- Crítica a los pactos electorales en el sistema electoral chileno.
- Necesidad de repensar el sistema político presidencialista en Chile y considerar la separación de la jefatura de Estado y de Gobierno para generar equilibrio y mayor responsabilidad política en el Ejecutivo.
- Propuestas de modificación al sistema de procedimiento legislativo y formación de leyes.
- Modernización del Estado y economía de recursos naturales en la nueva Constitución.



- Propuestas de cambios en el sistema político y funcionamiento de la economía en la Constitución.
- Propuestas para mejorar el sistema electoral chileno, incluyendo sanciones por no votar en un contexto de voto obligatorio y reducción de la magnitud de los distritos electorales para evitar la fragmentación del sistema de partidos.
- Propuesta de reformas para mejorar el sistema político chileno, incluyendo la transición hacia un parlamentarismo y cambios en el sistema electoral, con el objetivo de alcanzar una democracia más sana y eficiente.
- Crítica a la persistencia del hiperpresidencialismo y la estructura unitaria del poder político en Chile, junto con la recomendación de considerar reformas para descentralizar y mejorar el sistema de frenos y contrapesos en el país.
- Propuestas para mejorar el gasto fiscal, garantizar derechos sociales, reducir la pobreza y desigualdad mediante cambios en el sistema de remuneraciones y rendición de cuentas.

### **III. Propuestas para una nueva Constitución y abordaje de problemas sociales en Chile**

Frecuencia: 15 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuesta de supresión de la Presidencia de la República y cambios en la estructura política.
- Propuesta de refundación de la república y crítica al modelo corporativo en la nueva Constitución.
- Crítica a la propuesta de Constitución que afecta a las organizaciones sociales y la autonomía de las villas.
- Inclusión de principios de pensamiento a largo plazo y justicia intergeneracional en la Constitución.
- Descentralización en el proceso constitucional.

- Probidad y corrupción en la administración pública.
- Propuesta de modificaciones a la Constitución de Chile.
- Propuesta constitucional para las municipalidades en Chile.
- Necesidad de fortalecer y promover la integración y colaboración entre las distintas entidades relacionadas con la seguridad pública en Chile.
- El rol de los colegios profesionales en la ética profesional y la lucha contra la corrupción en Chile.
- Abordaje de la crisis hídrica y el ordenamiento territorial en Chile, considerando la gestión de cuencas hidrográficas, la importancia de la residencia regional en la administración pública y la crítica al centralismo en el país.
- Casos de corrupción y propuesta de medidas para asegurar la rendición de cuentas y erradicar la corrupción en el aparato estatal chileno.
- Necesidad de abordar el tema de la corrupción de manera profunda en la nueva Constitución, y propuesta para mejorar la regionalización y el financiamiento de los gobiernos regionales.
- Propuesta de reemplazo del artículo número 1 del anteproyecto de Constitución para establecer un cuerpo valórico consensuado y combatir la corrupción en la administración pública.
- Nepotismo en la administración pública y la necesidad de erradicarlo mediante reformas y sanciones.

#### **IV. Propuestas de mejora para la gestión pública y la democracia participativa en la nueva Constitución de Chile**

Frecuencia: 15 audiencias abordaron este tópico

Principales temas abordados:

- Vinculación entre conocimiento y territorio en la Constitución, con la necesidad de incorporar el desarrollo y gestión del conocimiento en las definiciones y funciones de las regiones.

- Evaluación de la gestión del Presidente de la República y posibilidad de destitución.
- Responsabilidad administrativa y la importancia de contar con perfiles idóneos y estudios validados para ocupar cargos públicos en política.
- Modernización del Estado y la gestión por procesos.
- Fortaleza y eficiencia de la gestión fiscalizadora y controladora del Estado.
- Tema del nepotismo en los cargos públicos y la propuesta de establecer requisitos de idoneidad y alta generosidad pública en la Constitución.
- Importancia de centrar el modelo económico de Chile en el agua como recurso estratégico y promover la investigación científica, educación y trabajo colectivo para un país sustentable y próspero.
- Críticas a la democracia representativa y propuesta de democracia participativa para una nueva Constitución, con enfoque en desarrollo, descentralización, políticas públicas, justicia e igualdad para todos, y reconocimiento de la autoridad de los funcionarios públicos como representantes de la ciudadanía.
- Chile valorizado para un mejor futuro: enfoque en la autosustentabilidad, crecimiento equitativo y sociedad colaborativa.
- Creación de una Agencia de Calidad de Políticas Públicas y Programas para mejorar la calidad regulatoria y de programas públicos, y fomentar la excelencia y meritocracia en el Estado.
- Propuesta de evaluación de gestión y crecimiento económico para cargos públicos.
- Evaluación y revocación de alcaldes para reducir la corrupción y mejorar la gestión municipal.
- Propuesta de reforma electoral en Chile: disminución de parlamentarios y rediseño de distritos electorales.
- Propuestas para la modernización y control del Estado, incluyendo reducción del gobierno, requisitos más estrictos para cargos públicos, fiscalización interna en el Congreso y participación ciudadana.

- Separación entre el gobierno y el Estado para mejorar la gestión pública y la función técnica y política en el país.

## **V. Otros tópicos abordados:**

- Descentralización y fortalecimiento de la gestión territorial en la nueva Constitución de Chile (14 audiencias).
- Derechos, género y representación en la nueva Constitución de Chile (14 audiencias).
- Derechos y bienestar en la nueva Constitución de Chile (13 audiencias).
- Reforma constitucional y defensa de derechos especiales (12 audiencias).
- Reformas para una mejor administración del Poder Judicial y la democracia en Chile (9 audiencias).
- Propuestas de reforma constitucional para mejorar la representación política y la gobernanza (8 audiencias).
- Fortalecimiento del empleo público y transparencia en la Constitución de Chile (8 audiencias).
- Propuestas para una nueva Constitución en Chile: vivienda, seguridad, representación y protección social (8 audiencias).
- Fortalecimiento de la responsabilidad y control ciudadano en la nueva Constitución de Chile (7 audiencias).

## **DIÁLOGOS CIUDADANOS CONVOCADOS**

Los resultados referentes a esta comisión surgen a partir del registro de la conversación de más de 230 grupos de participantes, los que en conjunto conformaron una muestra hecha en base a cuotas representativas de la diversidad sociodemográfica del país.

Cada grupo de participantes debía organizar grupalmente enunciados basados en una selección de artículos del anteproyecto contenidos en los capítulos de

Representación política y participación, Congreso Nacional y Gobierno y administración del Estado.

Se realizó un análisis mixto que permite estudiar opiniones (preferencias) subjetivas y argumentaciones del total de los participantes. Esto, a partir de un análisis factorial aplicado sobre el ordenamiento de un conjunto de enunciados por parte de grupos de personas a fin de establecer una medida del consenso o disenso de cada enunciado.

- **Capítulo III: Representación política y participación**

Respecto del enunciado sobre el sufragio personal, igualitario, secreto, informado y obligatorio (basado en el artículo 40) existe un acuerdo sobre la importancia del voto informado y sus implicancias para la educación cívica. Secundariamente aparece un acuerdo, pero en menor grado, respecto al voto obligatorio, siendo un tema menos priorizado porque se percibe que ya está en vigencia. También se discute con diversos matices de apoyo la necesidad de agregar la inclusividad y accesibilidad para el ejercicio del voto.

“El sufragio debe ser personal e igualitario, pero con información. Es importante la información para sufragar, la gente no sabe por quién votar”.

**Hombre (67 años). San Antonio, Región de Valparaíso.**

“El voto informado y obligatorio me parece importante, debería haber información de educación cívica”.

**Mujer (55 años). Puerto Saavedra, Región de La Araucanía.**

“El voto debe ser personal, igualitario, secreto, informado; pero no obligatorio” **Mujer (22 años). San Miguel, Región Metropolitana.**

Por su parte, al ser consultados respecto a la Iniciativa Popular de Ley (artículo 47), es decir, respecto a la posibilidad de que las personas presenten propuestas para ser discutidas por el Congreso si logran el apoyo de 600.000 ciudadanos, así como proponer referéndum para derogar una ley si cuentan con el apoyo de 1.000.000 de

ciudadanos, las personas valoran transversalmente la posibilidad de participar en este ámbito y destacan la innovación de este tipo de mecanismo. No obstante, existe discusión respecto al umbral establecido.

“Pondría este enunciado en primer lugar porque la participación política es un derecho. Es importante que las personas propongan leyes, incentiva la participación política, pero no estoy de acuerdo con la cantidad...”

**Hombre (45 años). Villa Alemana, Región de Valparaíso.**

“Me parece una innovación democrática porque acerca mucho a la ciudadanía en el poder y la faculta para incidir en la agenda parlamentaria”.

**Hombre (34 años). Santiago, Región Metropolitana.**

“Me gusta que se puedan presentar propuestas de ley y que se puedan hacer referéndum nacionales, y que puedan tener incidencias los ciudadanos”.

**Hombre (19 años). Maipú, Región Metropolitana.**

“Creo que 600.000 personas es un número muy alto para hacer una propuesta de ley, pero sí estoy de acuerdo con el apoyo de 1.000.000 de ciudadanos para referéndum para derogar una ley.”

**Hombre (70 años). Ancud, Región de Los Lagos.**

- **Capítulo IV: Congreso Nacional**

Respecto del enunciado que indica que sólo serán parte de la Cámara de Diputadas y Diputados los partidos políticos que sumen, entre todos sus candidatos, al menos un 5% de los votos válidamente emitidos a nivel nacional o cuenten con un mínimo de ocho parlamentarios en el Congreso Nacional (basado en el artículo 58), este queda rezagado en relevancia frente a los artículos que refieren a los temas vinculados al presidencialismo y la probidad de la política. Cuando se analizan los argumentos expuestos por los participantes para no priorizar este artículo, no se observan grandes acuerdos ni desacuerdos respecto a la medida. Así, se señala tanto que puede dejar fuera a los independientes o mayorías contra el sistema

político, como que es una medida que pone excesivo énfasis en los partidos políticos, aunque también hay argumentos de que ayudaría a la gobernabilidad

“Dejaría en segundo lugar este enunciado porque no es tan importante como la figura presidencial”.

**Mujer (48 años). San Pedro de la Paz, Región del Biobío.**

“¿Y los independientes? Los independientes se ven obligados a sumarse a un partido, no tiene mucha representación”.

**Mujer (61 años). Osorno, Región de Los Lagos.**

“Hoy tenemos una fragmentación en el parlamento y no se puede gobernar, por la dispersión en el Congreso y nos quedamos en el inmovilismo legislativo. Hay temas que no se solucionan en años por la dispersión. Ese umbral es importante, el 5% es alto, pero se puede sopesar con los ocho parlamentarios.”

**Hombre (23 años), Viña del Mar, Región de Valparaíso.**

Respecto del enunciado que hace referencia a que los diputados y senadores deberán tener una conducta intachable y que perderá su cargo quien renuncie o sea expulsado del partido por el que fue candidato (basado en los artículos 72 y 75) se valora altamente la idea de intachabilidad de los representantes y la importancia de la probidad. Sin embargo, mayoritariamente se considera negativo que estos sean sujetos a la opinión de los partidos, dado que estos no debieran ejercer excesivo control sobre la libertad de acción de sus parlamentarios. Los participantes tienden mayoritariamente a discrepar con la posibilidad de control de los partidos, bajo el fundamento consensuado de que la gente elige personas y no partidos.

“Este enunciado debería estar en primer lugar, porque es fundamental que la conducta de diputados, senadores y candidatos sean intachable, cumpliendo con todos los aspectos éticos y cívicos.”

**Hombre (58 años) Concepción, Región del Biobío.**

“Pondría en primer lugar este enunciado, porque se entiende que al menos deben tener una altura de miras, el último punto es peligroso porque la gente confió en el candidato que renuncie o sea expulsado del partido, un diputado o senador.”

**Hombre (21 años). Providencia, Región Metropolitana.**

“Pondría este enunciado en tercer lugar porque los partidos políticos no deberían poder dar órdenes a sus parlamentarios, porque tienen libertad de pensamiento.”

**Mujer (74 años). Valparaíso, Región de Valparaíso.**

- **Capítulo V: Gobierno y administración del Estado**

Respecto del enunciado sobre la elección directa del Presidente de la República, el mandato de cuatro años y la no reelección inmediata (basado en el artículo 94) aparece que el tópico de Presidencia es prioritario, con acuerdo de que el periodo de 4 años es insuficiente, dado que los primeros y últimos años serían limitantes para los proyectos de cada presidencia y no se logra establecer adecuadamente una agenda. Se deja ver también una discusión no resuelta sobre la posibilidad de reelección. No existe una opinión consensuada sobre el mejor sistema, sin embargo, se puede apreciar con cierta popularidad la recomendación de un límite máximo de duración (dos periodos de 4 años) y un límite inferior (5 años).

“Dejaría esta frase en primer lugar, Chile está acostumbrado a elegir por votación directa, no lo cambiaría porque sería raro para la población...”

**Mujer (39 años). Providencia, Región Metropolitana.**

“Estoy de acuerdo con la frase, pero no con que el período presidencial sea de cuatro años porque es muy poco para llevar a cabo su programa...”

**Hombre (57 años). Los Ángeles, Región del Biobío.**



“4 años no son suficientes, yo plantearía aumentarlo a 6 o permitir la reelección inmediata”.

**Hombre (20 años), Santiago. Región Metropolitana.**

## DIÁLOGOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS

Para la comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado se consideró el análisis de los registros obtenidos a partir de los grupos que escogieron dialogar en torno a temáticas relacionadas a la participación de la ciudadanía en política, organización del poder en las regiones y comunas. Estos grupos, a diferencia de los Diálogos Convocados, no operan en base a una muestra del país, sino que a grupos o personas que se organizan para participar.

Sobre estos datos se realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la construcción de redes que permitan visualizar y extraer hallazgos e ideas sobre las temáticas abordadas.

- **Capítulo III: Representación política y participación**

En general, las respuestas a las preguntas relativas a los temas de esta comisión apuntan a la necesidad de aumentar los espacios y mecanismos de participación y educación cívica para la toma de decisiones en la política. Ante la pregunta acerca de cómo deberíamos participar en política, algunas respuestas de los grupos participantes ejemplifican la necesidad de contar con más espacios de participación ciudadana vinculante.

“Debería reglamentarse y garantizar espacios de información para promover la participación ciudadana más vinculante”

**(Diálogo ID 38, 12 de junio 2023)**

“Deberían buscarse canales para participar de manera más informada”.  
**(Diálogo ID 2036, 5 de julio 2023)**

También es posible identificar un grupo de respuestas que apunta a la necesidad de contar con mecanismos de democracia participativa que permitan a la ciudadanía incidir en la toma de decisiones de manera vinculante, como consultas ciudadanas, plebiscitos y referéndums. Se encontraron expresiones tales como:

“Se deberían someter a referéndum aspectos fundamentales del municipio, región y nación”  
**(Diálogo ID 1447, 30 de junio 2023)**

“Las consultas ciudadanas (plebiscitos) deben ser vinculantes.”  
**(Diálogo ID 1815, 4 de julio 2023)**

En el caso de la participación ciudadana, esto se acompaña típicamente de la necesidad de fortalecer la educación cívica, así se expresa a través de respuestas como:

“Además de los mecanismos de democracia directa debería existir un complemento mediante la educación cívica desde una temprana edad”.  
**(Diálogo ID 1530, 1 de julio 2023)**

En ese sentido, frente a la pregunta de cómo deberíamos participar en la política, los grupos le dan una gran relevancia a la educación cívica. Además es vista como componente esencial del derecho a la participación, y en general, se espera que el Estado provea de mayores espacios de educación cívica para que las personas participen.

Respecto del artículo 40 sobre el voto obligatorio, los grupos se dividen en dos tendencias, sin que una sea claramente predominante sobre la otra. Por una parte, algunos grupos señalan que les preocupa el voto obligatorio y sugieren que sea voluntario e informado. Respecto a esta última preocupación un grupo expresó:

“Respecto a la obligatoriedad del voto nos parece que debiera ser una obligación siempre y cuando se proporcione educación cívica.”

**(Diálogo ID 1324, 28 de junio 2023)**

Por su parte, otro porcentaje de grupos que dialogaron sobre el tema, consideraron su obligatoriedad como un aspecto positivo, reconociéndolo como una instancia de mejor democracia y más participativa.

Respecto de los artículos 47 y 48 sobre las iniciativas populares de ley, en general se valoran al ser consideradas un avance real en participación ciudadana, sin embargo, aparecen también algunas preocupaciones en torno a este mecanismo de participación, en particular en circunstancias en las que estas iniciativas podrían contradecir la opinión técnica o generar inconsistencias legales.

Respecto al artículo 50 sobre los foros de deliberación, son valorados como una herramienta positiva para la participación ciudadana.

- **Capítulo IV: Gobierno y administración regional y local**

Ante la pregunta de cómo deberíamos organizar el poder en las regiones y comunas aparece una clara tendencia entre los grupos participantes, asociada a la idea de descentralización con participación ciudadana directa en la toma de decisiones a nivel regional o comunal.

Respecto a la integración política de las regiones, la noción de toma de decisiones está típicamente asociada a instancias de participación ciudadana directa. Existe un interés en fortalecer político-administrativamente a las autoridades comunales y regionales, en especial como contrapunto al Congreso. Por ejemplo, la siguiente expresión da cuenta de lo anterior:

“El poder debiera estar organizado descentralizado, orientado al desarrollo local de las comunidades”.

**(Diálogo ID 834, 19 de junio 2023)**

Lo anterior es complementado con un interés de mayor participación ciudadana en la toma de decisiones en las regiones y comunas.

En ese sentido, la integración política de las comunas no es sólo requerida a través de las autoridades locales, sino que también mediante la participación directa en la toma de decisiones de los habitantes de las distintas localidades de Chile.

Por otra parte, un tema mencionado por algunos participantes en torno al concepto de autonomía regional es el rol del delegado presidencial. Al respecto, algunos grupos mencionan la eliminación de esta figura como elemento fortalecedor de la autonomía territorial.

Respecto al artículo 141.2, a los participantes les tranquiliza mayoritariamente que se mencionen mecanismos de distribución de recursos desde aquellas comunas con más ingresos a las que tengan menos recursos, a pesar de su ambigüedad aparente. La mayor preocupación es generada por los mecanismos de traspaso de recursos entre regiones. En ese sentido, se sugiere establecer que lo anterior no debe afectar significativamente la calidad de los servicios públicos de cada comuna. También se debe mencionar que a algunos grupos plantean que les preocupa que no esté especificado el concepto de territorios especiales.

## CONSULTA CIUDADANA

A continuación, se reportan los principales resultados obtenidos en la sección Marcando Preferencia de la Consulta Ciudadana. Para cada pregunta se presentan los porcentajes de acuerdo y muy de acuerdo, así como los porcentajes de importante y muy importante obtenidos. En general, la mayoría de las preguntas muestran porcentajes mayoritarios de acuerdo e importancia. Por ello, para poder hacer distinciones, se hablará de altísimo acuerdo/importancia para preguntas en

las que haya sobre un 90% de acuerdo/importancia, de alto acuerdo para preguntas que tengan entre 80% y 89% de acuerdo/importancia, de bastante acuerdo/importancia cuando estos estén entre 70% y 79% de acuerdo/importancia y de moderado acuerdo/importancia cuando esté entre 60% y 69%.

- **Capítulo III: Representación política y participación**

En general se observan altos niveles de acuerdo e importancia en relación con los artículos consultados sobre representación política y participación (sobre 70% y 80%). El único ítem que se escapa de esta lógica es el relacionado con que las iniciativas ciudadanas para presentar proyectos de ley tengan como objetivo reformar la Constitución. Si bien existe un alto acuerdo en torno a que los ciudadanos puedan presentar proyectos de ley para ser tramitados en el Congreso (84,4%), este baja considerablemente cuando se señala que tales iniciativas no pueden ser para reformar la Constitución (62,1 % de acuerdo y muy de acuerdo). En este último punto es interesante que un 81,9% de las personas considera que es importante o muy importante que el tema de que las iniciativas ciudadanas puedan tener como objetivo reformar la Constitución, se incluya en la misma.

**Tabla 1:**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre representación política y participación**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Voto obligatorio	El voto será obligatorio en todas las elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales, etc.),	11.084	82,3%	11.022	89,8%

	plebiscitos y referendos, salvo en las elecciones primarias y, por lo tanto, quien no vote será sancionado en conformidad a la ley, por ejemplo, a través de multas (Art. 40).				
Iniciativa Popular de ley	Los ciudadanos podrán presentar proyectos de ley para que sean tramitados en el Congreso (Art. 47).	10.918	84,4%	10.871	80,8%
	Para presentar proyectos de ley los ciudadanos deberán conseguir el apoyo del 4% del padrón electoral (que hoy corresponde alrededor de 600.000 personas) en un plazo de 180 días (Art. 47).	10.759	70,1%	10.703	76,5%
	Cuando la iniciativa ciudadana sea sobre una materia que solo puede presentar el Presidente, se le enviará para que decida si apoyará o no esa iniciativa (Art. 47).	10.638	72,3%	10.583	74,8%
	Las iniciativas ciudadanas presentadas no pueden tener como objetivo reformar la Constitución (Art. 47).	10.712	62,1%	10.630	81,9%
Foros de deliberación ciudadana	Cuando existan materias específicas que generen debate público, la autoridad podrá convocar a foros de deliberación ciudadana para que ciudadanos elegidos a través de un sorteo puedan conversar,	10.566	75,3%	10.493	70,6%

	discutir y proponer recomendaciones a la autoridad (Art. 50).				
Iniciativa local	Se podrán realizar plebiscitos regionales y municipales y las autoridades estarán obligadas a cumplir con la decisión de la mayoría en el tema plebiscitado (Art. 51).	10.614	87,4%	10.576	82,8%
	Los ciudadanos podrán solicitar al gobernador regional o el alcalde la realización de un plebiscito sobre asuntos regionales o municipales si reúnen el apoyo del 8% del padrón electoral de la respectiva comuna o región (Art. 51).	10.567	85,3%	10.524	81,6%
	Estos plebiscitos deberán ser sobre materias de competencia de las respectivas municipalidades o gobiernos regionales, pero no sobre temas de alcance nacional (Art. 51).	10.503	84,5%	10.446	82,3%

**Nota:** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 10.678 (37,2%)

#### ● **Capítulo IV: Congreso Nacional**

En relación con los ítems referidos al Congreso Nacional, llama la atención que solo un 58,5% de las personas está de acuerdo o muy de acuerdo con que, para ser electo, un candidato a la Cámara de Diputados y Diputadas tenga que cumplir con la condición de lograr por lo menos un 5% de todos los votos emitidos a nivel nacional o sumar como mínimo ocho parlamentarios en el Congreso Nacional. Sin embargo, el 78,7% señala que es importante o muy importante incluir este tema en

la Constitución. Es decir, si bien a los y las participantes les parece un aspecto importante, el acuerdo respecto de la forma en que este tópico está abordado en el anteproyecto es más bien moderado (siendo el nivel de acuerdo más bajo de todas las preguntas realizadas en la Consulta).

**Tabla 2: Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre representación Congreso Nacional**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante importante
Requisitos para ser electos senadores y diputados	Para ser elegido diputado o senador, junto con los requisitos de ser ciudadano con derecho a voto, haber egresado de cuarto medio, haber cumplido 21 años para ser Diputado y 35 años para ser Senador, además, se deberá haber residido por al menos 2 años en la región que se quiere representar (Art. 56).	12.197	72,1%	12.110	89,7%
Mínimo Electoral para asumir cargo de Diputado o Diputada	Para que un candidato a la Cámara de Diputados y Diputadas pueda ser electo, el partido por el que postula deberá cumplir con una de las siguientes condiciones:...	11.735	58,5%	11.676	78,7%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 11.930 (41,6%)

- **Capítulo V: Gobierno y Administración del Estado**

Se evidencia el altísimo nivel de acuerdo (93,8%) e importancia (96%) otorgado a que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública tienen como objetivo hacer que se cumpla la ley y garantizar el orden y seguridad pública en todo el territorio nacional. Por otra parte, se observa que si bien hay bastante acuerdo sobre la idea de que el Presidente de la República durará en el ejercicio de su cargo cuatro años (79,1%),



este acuerdo baja al 61,2% al señalar que la máxima autoridad no podrá ser reelegida para el período inmediatamente siguiente.

**Tabla 3:**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Gobierno y Administración del Estado**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Reelección presidencial	El Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones cuatro años (Art. 93.2).	13.448	79,1%	13.342	92,1%
	El Presidente de la República no podrá ser reelegido para el periodo inmediatamente siguiente (Art. 93.2).	13.403	61,2%	13.289	87,1%
	Una misma persona sólo podrá ejercer el cargo de Presidente de la República hasta dos veces en su vida (Art. 93.2).	13.361	78,9%	13.270	87,6%
Fuerzas de Orden y Seguridad	Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, constituidas exclusivamente por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, tienen como objetivo hacer que se cumpla la ley y garantizar el orden y seguridad pública en todo el territorio nacional (Art. 118).	13.485	93,8%	13.423	96,0%

Monopolio del uso de la fuerza	Sólo el Estado puede hacer uso de la fuerza, y puede ejercerla exclusivamente a través de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, de acuerdo a la Constitución y las leyes (Art. 121).	13.273	88,4%	13.217	93,8%
--------------------------------	--	--------	-------	--------	-------

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 13.351 (46,5%)

- **Capítulo VI: Gobierno y administración regional y local**

Existe un altísimo nivel de acuerdo y se le otorga una altísima importancia a los artículos referidos a la autonomía de los gobiernos regionales, así como a aquel que establece mecanismos para compensar a las regiones o comunas que sufran daños ambientales o sociales (sobre 90% en todos ellos), como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 4:**

**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Gobierno y Administración Regional y Local**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Autonomía de gobiernos regionales	Los Gobiernos regionales cuentan con autonomía administrativa y financiera, lo que les permite organizarse de acuerdo con sus necesidades, así como también adoptar ciertas decisiones respecto de sus ingresos y de sus gastos en la región (Art. 130).	11.511	90,2%	11.453	93,3%

Solidaridad y equidad territorial	Todas las regiones y comunas deben tener acceso al mismo nivel y calidad de los bienes y servicios públicos (Art. 141).	11.559	95,5%	11.508	93,7%
	El Estado debe traspasar recursos económicos desde aquellas comunas que tengan mayores recursos a las que tengan menos recursos (Art. 141).	11.481	84,1%	11.423	84,1%
	La ley deberá establecer mecanismos para compensar a las regiones o comunas que sufran daños ambientales o sociales debido al desarrollo de determinadas actividades (Art. 141).	11.417	93,8%	11.351	90,5%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 11.463 (40,0%)

# Comisión 2: Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos

## INICIATIVA POPULAR DE NORMA

### I. Antecedentes

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 94 se refieren a temas de competencia de la Comisión 2: Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos. Esto representa el 7% de las iniciativas publicadas, las que lograron el 0,9% del total de apoyos otorgados por la ciudadanía. Los apoyos de las iniciativas de esta comisión se concentran fundamentalmente en el Capítulo VII del anteproyecto sobre Poder Judicial (4.754 de un total de 5.686 apoyos).

En cuanto a la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas de la Comisión 2, se advierten ciertas diferencias respecto de las estadísticas globales. En primer término, existe una mayor proporción de personas de género femenino que apoyan las iniciativas de esta comisión en comparación con las estadísticas globales. En efecto, el 60% de los apoyos proviene de mujeres, en circunstancias de que este porcentaje asciende al 48% en el total de apoyadores. Si bien la distribución etaria de los apoyadores es similar a las estadísticas globales, los autores de iniciativas de esta comisión tienden a concentrarse en el segmento de entre 31 y 45 años de edad. Ellos representan el 42%, proporción bastante más alta que el 31% de las estadísticas globales.

Por otra parte, se constata que hay regiones del país sin participación en la presentación de iniciativas de esta comisión (Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo y Los Ríos). Con todo, la preeminencia de autores de la Región Metropolitana es cuatro puntos más baja que en las estadísticas globales. Las comunas en que más iniciativas se presentaron para esta Comisión son Santiago

(16,1%), Las Condes (12,9%) y La Florida (9,7%). La participación más preponderante varía en los apoyos, a las comunas de Ñuñoa (13,5%), Providencia (13,1%) y Santiago (11,5%).

Cabe mencionar que el 78% de los autores de iniciativas de esta comisión cuenta con educación superior completa, proporción más alta que el 74% de las estadísticas globales. Finalmente, sólo el 15% de las iniciativas de esta comisión son presentadas por organizaciones, porcentaje menor que el 21% correspondiente a las estadísticas globales.

Ninguna de las 31 iniciativas que lograron más de 10.000 apoyos provenientes de, a lo menos cuatro regiones del país, corresponden a esta comisión. En consecuencia, este capítulo busca ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo Iniciativa Popular de Norma. Para ello, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 12 iniciativas de esta comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución, individualizándose en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

## **II. Sistematización de iniciativas referidas al Poder Judicial y que obtuvieron más de 100 apoyos:**

### **● Capítulo VII. Poder judicial**

- IPN 2631. Perspectiva de género en la administración de justicia. Se propone incluir un mandato amplio y transversal para la incorporación de la perspectiva de género, con enfoque interseccional y de derechos humanos, respecto de todo órgano, interviniente y procedimiento vinculados a la administración de justicia. Total de apoyos: 2.759
- IPN 9751. Principio de justicia abierta. Se propone incluir el principio de justicia abierta, que se manifiesta en la transparencia, participación y

colaboración, con el fin de fortalecer el Estado de derecho, la paz social y la democracia. Total de apoyos: 146

- IPN 7555. Evaluación de desempeño de jueces. La respectiva evaluación de desempeño deberá efectuarse cada seis años. Total de apoyos: 109
- IPN 11391. Probidad e imparcialidad de los jueces. El incumplimiento de la exigencia de imparcialidad política, de las normas éticas o de la obligación de apego a la ley. Total de apoyos: 102
- IPN 4555. Separación real de las funciones jurisdiccionales de las administrativas. Precisar el alcance de la separación de funciones jurisdiccionales y administrativas. Se propone establecer que esta separación debe operar desde el gobierno central hasta el funcionamiento de cada unidad judicial, resguardando la autonomía de la gestión y administración profesional al interior de las unidades judiciales, a efectos de que el ejercicio de la jurisdicción cumpla con criterios de eficiencia y eficacia. Total de apoyos: 189
- IPN 6351 - IPN 6363 - IPN 6419 – IPN 6179 - IPN 8419. Modificar la forma de designación de los jueces integrantes de los órganos de gobierno judicial. Tres iniciativas proponen que los jueces integrantes de estos órganos sean elegidos por sus pares. En la misma línea, una cuarta iniciativa propone eliminar el artículo 164, que regula el mecanismo de designación, y una quinta propone la conformación del Tribunal de Conducta. Total de apoyos: 697
- Cuatro iniciativas propusieron incorporar a los profesionales de la administración del Poder Judicial a los órganos encargados del gobierno judicial:
- IPN 6351. Agregar como integrante del órgano encargado de los nombramientos a un profesional de la administración del Poder Judicial elegido por sus pares. Se propone en consecuencia disminuir de dos a

una las designaciones que corresponden al Senado previo concurso público. Total de apoyos: 124

- IPN 6363. Agregar como integrantes del Consejo Directivo del órgano encargado de la administración y gestión a dos profesionales de la administración del Poder Judicial elegidos por sus pares. Se propone en consecuencia disminuir de tres a uno los consejeros profesionales elegidos por concurso público. Total de apoyos: 144
- IPN 6419. Agregar como integrante del órgano encargado de la formación y perfeccionamiento a un profesional de la administración del Poder Judicial elegido por sus pares. Se propone en consecuencia disminuir de dos a uno los profesores de facultades de derecho. Además, se propone sustituir como integrante al presidente de alguna de las asociaciones gremiales de abogados del país, por el presidente de alguna de las asociaciones de profesionales de la administración del Poder Judicial. Finalmente, se propone que la designación que efectúe el Presidente de la República se haga previo concurso público. Total de apoyos: 123
- IPN 5123. Modificar la integración del Consejo Coordinador del Poder Judicial, estableciendo que al menos uno de los dos representantes de cada órgano de gobierno judicial, deberá ser juez o profesional de la administración del Poder Judicial. Total de apoyos: 143

- **Capítulo IX: Ministerio Público**

- IPN 8859. Consagrar la autonomía constitucional de la Defensoría Penal Pública. Se propone dotar de reconocimiento y autonomía constitucional a la Defensoría Penal Pública. Total de apoyos: 116

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

A continuación, se presentan los principales hallazgos del análisis de las audiencias realizadas para esta comisión. El orden acá presentado no corresponde necesariamente al orden de los capítulos del anteproyecto sino a un conjunto de tópicos que trata esta comisión agrupados de acuerdo a la metodología de análisis.

### **I. Reforma y modernización del Poder Judicial en Chile**

Frecuencia: 17 audiencias abordaron este tópico

Principales temas abordados:

- Propuesta de reforma y modernización del Poder Judicial, enfocada en la separación de funciones, la integración de profesionales no juristas, la promoción de la justicia abierta y la mejora de la gestión y administración interna.
- Propuesta de modernización y mejora en la estructura y gestión del Poder Judicial, enfocándose en la separación de funciones jurisdiccionales y administrativas, la incorporación de profesionales de la administración del Poder Judicial en los órganos autónomos, la promoción de la justicia abierta y la necesidad de un Poder Judicial moderno, transparente y eficiente.
- Propuesta de limitar la reelección de los alcaldes a un solo periodo y mejorar la sanción por corrupción, así como la falta de ranking de alcaldes en Chile.
- Propuesta de comentarios al anteproyecto de la nueva Constitución de Chile, en relación al capítulo sobre el poder judicial, con enfoque en la jurisdicción, la independencia judicial, los principios de justicia abierta y la organización del órgano coordinador.
- Propuesta de reforma y fortalecimiento del Poder Judicial, abogando por la participación de profesionales de la administración



en órganos autónomos y una gestión autónoma y profesional en el Poder Judicial.

- Propuesta de reconocimiento y fortalecimiento de la Asociación de Profesionales de la Judicatura y la necesidad de una gestión autónoma y profesional en el Poder Judicial.
- Experiencia de la Academia Judicial en el diseño propuesto para el gobierno judicial.
- Propuesta de la Asociación de Profesionales de la Administración del Poder Judicial para modificar la estructura y gobernanza del Poder Judicial, buscando una separación real de funciones, una composición mixta en órganos autónomos y la implementación de principios de justicia abierta.
- Propuesta de reforma para mejorar la gestión y eficiencia del Poder Judicial, promoviendo la separación de funciones y la inclusión de profesionales de la Administración del Poder Judicial.
- Observaciones y solicitudes de los fiscales judiciales sobre el anteproyecto constitucional y su participación en funciones jurisdiccionales, inclusión en diversas normas y órganos autónomos para la administración de justicia.
- Propuesta de modificaciones al sistema de gestión y administración del Poder Judicial y la defensa del papel de los profesionales de la administración del Poder Judicial.
- Propuesta de modificaciones al anteproyecto de la Constitución relacionadas con la participación y representación de profesionales de la administración del Poder Judicial en órganos autónomos y la gestión interna del Poder Judicial.
- Propuestas para modernizar y democratizar el poder judicial, incluyendo la participación de consejeros técnicos y representantes de distintos estamentos en la nueva institucionalidad.

## **II. Propuestas para mejorar el acceso a la justicia y fortalecer la administración judicial en Chile**

Frecuencia: 11 audiencias abordaron este t3pico.

Principales temas abordados:

- Promoci3n de la justicia privada: Se propone promover la justicia privada como complemento a la justicia estatal, argumentando que un equilibrio entre ambos sistemas es necesario para evitar competencia desleal y un monopolio perjudicial para la sociedad. Se destaca la importancia de garantizar el acceso a la justicia privada como una opci3n leg3tima y equilibrada.
- Garant3a del derecho a la b3squeda de la justicia y participaci3n ciudadana: Se destaca la necesidad de garantizar el derecho a la b3squeda de la justicia y la participaci3n ciudadana en su administraci3n. Se aborda la falta de acceso a la justicia, revictimizaci3n de las v3ctimas y se proponen medidas como incluir en la Carta Fundamental el derecho a la justicia, simplificar procesos judiciales y proporcionar apoyo a las v3ctimas.
- Regulaci3n constitucional del derecho de tutela judicial efectiva: Se plantea la necesidad de regular constitucionalmente el derecho de tutela judicial efectiva, incluyendo el acceso efectivo a la justicia, trato digno hacia las personas involucradas en procesos judiciales y fiscalizaci3n de los servicios legales y de justicia. Tambi3n se destaca la importancia de regular el trato digno de los funcionarios judiciales hacia las partes y los abogados.
- Uso de herramientas digitales y modernizaci3n del debido proceso: Se propone incorporar en la nueva Constituci3n el uso de herramientas digitales y la modernizaci3n del debido proceso para mejorar el acceso a la justicia y hacerla m3s efectiva y cercana para los ciudadanos.
- Justicia gratuita y moderna para acercar el Poder Judicial a la ciudadan3a: Se plantea una propuesta de justicia gratuita y moderna para agilizar el acceso a la justicia y hacerla m3s cercana y efectiva para los ciudadanos a trav3s de la incorporaci3n de principios de gratuidad y modernizaci3n en la Constituci3n.

- Desafíos y solicitud de apoyo para los bomberos de Chile: Se aborda la situación y desafíos que enfrentan los bomberos de Chile, incluyendo la falta de presupuesto y recursos, la necesidad de normativas para garantizar su funcionamiento y la solicitud de apoyo del Estado.
- Problemas en la Administración del Estado y gestión municipal: Se reflexiona sobre diversos problemas relacionados con la administración del Estado, la gestión municipal, la falta de concreción de proyectos y la discriminación en el acceso a la educación y el derecho a la integridad personal.
- Precariedad y problemas de los juzgados de policía local: Se presentan preocupaciones sobre la precariedad y problemas en los juzgados de policía local en Chile.
- Preocupaciones sobre la justicia vecinal: Se exponen preocupaciones sobre la justicia vecinal en Chile.

### **III. Propuestas de fortalecimiento institucional y autonomía en el proceso constituyente de Chile**

Frecuencia: 7 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Creación de un Parlamento de Pueblos Indígenas: Se aborda la propuesta de crear un Parlamento de Pueblos Indígenas en el proceso constituyente, buscando reconocer y fortalecer la participación y representación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y la elaboración de políticas que los afecten.
- Fortalecimiento y autonomía del Ministerio Público: Se presentan propuestas para fortalecer la autonomía del Ministerio Público y garantizar el acceso a la justicia en el proceso constituyente. Se enfoca en mejorar el funcionamiento, la persecución penal, la elección de autoridades y la carrera funcionaria dentro de la institución.
- Mejoras en el funcionamiento y autonomía del Ministerio Público: Se plantea la propuesta de cambios y mejoras en el funcionamiento y

autonomía del Ministerio Público de Chile, centrándose en aspectos relacionados con la persecución penal, la elección de autoridades y la carrera funcionaria.

- Fortalecimiento del Ministerio Público y garantía de autonomía: Se presenta la propuesta de fortalecer el Ministerio Público y garantizar su autonomía en el marco del proceso constituyente.
- Propuestas para mejorar el perfil y selección del Fiscal Nacional: Se abordan propuestas para mejorar el perfil y selección del Fiscal Nacional en Chile, buscando fortalecer la institución y su capacidad para abordar el crimen organizado y mejorar la seguridad ciudadana.
- Propuestas constitucionales para combatir el crimen organizado y mejorar la seguridad ciudadana: Se presentan propuestas constitucionales enfocadas en combatir el crimen organizado y mejorar la seguridad ciudadana en Chile, con el objetivo de fortalecer el marco legal y la capacidad de las instituciones para enfrentar este desafío.

#### **IV. Fortalecimiento institucional y reformas para una justicia equitativa en Chile**

Frecuencia: 7 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Diseño de autonomía para la Defensoría Penal Pública: Se plantea la necesidad de otorgar autonomía constitucional a la Defensoría Penal Pública para garantizar una defensa adecuada a los imputados, equiparando su posición con la del Ministerio Público. Se propone una reforma al artículo 16 de la Constitución para establecerla como un órgano autónomo con patrimonio propio y funciones definidas en una ley institucional.
- Seguridad pública y bienestar ciudadano: Se enfatiza en la importancia de abordar la seguridad pública de manera efectiva para garantizar la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos. Se destaca el papel del sistema de justicia en la resolución de problemas relacionados con la

inseguridad y se menciona la necesidad de tratar a los reclusos con respeto y dignidad en el sistema penitenciario.

- Reforma al sistema procesal civil y penal: Se propone implementar un proceso oral en el sistema civil y cuestionar la obligatoriedad de contar con abogados en los procesos judiciales, buscando una mayor participación y autonomía de las personas en los procesos legales. También se menciona la declaración de nulidad de juicios y se sugiere asesoramiento adecuado en la creación de leyes.
- Fortalecimiento y autonomía de la Defensoría Penal Pública: Se destaca la importancia de garantizar la calidad de la defensa jurídica y evitar la interferencia política en las decisiones técnicas de la institución. Se propone establecer una carrera funcionaria para los defensores y promover el fortalecimiento institucional, enfrentando desafíos como el acceso a la información y las compras públicas.
- Diseño institucional del Sistema de Seguridad y Justicia Penal: Se abordan propuestas para el diseño institucional del Sistema de Seguridad y Justicia Penal por Fundación Paz Ciudadana, buscando fortalecer el sistema y garantizar la equidad en la justicia.
- Creación de una Defensoría de Víctimas: Se propone crear una Defensoría de Víctimas gestionada y liderada por los ciudadanos para garantizar la defensa de sus intereses en casos de delitos.

## **V. Reformas institucionales para una justicia transparente y efectiva en Chile**

Frecuencia: 7 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Rechazo a la incorporación de Juzgados de policía local al poder judicial: Se argumenta en contra de la propuesta de incorporar los Juzgados de policía local al Poder Judicial en la nueva Constitución debido a la falta de recursos y viabilidad de implementación.

- Independencia de los Tribunales Tributarios y Aduaneros: Se resalta la importancia de la especialización e independencia de estos tribunales para garantizar la tutela judicial efectiva y el debido proceso en contiendas tributarias.
- Transparencia en el gobierno judicial: Se enfatiza la importancia de la transparencia en el poder judicial para fortalecer su independencia, prevenir la corrupción y mejorar el servicio a la ciudadanía.
- Garantizar la independencia del Poder Judicial en la nueva Constitución: Se plantea la propuesta de garantizar la independencia del Poder Judicial en la nueva Constitución de Chile y eliminar la influencia de gremios en los órganos relacionados con la judicatura.
- Problemas en el rol y regulación de los colegios de abogados: Se aborda la problemática relacionada con el control ético, independencia y libertad de asociación de los colegios de abogados en Chile.

## **VI. Optimización y transparencia en la gestión pública Chilena**

Frecuencia: 7 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuesta de estructura de gobierno y control de recursos públicos: Se aborda la importancia de establecer una estructura de gobierno que asegure el adecuado resguardo y uso eficiente de los recursos públicos a través de la Contraloría General de la República y la creación de un órgano de auditoría independiente.
- Evaluación y seguimiento de políticas públicas: Se propone la creación de una entidad independiente para evaluar y supervisar programas de políticas públicas en Chile, buscando mejorar la eficiencia y transparencia del gasto público y asegurar la efectividad de los programas en áreas como salud, educación y drogas.
- Planificación y desarrollo de infraestructura a largo plazo: Se destaca la necesidad de una estrategia de planificación y desarrollo de infraestructura a largo plazo en el país, con la participación del sector

privado y la creación de un organismo autónomo para garantizar la eficiente utilización de recursos y satisfacer las necesidades de la población.

- "Accountability" en la Contraloría General: Se aboga por incorporar el concepto de "accountability" (rendición de cuentas) en la Contraloría General de la República para lograr una administración pública más eficiente y transparente en el contexto de una nueva Constitución política.
- Gobierno colegiado y desafíos en la Contraloría: Se propone reformar la Contraloría General de la República para establecer un gobierno colegiado con un consejo directivo y un comité técnico, además de separar el Tribunal de Cuentas de la Contraloría para garantizar un proceso más imparcial y técnico en el control de legalidad de la administración pública.
- Modernización del Estado y mejora en la entrega de servicios públicos: Se plantean propuestas para modernizar el Estado y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos en general.

## **VII. Otros tópicos abordados:**

- Fortalecimiento y modernización del Poder Judicial en Chile (6 audiencias).
- Promoviendo la igualdad de género en la administración de justicia en Chile (6 audiencias).
- Fortalecimiento de la justicia y perspectivas de género en el sistema judicial Chileno (6 audiencias).
- Propuestas de reforma para fortalecer el acceso a la justicia y el Poder Judicial en el anteproyecto constitucional de Chile (5 audiencias).
- Mejoras en la administración judicial y protección de derechos en Chile (5 audiencias).
- Propuestas y críticas a la nueva Constitución de Chile (4 audiencias).
- Propuestas de reforma para una sociedad más segura y justa (3 audiencias).
- Reforma del mandato del Banco Central en la nueva Constitución de Chile (3 audiencias).

- Crítica y propuestas de mejora en el Poder Judicial de Chile (3 audiencias).

## DIÁLOGOS CIUDADANOS CONVOCADOS

No se presenta información referente a esta comisión.

## DIÁLOGOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS

Para la Comisión 2 sobre Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos, se consideró el análisis de los registros obtenidos a partir de los grupos que no operan sobre la base de una muestra del país, sino como grupos o personas que se organizan para participar y que escogieron dialogar en torno a una temática relacionada a la pregunta sobre cómo debiera funcionar la justicia.

Sobre estos datos se realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la construcción de redes que permitan visualizar y extraer hallazgos e ideas sobre la justicia.

- **Capítulo VII: Poder Judicial**

En general, dentro de los diálogos vinculados al sistema judicial se aprecia una fuerte presencia de conceptos asociados a lo punitivo. En ese sentido aparece una tendencia predominante entre los grupos de participantes que demandan mayor severidad en la aplicación de la ley.

Frente a la pregunta acerca de cómo debería funcionar la justicia, un grupo importante de participantes expresan la necesidad de contar con procesos judiciales más eficaces y plazos de investigación menos extensos para que la justicia pueda llegar de forma oportuna.



Dan cuenta de lo anterior, expresiones como:

“La justicia debería agilizar los procesos”  
**(Diálogo ID 286, 15 de junio 2023)**

“La justicia debe ser diligente, eficiente, transparente, sin corrupción y llegar a tiempo para la solución de los conflictos y protección de las personas.”  
**(Diálogo ID 1189, 22 de junio 2023)**

Respecto a la pregunta sobre el funcionamiento de la justicia, también surgen respuestas en torno a la importancia de conceptos tales como “justicia igualitaria”, “igualdad ante la ley”, o expresiones que aluden a acabar con criterios o tratos arbitrarios al momento de juzgar o impartir justicia. Dan cuenta de lo anterior frases como:

“Debería ser igual para todos, sin distinciones que se ven hoy como estrato social o político.”  
**(Diálogo 155, 14 de junio 2023)**

- **Capítulo VIII: Corte Constitucional**

Algunos grupos de personas participantes en estos diálogos concuerdan en valorar el carácter autónomo de la Corte Constitucional.

- **Capítulo XI: Ministerio Público**

Se evidencia una sensación generalizada sobre la necesidad de aumentar el ejercicio punitivo del Sistema de Justicia. Distintos participantes hacen mención al deber del Estado de fortalecer la defensa de las víctimas. Al respecto se menciona que la defensa a las víctimas debe ser “especializada”, “gratuita”, mediante “apoyo legal”, y “oportuna”, entre otras calificaciones. Con cierta frecuencia, se hace el

paralelo entre el apoyo estatal a los acusados y a las víctimas presuntas, existiendo la percepción de que se favorece excesivamente a los primeros.

En los registros específicos respecto del artículo 184, en el servicio de acceso a la justicia se percibe una alta valoración y los participantes consideran como un aspecto positivo e importante, la inclusión del apoyo psicológico y social a las víctimas en particular, y el apoyo integral en general. Sin embargo, algunos grupos también expresan inquietudes respecto a que la implementación del apoyo psicológico pueda ser tardía o ineficaz.

## CONSULTA CIUDADANA

A continuación se reportan los principales resultados obtenidos en la sección Marcando Preferencia de la Consulta Ciudadana. Para cada pregunta se presentan los porcentajes de acuerdo y muy de acuerdo, así como los porcentajes de importante y muy importante obtenidos. En general, la mayoría de las preguntas muestran porcentajes mayoritarios de acuerdo e importancia. Por ello, para poder hacer distinciones, se hablará de altísimo acuerdo/importancia para preguntas en las que haya sobre un 90% de acuerdo/importancia, de alto acuerdo para preguntas que tengan entre 80% y 89% de acuerdo/importancia, de bastante acuerdo/importancia cuando estos estén entre 70% y 79% de acuerdo/importancia y de moderado acuerdo/importancia cuando esté entre 60% y 69%.

- **Capítulo VII: Poder judicial**

En general se observan altos niveles de acuerdo e importancia en torno a la promoción de mecanismos de resolución de conflictos alternativos a los juicios (89% de acuerdo y 82,5% de importancia), así como con la creación de cuatro órganos autónomos para su gobernanza (90,4% de acuerdo y 89,7% de importancia).

**Tabla 5: Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Poder Judicial**

Tópico	Artículo	Total de respuestas Acuerdo	% Muy Acuerdo / Acuerdo	Total de respuestas Importancia	% Muy Importante / Importante
Mecanismos alternativos de resolución de conflictos	Cuando haya conflicto entre dos o más partes se promoverá la resolución de conflictos a través de mecanismos alternativos a los juicios, como la mediación y el arbitraje (Art. 153.3).	10.844	89,0%	10.791	82,5%
Gobernanza del Poder Judicial	Se crearán 4 órganos autónomos para la gobernanza del Poder Judicial con distintas funciones: (a) nombramiento de los jueces, (b) cautelar el correcto actuar de los jueces y funcionarios del Poder Judicial, (c) formación de los futuros jueces y perfeccionamiento de todos los integrantes del Poder Judicial...	10.700	90,4%	10.670	89,7%

**Nota.** Total participantes: 28.685; total de participantes promedio en esta sección: 10.751 (37,5%).

- **Capítulo IX: Ministerio Público**

Existe un altísimo consenso respecto a la existencia de un Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas. Un 97,5% de las personas está de acuerdo o muy de acuerdo con esta propuesta, y un 94,4% considera que es importante o muy importante incluir este tema en la Constitución.

**Tabla 6: Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Ministerio Público**

Tópico	Artículo	Total de respuestas Acuerdo	% Muy Acuerdo / Acuerdo	Total de respuestas Importancia	% Muy Importante / Importante
Servicio de Acceso a la Justicia y	Existirá un Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, organismo autónomo, que	10.411	97,5%	10.386	94,4%

Defensoría de las Víctimas	entregará asesoría legal y defensa especializada a las víctimas de delitos, así como también apoyo psicológico y social (Art. 184).				
----------------------------	---	--	--	--	--

**Nota.** Total participantes: 28.685; total de participantes promedio en esta sección: 10.399 (36,3%).

- **Capítulo XII: Banco Central**

Un 83,1% de las personas está de acuerdo o muy de acuerdo con la propuesta y un 94,8% considera que es muy importante incluir este tema en la Constitución.

**Tabla 7: Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre el Banco Central**

Tópico	Artículo	Total de respuestas Acuerdo	% Muy Acuerdo / Acuerdo	Total de respuestas Importancia	% Muy Importante / Importante
Banco Central: autonomía	El Banco Central es un organismo técnico y autónomo, lo que significa que no depende ni está bajo la supervigilancia de otro órgano del Estado (Art. 193).	10.462	83,1%	10.422	94,8%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 10.442 (36,4%)

# Comisión 3: Principios, Derechos Civiles y Políticos

## INICIATIVA POPULAR DE NORMA

### I. Antecedentes

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 433 se refieren a temas de competencia de esta Comisión. Esto representa el 33% de las iniciativas publicadas, que lograron el 41% del total de apoyos otorgados por la ciudadanía.

En cuanto a la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas de la Comisión 3, se advierten ciertas similitudes con las estadísticas globales.

En primer término, se mantiene la proporción de personas de género masculino en comparación con el femenino. El porcentaje de autores de género masculino se mantiene respecto a las estadísticas globales en un 70%, y en el caso de los apoyadores sube levemente de un 47% a un 48%. A nivel de participación por grupo etario, el grupo de mayor participación en la presentación de iniciativas es el de entre 46 y 60 años (33,7%), seguido de los de entre 31 y 45 años (31,7%) y de del 61 y más (19,7%). A nivel de apoyadores esta participación se mantuvo en los mismos rangos etarios preponderantes, pero variando su respectiva correlación a un 33,1% para el rango entre 31 y 45 años; 26,1% para el rango entre 46 y 60 años y un 22,2% para las personas de 61 años o más.

Se destaca que un 58% de las iniciativas y un 52% de los apoyos de esta comisión provienen de la Región Metropolitana. Le sigue la Región de Valparaíso con un 13% de las iniciativas y un 10% de los apoyos, lo que muestra una leve tendencia a la atomización regional respecto de las estadísticas globales. Cabe destacar que las

comunas en que más iniciativas se presentaron para esta comisión son Santiago (13,5%), Las Condes (12,9%) y Providencia (10%). La participación más preponderante varía en los apoyos, a las comunas de Las Condes (16,5%), Providencia (7,8%) y Ñuñoa (7,6%).

De las 31 iniciativas que lograron más de 10.000 apoyos provenientes de a lo menos 4 regiones del país, 14 corresponden a esta Comisión. Asimismo, 119 iniciativas de esta Comisión alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizando en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

## **II. Iniciativas Populares de Norma que reunieron más de 10 mil apoyos:**

- IPN 10.687. Reconoce como emblemas vivos de la Nación chilena La Cueca y El Rodeo Chilenos, busca establecer que los emblemas son la bandera chilena, el escudo, el himno nacional, el baile nacional la cueca y el rodeo chileno el deporte nacional, mediante modificación del art. 13. Total de apoyos: 12.911
- IPN 8.247. Nada sin nosotras, busca asegurar a mujeres y hombres la posibilidad de participar en la vida pública en iguales condiciones, mediante modificación del art. 4. Total de apoyos: 12.622
- IPN 9.247. Niños, Niñas y Adolescentes en la Nueva Constitución "#NoTeOlvidesDeLaNiñez, busca asegurar a niños, niñas y adolescentes con derechos y protegidos integralmente para su desarrollo en plenitud y en sus familias, mediante modificación del art. 14. Total de apoyos: 11.159
- IPN 7.999. Respeto por las actividades que dan origen a la identidad de ser chileno, busca consagrar el respeto por las actividades que dan origen a la identidad de ser chileno, tales como la música, artesanía,

juegos populares, deportes criollos y artes, mediante la modificación del art. 38. Total de apoyos: 16.050

- IPN 3.903. Toda Vida Cuenta, busca consagrar el Derecho a la Vida y proteger especialmente a los niños no nacidos y a las madres de Chile mediante modificación del art. 16.01. Total de apoyos: 15.659
- IPN 10.107. Me cuidaron, cuido y me cuidarán: derecho constitucional a los cuidados, busca agregar el derecho a los cuidados, comprensivo del derecho a cuidar y a ser cuidados. Total de apoyos: 14.935
- IPN 10.859. Legítima defensa garantizada, busca agregar el derecho a defenderse y poseer armas de fuego para ejercer la legítima defensa, en los términos que una Ley de quórum calificado indique. Total de apoyos: 13.472
- IPN 10.891. Nunca más en Chile - garantía de no repetición de las violaciones a los derechos humanos, busca asegurar a todas las personas el derecho a no ser sometida/o a desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura, exilio, o relegación. Total de apoyos: 13.190
- IPN 2.419. Derechos Sexuales y Reproductivos, busca consagrar que se reconozca, resguarde y promueva la vivencia de la sexualidad y reproducción de manera libre, autónoma y segura. Total de apoyos: 13.038
- IPN 8.103. Por una libertad de conciencia y religiosa como un derecho humano fundamental en una sociedad democrática, pluralista y diversa, busca consagrar el Derecho a la Vida y proteger especialmente a los niños no nacidos y a las madres de Chile, mediante modificación de art. 16.13. Total de apoyos: 12.713

- IPN 6.007. Reclusión domiciliaria para reos mayores de 75 años, busca impetrar este beneficio apelando a principios del derecho humanitario mediante modificación de art. 16.04. Total de apoyos: 12.443
- IPN 6.739. Libertad de Pensamiento, de Conciencia y de Religión, busca complementar y fortalecer el texto del anteproyecto en el ejercicio de la libertad de pensamiento, conciencia y religión mediante modificación de art. 16.13. Total de apoyos: 11.878
- IPN 10.887. Fin al lucro en salud, educación, pensiones. No más abusos de las afps, isapres y del mercado en la educación, busca una modificación en el art. 24 que prohíba el lucro en las instituciones a cargo de satisfacer los derechos a la salud, a la vivienda, al agua y al saneamiento, a la seguridad social y a la educación. Total de apoyos: 11.874
- IPN 9.619. Tolerancia Cero a la Violencia, busca agregar el derecho a vivir en un ambiente seguro y libre de forma de violencia criminal grave, organizada o terrorista. Total de apoyos: 11.675

### **III. Sistematización de Iniciativas Populares de Norma con más de 100 apoyos en esta materia**

- **Capítulo I: Fundamentos del Orden constitucional**
  - IPN 10.887. Prohibición del lucro en la provisión de Derechos Sociales. Se propone prohibir el lucro a aquellas instituciones privadas que provean a la satisfacción de los derechos a la educación, vivienda, salud, agua, saneamiento, y seguridad social. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción plena de estos derechos por sobre los de tales instituciones. Total de apoyos: 11.874



- IPN 3.995. Principio de no regresividad. Se propone incluir en la consagración del Estado Social de Derecho el principio de no regresividad, en virtud del cual si un derecho constitucional alcanza determinado nivel de protección, no puede ser menoscabado por iniciativas legales posteriores. Total de apoyos: 2.187
- IPN 9.591. Principio de subsidiariedad. Se propone que se establezca que Chile se organiza en un Estado Social y Democrático de Derecho, bajo el principio de subsidiariedad. Total de apoyos: 516
- IPN 9.931. Provisión mixta de Derechos Sociales. Se propone que promover el desarrollo progresivo de los derechos sociales sea con la contribución de los grupos intermedios, agregándose un deber correlativo del Estado de fomentar y promover la participación del sector privado en la provisión de bienes y servicios, en particular de derechos sociales. Total de apoyos: 105
- IPN 3.231<sup>7</sup>. Estado Social de Derecho. Se propone eliminar en el artículo 1 la referencia al desarrollo progresivo de los derechos sociales con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas. Total de apoyos: 110
- IPN 5.303 – IPN 4.163. Estado Laico. Se propone incorporar una referencia expresa a que Chile se organiza como un Estado laico. Total de apoyos: 2.817
- IPN 999. Tipos de familias. La familia se funda en el matrimonio entre un hombre y una mujer y es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento. Total de apoyos: 4.716

---

<sup>7</sup> Nota: Esta iniciativa podría transgredir las Bases institucionales de este proceso constituyente. La Base N°5 señala: "Chile es un Estado social y democrático de derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales, y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas".

- IPN 135 – IPN 4.491. Tipos de familias. La familia puede adoptar múltiples formas y todas merecen igual protección. Total de apoyos: 1.017
- IPN 999. Deber y derecho preferente de los padres de criar y educar a sus hijos. Se propone agregar el deber y derecho preferente de los padres de criar y educar a sus hijos, según sus creencias y convicciones, y elegir la educación que quieran para ellos. Además, se señala que el lugar propicio y adecuado para el logro del bien superior del niño es su familia natural. Total de apoyos: 4.716
- IPN 135 – IPN 4.491. Crianza y adopción por parejas del mismo sexo. Se propone agregar el derecho de las parejas del mismo sexo a criar y adoptar niños y niñas. Total de apoyos: 1.017
- IPN 4.327. Paridad. Se propone la aplicación de la paridad en la conformación de candidaturas, pero sin la aplicación de una regla de paridad de salida. Total de apoyos: 133
- IPN 8.255. Ámbito de reconocimiento de los derechos humanos. Se propone agregar como límite al ejercicio de la soberanía los derechos humanos reconocidos en las normas de ius cogens y los emanados de los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional. Total de apoyos: 1.937
- IPN 8.255 – IPN 11407. Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. Se propone agregar expresamente que los poderes y órganos del Estado se encuentran obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a todas las personas, en el marco de sus competencias y de conformidad con el significado otorgado a dichos conceptos por el derecho internacional de los derechos humanos. Igualmente, se identifica el respeto de los derechos humanos como garantía para la protección de la dignidad humana. Total de apoyos: 2.042.

- IPN 8.255. Rango constitucional de los tratados internacionales sobre derechos humanos. Se propone agregar expresamente que los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile tengan rango constitucional. Total de apoyos: 1.937
  
- IPN 10.891 – IPN 10.747. No repetición de las violaciones a los derechos humanos y memoria. Se propone establecer una serie de garantías y deberes del Estado vinculadas a la no repetición de las violaciones de derechos humanos en el país, entre ellas:
  - a. El derecho a no ser sometido a desaparición forzada -y eventualmente el derecho a ser buscado-, ejecución extrajudicial, tortura, exilio o relegación.
  - b. El derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición ante violaciones graves, masivas y sistemáticas de derechos humanos.
  - c. El derecho a participar en toda instancia de las víctimas directas e indirectas.
  - d. El derecho a la memoria entendido de forma integral y la posibilidad de recordar el pasado y relacionarlo con el presente.
  - e. El derecho a la reparación integral de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.
  - f. El deber del Estado de investigar y perseguir las violaciones de derechos humanos de forma oportuna, eficaz, rigurosa, seria, rápida, independiente, imparcial, entre otros.
  - g. El deber del Estado de tipificar conductas constitutivas de graves violaciones a los derechos humanos como delitos en el ordenamiento jurídico interno.
  - h. El deber del Estado de recuperar, preservar y proveer activamente el acceso público a pruebas documentales, espacios de memoria y todo tipo de información vinculada a violaciones de derechos humanos. Además, de establecer y respetar el derecho al *habeas data*.

- i. El deber del Estado de cooperar con otros Estados y organizaciones internacionales jurisdiccionales en materia de ayuda, información, extradición y activación de principios de jurisdicción universal.

Total de apoyos: 17.670

- IPN 10.483. Respeto y promoción de manifestaciones culturales de los pueblos que conforman la nación chilena. Se propone consagrar el deber del Estado de promover y respetar las diferentes manifestaciones culturales, artísticas y deportivas de la nación chilena, como sus juegos criollos y originarios. Total de apoyos: 2.440
- IPN 9.395. Reconocimiento de los pueblos indígenas, sus derechos y deberes del Estado respecto de ellos. Se propone agregar un artículo que reconoce a los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile, mencionándolos expresamente. Además, se agrega el deber del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre determinación, entre otros derechos. Igualmente, se agrega un catálogo de derechos propios de los pueblos indígenas, tales como el derecho a la participación política, al ejercicio de su cultura, a la consulta y consentimiento, a su espiritualidad, a su ciencia y tecnología ancestrales, entre otros. Total de apoyos: 590
- IPN 4.823. Día nacional de los pueblos indígenas. Se propone agregar que la ley establecerá el día nacional de los pueblos indígenas, que será feriado. Total de apoyos: 122
- IPN 8.463 – IPN 8.535 – IPN 4.043 – IPN 1.863 – IPN 2.251 – IPN 9.455. Sanciones a actos de corrupción. Se propone consagrar expresamente la sanción de actos de corrupción con cárcel efectiva, inhabilidad de desempeñar u optar a cargos públicos e inhabilidad de celebrar contratos con el Estado, en general, de forma vitalicia. Asimismo, se propone la imprescriptibilidad de estos delitos. Total de apoyos: 1.740

- IPN 4.571. Requisitos para participar de una elección popular. Se propone establecer como requisito para participar en una elección popular o ser asesor de una autoridad el tener un título profesional compatible con el cargo y a lo menos cinco años de experiencia laboral en su área. Total de apoyos: 285
- IPN 10.051. Intereses, patrimonio y prueba de detección de consumo. Se propone agregar una disposición que obliga a los funcionarios públicos a realizar una declaración de intereses y patrimonio. Asimismo, los obliga a someterse a una prueba de detección de consumo de drogas ilícitas al asumir el cargo y aleatoriamente durante su ejercicio. Total de apoyos: 169
- IPN 7.999 – IPN 10.483. Respeto y promoción de manifestaciones culturales. Por una parte, se propone especificar el deber de honrar la patria, señalando expresiones artísticas, culturales y deportivas propias de la ruralidad del país que darían origen a la identidad chilena, entre ellas, la música, la artesanía, juegos populares, deportes criollos y artes, entre otros. Por otra parte, se propone consagrar el deber del Estado de promover y respetar las diferentes manifestaciones culturales, artísticas y deportivas de la Nación chilena, como sus juegos criollos y originarios. Total de apoyos: 18.490
- IPN 10.687 – IPN 4.823. Cueca y rodeo. Se propone agregar la cueca como baile nacional y el rodeo chileno como deporte nacional, ambos considerados emblemas vivos de la nación. En el mismo sentido, se propone agregar el deber del Estado de adoptar medidas necesarias para difundir y fomentar la cueca y el rodeo como parte del folclore nacional. Total de apoyos: 13.033
- IPN 3.083. Respeto a los emblemas nacionales. Se propone agregar el deber del Estado de velar por el respeto de los emblemas nacionales y prohibir la promoción de otros emblemas. Total de apoyos: 126

- IPN 9.247 – IPN 9.387 – IPN 10.831. Derechos de niños, niñas y adolescentes. Se propone el reconocimiento expreso de los derechos de niños, niñas y adolescentes, comprendiendo el interés superior del niño, su protección contra toda forma de violencia y las condiciones para crecer y desarrollarse en familia. Total de apoyos: 11.547
- IPN 3.279. Derecho a la salud pediátrica. Se propone reconocer expresamente el derecho a la salud pediátrica de niños, niñas y adolescentes, así como su derecho a permanecer en recintos de salud pediátricos hasta los 18 años. Total de apoyos: 402
- IPN 3.151. Uso de medicamentos y terapias. Se propone establecer el deber del Estado de velar por el uso de medicamentos y terapias aprobadas para su uso sobre menores de edad, con el objeto de impedir el uso de hormonas sintéticas o similares en menores. Total de apoyos: 211
- IPN 6.287. Derecho a ambientes libres de contaminación. Se propone reconocer expresamente el derecho de los niños, niñas y adolescentes a desarrollarse en ambientes libres de contaminación, alcohol y drogas. Total de apoyos: 122
- IPN 995 – IPN 10.895 – IPN 4.423 – IPN 9.403 – IPN 2.571 – IPN 1.155. Reconocimiento de las personas mayores. Se proponen múltiples formas de proteger y reconocer los derechos de las personas mayores con el objeto de consagrar su autonomía, independencia y desarrollo personal. Entre estas medidas se considera, consagrar su derecho a protección integral y cuidado, consagrar su derecho a una vida digna e independiente, reconocerlos como plenos sujetos de derecho, reconocer y asegurar el interés superior de los adultos mayores y una vejez digna. Total de apoyos: 4.639
- IPN 2.371 – IPN 5.831. Inhabilitación de por vida para el ejercicio de cargos públicos. Se propone que las personas condenadas por delitos

terroristas queden inhabilitadas de por vida para ejercer funciones o cargos públicos en vez de a sólo 15 años, como se propone en el anteproyecto. Total de apoyos: 230

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.1 Art. 16.19 y 17 al 38.**

- IPN 3.127. Velar por la protección de la vida. Se propone que el Estado y sus órganos tengan el deber de velar por la mayor protección de la vida de todo individuo de la especie humana y de promover una cultura de la vida. También se propone prohibir que cualquier persona, institución o grupo lucre a costa de la muerte de otro ser humano. Total de apoyos: 2.967
- IPN 1.995 – IPN 895 – IPN 4.979 – IPN 3.503 – IPN 2.331 – IPN 4.151 – IPN 1.607 – IPN 11.075 – IPN 3.903 – IPN 3.127 – IPN 7.975 – IPN 3.499 – IPN 907 – IPN 3.375 – IPN 1.195 – IPN 3.919 – IPN 115 – IPN 8.259 – IPN 3.867 – IPN 6.859 – IPN 11.019. Proteger la vida del que está por nacer. Se proponen distintos tipos de regulaciones con el propósito de proteger la vida del que está por nacer. En algunas se solicita que se incorpore dentro del derecho a la vida la del que está por nacer. En otras se precisa que la protección de la vida sea desde la concepción. En otras únicamente se propone que se indique en forma amplia que la Constitución protege la vida del que está por nacer. La gran mayoría de los apoyos complementan esta protección con la necesidad de darle especial asistencia y protección a la madre, durante el embarazo, parto y maternidad. Algunas iniciativas solicitan la inclusión de la protección de la integridad física y psíquica desde la concepción. En algunas iniciativas se propone que el concepto de persona se considere desde la concepción. Total de apoyos: 21.905
- IPN 5.791 – IPN 6.315 – IPN 2.595 – IPN 3.939 – IPN 9.071 – IPN 10.231. Autorizar eutanasia. Autorizar la práctica de la eutanasia en casos

debidamente fundados para evitar sufrimientos físicos y psíquicos de la persona o paciente que se encuentre internado en un centro de salud. Algunas IPN proponen incorporar el concepto de muerte digna y que se provea de acceso gratuito a esta asistencia.

Total de apoyos: 1.792

- IPN 10.491 – IPN 7.479. Pena de muerte<sup>8</sup>. Se propone eliminar la prohibición de la pena de muerte a efectos de permitir la en ciertos casos calificados. Total de apoyos: 361
- IPN 5.371 – IPN 6.299 – IPN 2.923 – IPN 2.419 – IPN 4.859. Incorporar los derechos sexuales y reproductivos. Se propone que se asegure el derecho a la identidad y la autodeterminación del proyecto de vida. Se señala que este derecho debe incluir el derecho a tomar decisiones informadas y autónomas sobre su vida sexual y reproductiva, acceder a las prestaciones de salud correspondientes, sin coacción ni discriminación. También se señala que se debe respetar las decisiones sobre el propio cuerpo, el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción. Se indica que el Estado deberá adoptar las medidas apropiadas y los ajustes razonables que sean necesarios para garantizar el ejercicio de este derecho. Algunas iniciativas proponen que se permita expresamente el aborto libre. Otras persiguen que se permita la interrupción del embarazo dentro de las primeras 12 semanas. Total de apoyos: 15.102
- IPN 407 – IPN 151. Alcances de principio de no discriminación y deber del Estado. Se propone dar un alcance amplio al principio de la no discriminación “arbitraria”, sin perjuicio de enunciar expresamente una variedad de motivos que no pueden constituir motivo de discriminación para efectos de asegurar su aplicación por los tribunales, como “situación socioeconómica”, “ideología”, “religión o creencia”, “raza”,

---

<sup>8</sup> Esta iniciativa supone riesgo de posible infracción a los tratados internacionales en materia de derechos humanos. En virtud de los compromisos adquiridos por Chile en tratados internacionales no es posible extender la aplicación de la pena de muerte a delitos a los cuales no se la aplique actualmente (art. 4 CADH). Hoy se encuentra restringida únicamente para ciertos delitos en tiempos de guerra. No es posible extenderla más allá de dicha regulación.



“color”, “identidad y expresión de género” y, en general, “cualquier otro que menoscabe la igualdad de derechos y la dignidad humana”. Total de apoyos: 1.347

- IPN 10.903. No discriminación por razones de género. Se propone consagrar expresamente que “hombres y mujeres son iguales ante la ley”, así como el deber del Estado y la comunidad de procurar la erradicación de los estereotipos sexistas. Total de apoyos: 238
- IPN 2.967. Prohibición de trabajos forzados y otros. Se propone prohibir, además de la esclavitud, los trabajos forzados, la servidumbre y la trata de personas. Total de apoyos: 103
- IPN 9.619 – IPN 595 – IPN 8.591. Derecho a vivir en un entorno pacífico, seguro y libre de violencia. Se reitera en la generalidad de las IPN el derecho a vivir en un entorno pacífico, seguro y libre de violencia, también identificado como el “derecho a la seguridad ciudadana”, como un conjunto de garantías que el Estado debe brindar a sus ciudadanos para el libre ejercicio de sus derechos y que propende a establecer entornos seguros y libres de violencia. En general, se hace referencia específica a vivir libre de “violencia criminal grave”, “delincuencia” y “narcotráfico”. En esta línea, se propone como deber del Estado garantizar la protección efectiva contra la violencia como “inherente a su existencia”, estableciendo que el incumplimiento por parte del Estado acarrea responsabilidad, sanciones y el deber de reparación a la víctima. Total de apoyos: 12.168
- IPN 10.859 – IPN 7.599 – IPN 8.167. Derecho a la legítima defensa. Se propone consagrar el derecho a la legítima defensa, sea como parte del derecho a la integridad personal o como contenido del derecho a la libertad personal y seguridad individual. La iniciativa más votada entre aquellas referidas a seguridad y defensa personal fue la IPN 10.859, que expresamente habilita la tenencia y uso de armas de fuego para ejercer la legítima defensa. Además, se aporta la idea de extender la

legítima defensa a la familia, libertad individual y a terceros, así como sus “posesiones o propiedades”. Total de apoyos: 14.610

- IPN 8.219 – IPN 10.839. Cese de la violencia contra la mujer. Se propone consagrar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. Además establece el deber del Estado de prevenir, investigar y sancionar la violencia de género y proteger, brindar atención integral y reparación a las víctimas. En el mismo sentido, se propone agregar que la ley castigará toda forma de explotación sexual y violencia contra las mujeres. Total de apoyos: 1.684
- IPN 8.591. Sistema penitenciario. Se propone como deber del Estado velar para que las cárceles operen como espacio de rehabilitación y no aprendizaje de cultura delictiva, fomentando en este sentido las actividades laborales de los reclusos en beneficio de la comunidad. Total de apoyos: 213
- IPN 7.075. Sanción ejemplar a menores de edad. Se propone que se mandate al legislador para implementar leyes y penas duras para menores de edad a partir de los 12 años, en orden a disminuir la delincuencia. Total de apoyos: 147
- IPN 10.451. Prohibición de partidos políticos que promuevan la violencia. Se propone proscribir a cualquier partido político que ocupe la violencia como herramienta política o busque debilitar las instituciones de orden y seguridad. Total de apoyos: 144
- IPN 9.327. Derechos de las víctimas. Propone que la ley siempre otorgue asesoría y defensa jurídica gratuita a personas naturales víctimas de delitos, y, en caso de perder familia, asesoría psicológica para enfrentar el duelo. Total de apoyos: 107

- IPN 8.103 – IPN 6.739 – IPN 1.007 – IPN 2.679. Perfeccionamiento del núcleo esencial de la libertad religiosa. Varias iniciativas proponen fórmulas alternativas a la del anteproyecto respecto del contenido esencial de este derecho, aclarando, desarrollando o enfatizando algunos de sus aspectos. Total de apoyos: 31.312
- IPN 8.103 – IPN 1.007 – IPN 1.487 – IPN 6.739. Autonomía de instituciones religiosas. Se propone reconocer constitucionalmente la autonomía de las confesiones religiosas para determinar su organización interna y para buscar el cumplimiento de sus fines. Total de apoyos: 34.116
- IPN 8.103 – IPN 6.739 – IPN 1.487. Inmunidad de coerción y objeción de conciencia. Varias iniciativas proponen expresamente reconocer el derecho a la objeción de conciencia, sea expresamente en esos términos o como el derecho a no ser obligado a actuar conforme a su conciencia o ser sancionado por negarse a actuar conforme a ella. Se propone en algunos casos que sean titulares de este derecho las personas naturales y jurídicas que tengan idearios éticos, filosóficos, morales, religiosos o políticos y que sean esenciales para su identidad. Total de apoyos: 29.621
- IPN 8.103 – IPN 2.679 – IPN 5.343 – IPN 5.963 – IPN 4.163. Igualdad de las religiones ante el Estado. Se propone consagrar la igualdad de las religiones ante la ley e igualdad de trato frente al Estado. En particular, se manifiesta en la prohibición al Estado de dar trato preferencial a una religión, iglesia o confesión, o la prohibición de que el Estado adopte una religión oficial. Total de apoyos: 16.722
- IPN 1.007. Daños provocados a templos religiosos como atentados contra los DDHH. Se propone que los daños a templos religiosos configuren atentados contra los derechos humanos de quienes profesan la religión del templo afectado. Total de apoyos: 4.495

- IPN 2.679. Prohibición de que la religión sea factor determinante en materia educacional o laboral. Se propone establecer que la adscripción a una determinada religión no pueda ser considerada como elemento relevante para el ingreso a establecimientos educacionales, ni para la celebración, mantención o terminación de contratos de trabajo o prestación de servicios. Total de apoyos: 2.226
- IPN 5.343 – IPN 4.163 – IPN 5.963. Eliminación de las exenciones tributarias. Entre las propuestas sobre libertad de pensamiento, conciencia y religión, se propone eliminar la exención de pago de contribuciones a los templos y dependencias destinadas exclusivamente al culto. Algunas iniciativas agregan una prohibición amplia al Estado de conceder subvenciones o exenciones tributarias a entidades religiosas. Total de apoyos: 1.783
- IPN 5.579. Control ético-profesional de los Colegios Profesionales. Se propone que los Colegios Profesionales constituidos conforme a la ley sean tratadas como corporaciones de derecho público nacionales autónomas, que buscarán promover la credibilidad de la disciplina que profesan sus afiliados. Total de apoyos: 644
- IPN 10.107 – IPN 6.091 – IPN 5.779 – IPN 10.631 – IPN 8.339 – IPN 9.271. Estado reconoce el valor social de los cuidados. Se propone consagrar expresamente el reconocimiento del valor y la función social de los cuidados, como “trabajos socialmente necesarios e indispensables” para el desarrollo de la sociedad y como “actividad económica”. Generalmente lo que se dice del cuidado se extiende a los “trabajos domésticos” o “crianza”. Se propone la consideración de este derecho en la formulación y ejecución de políticas públicas. Total de apoyos: 37.460
- IPN 10.107 – IPN 6.627 – IPN 6.091 – IPN 10.631. Estado promueve la corresponsabilidad en el cuidado. Se propone reconocer junto al derecho al cuidado la “corresponsabilidad social” en el cuidado, que

además debe ser igualitaria: “de género” o “entre hombres y mujeres”.  
Total de apoyos: 21.988

- IPN 10.107 – IPN 6.091 – IPN 6.463 – IPN 10.631 – IPN 6.627. Ejercicio del derecho al cuidado en condiciones adecuadas. Se propone que el ejercicio de este derecho comprenda el derecho a “cuidar y ser cuidado”, en “condiciones adecuadas”. Lo que se entiende por condiciones adecuadas varía entre propuestas que conciben por adecuadas las que “permitan vivir dignamente durante todas las etapas de la vida”; “facilitan la conciliación laboral” o “sin inconveniente laboral”; que “no representan una desventaja para quienes lo ejercen”; que permiten “conciliar la vida laboral, familiar y comunitaria y el trabajo de cuidados”; y que “sea digno y realizado en condiciones de igualdad”. Total de apoyos: 22.163
- IPN 10.107 – IPN 6.627 – IPN 6.091 – IPN 6.463 – IPN 10.631. Deberes del Estado para garantizar el derecho al cuidado. Se proponen diversos deberes del Estado para garantizar el derecho al cuidado, como implementar mediante la ley un “sistema integral de cuidados”, que especifique “las condiciones adecuadas que permitan garantizar estos derechos”, así como normas y políticas públicas que “promuevan la autonomía personal y que incorporen los enfoques de derechos humanos, de género e interseccional”, o que tiendan a la “plena realización de este derecho, conforme a las necesidades de la persona que cuida y quien es cuidada”. Asimismo, se propone el deber del Estado de implementar “mecanismos para la redistribución del trabajo” que permitan su ejercicio en condiciones adecuadas o los “medios para garantizar que el cuidado sea digno y realizado en condiciones de igualdad”. En esta línea, se menciona especialmente que el Estado debe garantizar el cuidado a las “personas en situación de dependencia”, indicándose entre ellas a “niños, niñas y adolescentes”; “personas mayores”; “en situación de discapacidad”; con “enfermedades graves o terminales” y personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Total de apoyos: 22.163

- IPN 2.823. Mecanismos tributarios que reconozcan labores de cuidado. Con la finalidad de garantizar la equidad y justicia del sistema tributario, se propone establecer mecanismos para considerar a la familia como unidad de ingresos y gastos para efectos tributarios, reconociendo el valor de labores de cuidado a niños, ancianos y el hogar. Total de apoyos: 369
- IPN 6.307. Legalización del cannabis en forma recreativa. Se propone que se permita el uso de cannabis a nivel recreacional, lo que incluye el cultivo, porte, traslado y tenencia de cantidades para consumo personal. Total de apoyos: 111
- IPN 6.647. Eliminar las excepciones a la obtención de nacionalidad de los nacidos en el territorio de Chile. Se propone eliminar las excepciones establecidas en la letra a) del inciso 1° del artículo 17 del anteproyecto con el objeto de que toda persona nacida en el territorio de Chile pueda obtener nacionalidad chilena. Total de apoyos: 368
- IPN 2.943 – IPN 10.947. Restringir la obtención de nacionalidad de los nacidos en territorio chileno. Se propone que sean nacionales sólo aquellas personas que sean hijos de padre o madre chilenos, sin importar si devienen en apátridas (IPN 2.943). En el mismo sentido, se propone limitar la obtención de nacionalidad de los hijos de extranjeros residentes nacidos en territorio chileno, sin perjuicio de que puedan optar por ella al cumplir 21 años de edad (IPN 10.947). Total de apoyos: 359
- IPN 5.771 – IPN 4.191 – IPN 6.891 – IPN 9.783 – IPN 183. Control restrictivo del ingreso, estadía o residencia de extranjeros. La generalidad de las iniciativas sobre migración tiende a establecer un control migratorio estricto para extranjeros con el fin de proteger la seguridad de los ciudadanos y del Estado, lo que de alguna manera lo vincula con derechos sociales. Así, en esta línea se promueve un control “riguroso”, condicionar el control a las “decisiones del

ejecutivo”, sancionar con expulsión la migración ilegal o derechamente establecer con rango constitucional la prohibición de ingreso de extranjeros ilegales. La ilicitud, en estas iniciativas, hace referencia a extranjeros con antecedentes de “delitos graves”, a quienes cometen delitos en Chile y a quienes ingresan de manera irregular. Estas IPN introducen cambios en los Capítulos I y II. Total de apoyos: 1.369

- IPN 7.467. Derecho a buscar y recibir asilo. Se refiere al derecho de toda persona a buscar y recibir asilo, con el fin de brindar a las personas protección que no tenían en su país de nacionalidad o residencia habitual. Asimismo, establece que ninguna persona será regresada por la fuerza si ello la expone a vulneraciones a sus derechos humanos, enunciando qué se constituye regreso y en particular algunas vulneraciones a derechos humanos. Agrega un artículo al Capítulo II. Total de apoyos: 463
- IPN 6.647. Garantías vinculadas a la nacionalidad. Se propone establecer garantías adicionales vinculadas a la nacionalidad como el otorgamiento de facilidades para la nacionalización de personas apátridas y refugiadas, la no incompatibilidad de la nacionalidad chilena con otras nacionalidades y la no privación arbitraria de la nacionalidad chilena. Respecto de infracciones a esta última garantía se propone la posibilidad de recurrir ante la Corte Suprema. Total de apoyos: 368
- IPN 10.187. Derecho a sufragio desde el extranjero. Se propone establecer este derecho para los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero en cuanto a las elecciones parlamentarias, para elegir a sus propios diputados y senadores, en la forma que establezca la ley. Total de apoyos: 281
- IPN 11.475. Derechos ciudadanos plenos para chilenos nacidos en el extranjero Se propone eliminar el numeral 4° del artículo 19 del anteproyecto, que limita el derecho a sufragio a chilenos que

obtuvieron la nacionalidad por carta de nacionalización o especial gracia de nacionalización por ley. El fin es garantizar derechos ciudadanos plenos a todos los chilenos dondequiera que nazcan. Total de apoyos: 229

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

A continuación, se presentan los principales hallazgos del análisis de las audiencias realizadas para esta comisión. El orden acá presentado no corresponde necesariamente al orden de los capítulos del anteproyecto sino a un conjunto de tópicos que trata esta comisión agrupados de acuerdo a la metodología de análisis.

### **I. Garantizando derechos e inclusión en la nueva Constitución de Chile**

Frecuencia: 38 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Garantizar los derechos humanos de las personas mayores en la nueva Constitución de Chile, reconociendo su importancia en la sociedad y eliminando prejuicios por la edad.
- Reconocer y garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de la niñez en la nueva Constitución, incluyendo ajustes para la vida autónoma e inclusión, protección integral y acciones para garantizar sus derechos y protegerlos de la violencia.
- Inclusión y visibilización de las personas sordas y sordomudas en la sociedad y en el Estado, especialmente en la nueva Constitución, para abordar la discriminación hacia esta minoría y tomar en cuenta sus necesidades y derechos.
- Defensa de la inclusión y reconocimiento de las personas no binarias en la Constitución de Chile, abogando por proteger la



autodeterminación de género, igualdad de derechos y prevención de delitos de odio.

- Propuesta de establecer un mecanismo de activación inmediata en la nueva Constitución para promover un enfoque ecológicamente sustentable en los servicios funerarios y contribuir al medio ambiente.
- Reconocimiento y protección de los derechos de la niñez en el contexto de la nueva Constitución, con énfasis en el interés superior del niño y la responsabilidad del Estado y la sociedad civil.
- Análisis de la propuesta del anteproyecto de la nueva Constitución en materia de pueblos indígenas, incluyendo avances, insuficiencias y propuestas adicionales para mejorar la protección de sus derechos y culturas.
- Creación de un Ministerio del Adulto Mayor y políticas públicas para la protección de los derechos de los adultos mayores.
- Fortalecimiento de la relación entre sociedad civil y Estado en la nueva Constitución chilena para proteger la autonomía y libertad de las personas.
- Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia de género en la nueva Constitución de Chile.
- Inclusión de consideraciones sobre el mundo digital en la discusión de la nueva Constitución de Chile.
- Propuesta de Chile Transparente sobre transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en la nueva Constitución de Chile.
- Garantizar el acceso a medicamentos y tecnologías sanitarias en la nueva Constitución de Chile.
- Inclusión y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en la nueva Constitución, buscando su inclusión social y superando la mirada asistencialista.

## **II. Avances y retos en la era digital**

Frecuencia: 37 abordaron este tópico.

Este conjunto de tópicos abarca una amplia gama de temas relacionados con los avances y retos que la sociedad ha enfrentado en la era digital. Se discuten temas

como inteligencia artificial y su impacto en diferentes industrias, el desarrollo de tecnologías emergentes, la ciberseguridad y la privacidad en línea, la transformación digital de empresas y gobiernos, la ética en el uso de datos y algoritmos, el acceso a la información y la brecha digital, así como el papel de las redes sociales en la comunicación y la sociedad. También se tratan temas como la educación en línea, el entretenimiento digital, el comercio electrónico y los desafíos regulatorios para mantenerse al día con los rápidos avances tecnológicos. En general, estos tópicos destacan los aspectos positivos y las preocupaciones que han surgido con la creciente influencia de la tecnología en nuestras vidas.

### **III. Desafíos en derechos humanos, libertad de expresión y garantías individuales en la nueva Constitución de Chile**

Frecuencia: 27 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Inquietudes sobre derechos humanos, libertad de expresión y seguridad ciudadana en la nueva Constitución de Chile, resaltando la importancia de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos y abordar temas de seguridad y justicia.
- Propuesta de agregar el derecho a la defensa propia en la nueva Constitución de Chile, buscando garantizar el derecho de las personas a protegerse en situaciones de peligro y autodefensa.
- La necesidad de incorporar en el proyecto de nueva Constitución la libertad religiosa y la libertad de expresión, promoviendo una sociedad inclusiva y respetuosa, donde se equilibren derechos y deberes ciudadanos.
- Crítica y propuesta del Observatorio del Derecho a la Comunicación sobre el artículo 16, número 14 del anteproyecto constitucional, enfocándose en la libertad de expresión y la necesidad de actualizar y mejorar la regulación en el contexto actual de las comunicaciones.

- Propuesta para establecer un Consejo Regulador de Medios Independientes y Asociaciones Comunitarias para garantizar la libertad de expresión y pluralidad en los medios de comunicación.
- La importancia del derecho al cuidado como elemento enriquecedor de la nueva Constitución, reconociendo el valor y función social de los cuidados y garantizando los derechos de las personas cuidadas y quienes cuidan, especialmente en un contexto de envejecimiento de la población y desigual distribución de tareas de cuidado, principalmente realizadas por mujeres.
- La defensa del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, proponiendo su inclusión en el anteproyecto de la nueva constitución, presentando argumentos científicos y personales a favor de esta postura.
- Propuesta para reconocer a la sociedad como protagonista de la comunicación y garantizar derechos colectivos relacionados con la libertad de expresión, acceso a la información y pluralidad en los medios de comunicación, promoviendo un estándar internacional en libertad de expresión y protegiendo el derecho a producir información y participar en la comunicación social.
- La importancia de la justicia transicional en la nueva Constitución de Chile, abordando temas de memoria histórica, verdad, justicia y reparación para garantizar una sociedad democrática y en paz.
- La protección de la actividad cerebral y datos neuronales como propiedad en la nueva Constitución, enfocándose en el respeto y uso ético de la información cerebral en el contexto de la inteligencia artificial.
- Propuestas para fortalecer la regulación de la libertad de expresión y el derecho a la comunicación en el anteproyecto de nueva Constitución de Chile, considerando la convergencia tecnológica y los desafíos del siglo XXI, para garantizar una sociedad con una comunicación libre y diversa.

#### **IV. Propuestas y garantías para la protección de los derechos humanos y la participación ciudadana en la nueva Constitución de Chile**

Frecuencia: 26 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuesta sobre los requisitos para la suscripción de tratados internacionales en la nueva Constitución de Chile, enfocándose en establecer criterios claros y robustos para la participación del país en acuerdos internacionales.
- Reconocimiento y reparación de daños a ex soldados conscriptos durante el periodo 1973-1990 en la nueva Constitución de Chile, junto con la protección y garantía de los derechos humanos en el país, buscando resarcir las violaciones a los derechos de los ex conscriptos y fortalecer la protección de los derechos humanos en la nueva Carta Magna.
- La demanda de igualdad de derechos para los chilenos nacidos en el exterior y la inclusión de representantes de los chilenos del exterior en el parlamento para defender sus derechos y contribuir al país, planteando una mayor participación y representación para los chilenos residentes fuera del país.
- La presentación de la Brigada de Derechos Humanos Cordillera y su propuesta de agregar garantías de reparación integral de las víctimas de violencia por parte del Estado en el artículo 16, número 2, de la nueva Constitución, con el objetivo de asegurar justicia y reparación para las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el estallido social de 2019.
- La propuesta de implementar un código de ética vinculante para los servidores públicos y establecer un departamento de anticorrupción para denuncias anónimas con sanciones penales y económicas para los culpables de corrupción, buscando fortalecer la transparencia y probidad en la función pública.
- La necesidad de agregar contenidos relacionados con la doctrina de los derechos humanos en el anteproyecto de constitución, incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos y los deberes del Estado en relación a la promoción, prevención, investigación, sanción y

garantía de reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, buscando una protección sólida y completa de los derechos fundamentales.

- La defensa de los derechos humanos y la propuesta de que los tratados de derechos humanos tengan rango constitucional en Chile, buscando asegurar un marco sólido para la protección de los derechos fundamentales.
- Fortalecimiento del ordenamiento jurídico internacional en la nueva Constitución de Chile y la promoción y protección de los derechos humanos mediante la inclusión de tratados internacionales, asegurando la aplicación y respeto de los acuerdos internacionales en el país.
- Propuesta de modificar el estado de excepción constitucional por catástrofe y realizar ajustes para armonizarlo con mejores prácticas internacionales y nacionales en la gestión de desastres y emergencias, buscando una adecuada respuesta y protección ante situaciones de crisis.
- Análisis comparado de distintas constituciones de la región y la propuesta de incluir disposiciones que reconozcan y protejan los derechos de los migrantes y grupos vulnerables, especialmente el derecho al refugio y asilo, y el principio de igual trato legal para los extranjeros en virtud de tratados internacionales, buscando una protección más amplia e inclusiva para todos los ciudadanos.
- Defensa del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, la protección de los derechos del no nacido y la oposición al aborto libre en Chile, presentando argumentos científicos y sociales a favor de esta postura y su inclusión en la nueva Constitución.
- Propuesta para garantizar una sepultura digna para todos los restos humanos, evitando que esté mediada por las fuerzas del mercado y asegurando un lugar de descanso digno según la Constitución, buscando respetar y dignificar a todas las personas fallecidas.
- Propuesta de cambiar la forma de elección de los cargos públicos y permitir que sean seleccionados al azar en lugar de mediante votación

popular, planteando un sistema de selección más equitativo y representativo.

- Fortalecimiento del Estado Social en el anteproyecto constitucional de Chile, enfocándose en garantizar la protección y promoción de los derechos sociales y económicos de los ciudadanos.
- Inclusión de principios de legalidad e inamovilidad en el catálogo de la función judicial en el anteproyecto constitucional de Chile, buscando asegurar una justicia independiente y transparente.
- Propuesta de incorporar los tratados internacionales de derechos humanos y la cláusula de igualdad en el anteproyecto de Constitución de Chile para resguardar la sistemática constitucional en materia de derechos humanos, asegurando la protección y aplicación efectiva de los derechos fundamentales.
- La protección del derecho a la vida del que está por nacer y la controversia sobre la interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos en relación con este tema, buscando asegurar la protección y reconocimiento de los derechos del no nacido.
- La defensa de los derechos reproductivos y el acceso equitativo a tratamientos de fertilidad en Chile, promoviendo una legislación inclusiva y respetuosa de los derechos individuales.
- Análisis del anteproyecto de nueva Constitución desde la perspectiva de los derechos humanos y la inclusión de diversidades, enfatizando la necesidad de garantizar derechos de los pueblos indígenas y migrantes.

## **V. Fortaleciendo la democracia, igualdad y participación ciudadana en la Nueva Constitución de Chile**

Frecuencia: 22 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuestas de enmienda para aumentar la probabilidad de supervivencia de la sociedad chilena ante el cambio climático y otros desafíos sociales, buscando soluciones para enfrentar los desafíos ambientales y sociales que enfrenta el país.
- Promoción de la democracia paritaria y la igual participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones en Chile, con el objetivo de subsanar la subrepresentación de las mujeres y garantizar la inclusión y participación de todos los sectores sociales.
- Inclusión de la educación financiera y la participación ciudadana en la Constitución para mejorar el manejo de finanzas personales, la toma de decisiones informadas y el empoderamiento ciudadano.
- Necesidad de proteger a mujeres y niños en situaciones de inequidad y abuso en tribunales familiares, buscando garantizar la equidad y protección en el sistema de justicia.
- Análisis del indulto presidencial y su relación con la democracia y participación popular.
- Participación política de las mujeres y la necesidad de garantizar igualdad y representación de género en los espacios de poder.
- Reafirmación de principios fundamentales relacionados con la sociedad civil en el anteproyecto de Constitución de Chile, buscando garantizar derechos sociales, autonomía de organizaciones sociales y el derecho a asociación.
- Importancia de la confianza pública en la democracia y la necesidad de protegerla mediante medidas legales y persecución de actos punibles.
- Defensa de los derechos de las mujeres, lucha contra la violencia de género y promoción de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el contexto del proceso constituyente en Chile.
- Promoción de la paridad de género como un mecanismo fundamental para alcanzar una democracia más inclusiva y representativa en Chile.
- Propuesta de establecer una obligación jurídica para garantizar progresivamente los derechos sociales incluidos en la nueva

Constitución, evitando que queden como letra muerta y restaurando la credibilidad en las instituciones.

- Inclusión de una fuerte protección ambiental en la Constitución chilena, reconociendo el valor intrínseco de la naturaleza y su interdependencia con la sociedad.
- Fortalecimiento de la democracia a través de la participación ciudadana y la fiscalización de los partidos políticos.
- Mejoras en la participación ciudadana y democracia directa desde la perspectiva de la soberanía popular.
- Establecimiento de un sistema de medios públicos independientes y bien financiados en Chile para promover una prensa libre y combatir las noticias falsas.
- Necesidad de reconocimiento y apoyo institucional hacia la violencia intrafamiliar contra hombres en Chile y garantizar la igualdad de género.
- Importancia de la participación ciudadana en el proceso de elaboración de la nueva Constitución en Chile, a través de plebiscitos y otras formas de democracia directa.
- Demanda por mayor participación política, educación intercultural y reconocimiento de los derechos indígenas en Chile.
- Reconocimiento de los derechos de las mujeres basados en el sexo a nivel constitucional y crítica a la sustitución de la categoría sexo por la identidad de género.

## **VI. Otros tópicos abordados:**

- Propuestas para una nueva Constitución inclusiva, justa y respetuosa de la dignidad humana en Chile (19 audiencias).
- Inclusión, igualdad y derechos en la nueva Constitución de Chile (18 audiencias).



- Protección y fortalecimiento de la libertad de conciencia y religión en la nueva Constitución de Chile (16 audiencias).
- Protegiendo los derechos y reconociendo la participación de niños, niñas y jóvenes en la nueva Constitución de Chile (13 audiencias).
- Propuestas para modificar el anteproyecto constitucional en Chile: Derechos y garantías fundamentales, participación ciudadana e inclusión cultural (12 audiencias).
- Incorporando derechos de movilidad humana y nacionalidad en la nueva Constitución de Chile (9 audiencias).
- Propuestas para una nueva Constitución inclusiva y garantista en Chile (6 audiencias).
- Construyendo una sociedad justa y desarrollada a través de la ética, la protección de derechos y la participación ciudadana (6 audiencias)
- Inclusión, diversidad y garantía de derechos en la nueva Constitución de Chile (6 audiencias).
- Desafíos en el sistema de salud y derechos de grupos vulnerables en Chile (4 audiencias).

## DIÁLOGOS CIUDADANOS CONVOCADOS

Los resultados referentes a la Comisión 3: Principios, Derechos Civiles y Políticos surgen a partir del registro de la conversación de los grupos en el ejercicio de organización de enunciados, basados en una selección de artículos del anteproyecto contenidos en los capítulos Fundamentos del Orden Constitucional y Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Se realizó un análisis mixto que permite estudiar opiniones (preferencias) subjetivas y argumentaciones del total de los participantes. Esto a partir de un análisis factorial aplicado sobre el ordenamiento de un conjunto de enunciados por parte de grupos de personas a fin de establecer una medida del consenso o disenso de cada enunciado.

- **Capítulo I: Fundamentos del Orden Constitucional**

Respecto del enunciado basado en el artículo 6 sobre descentralización, el desarrollo equitativo y solidario entre regiones, provincias y comunas y la autonomía de los gobiernos regionales y comunales, hay acuerdo general en la prioridad de la descentralización del país, tanto para regiones extremas como para todas las demás. La conversación gira en torno a la necesidad de descentralización dado que las regiones tienen necesidades y condiciones diferentes, y se observa que es prioritario transferir autonomía a las regiones, atendiendo a sus diferencias.

“Este enunciado es primordial para mí. Creo que la descentralización es muy importante. La atención a las regiones no es justa, muchas no han recibido el apoyo en relación al aporte que hacemos al país. Todas deberían recibir trato justo y atención.

**Mujer (20 años). San Miguel. Región Metropolitana.**

“Esta frase debe ir en primer lugar, porque vivo en una región extrema y he visto las diferencias en temas de gestión.”

**Mujer (36 años). Arica, Región de Arica y Parinacota.**

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.1 Art. 16.19 y 17 al 28**

El enunciado sobre derecho a la libertad de expresión, información y opinión (basado en el artículo 16.14) por un lado es ordenado en primer lugar, planteándolo como la “base” para los demás derechos, es decir, es visto como un factor habilitante para debatir sobre otros derechos. La comunicación y la expresión política se muestran como base o condición de los demás aspectos de la convivencia política, además de ser preponderante dentro del ítem derechos y libertades. Sin embargo, el enunciado también es situado en el último lugar por algunos grupos. Si bien existe un relativo acuerdo en la formulación del enunciado, este se considera menos prioritario que las demás afirmaciones, en vista que los

“derechos personales” deberían ser prioritarios sólo cuando se logre consagrar adecuadamente los demás derechos.

“Pongo este enunciado en segundo lugar porque teniendo consagrado este derecho se nos daría en consecuencia las demás libertades.”

**Mujer (25 años). Viña del Mar, Región de Valparaíso.**

“Pongo este enunciado en segundo lugar. Creo que es algo fundamental en un Estado de derecho democrático, creo que la libertad de expresión y opiniones ayudan a construir un país con acuerdos, llegar a más perspectivas y lograr el bien común que es el objetivo de un estado democrático de derecho.”

**Hombre (18 años). Independencia, Región Metropolitana.**

“Este enunciado debe ser el último, porque a pesar de estar de acuerdo con la frase, los demás temas son prioritarios.”

**Mujer (57 años). Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.**

“Este enunciado debe ser el último, porque es necesario obtener las demás para alcanzar los derechos personales”

**Hombre (56 años). Concepción, Región del Biobío.**

Respecto al derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, generalmente no es un tema priorizado dado que la libertad religiosa no estaría actualmente bajo amenaza, en la opinión de las y los participantes. Asimismo, si bien se concuerda en la importancia de la libertad religiosa, existe disenso respecto a si los padres deben tutelar las creencias de los niños o si cada persona, independiente a su edad, tiene derecho a su propia creencia.

“Creo que el derecho a elegir religión no es una preocupación importante de los chilenos actualmente.”

**Hombre (40 años). Talca, Región del Maule.**

“Creo que esta frase debe quedar en cuarto lugar, porque lo considero más secundario, ya que la libertad de expresión engloba más temas.”

**Hombre (21 años). Doñihue, Región Libertador General Bernardo O'Higgins.**

“Creo que los niños menores de edad tienen derecho a decidir sobre la educación religiosa, y los padres no deben imponérselo a los hijos.”

**Mujer (54 años), San Felipe, Región de Valparaíso.**

“Yo pienso que este enunciado debería ir en primer lugar, debido a que los jóvenes y niños/as deben tener una formación religiosa ya que en esto se basa lo que será como persona el día de mañana”.

**Mujer (59 años) Copiapó, Región de Atacama.**

Respecto del enunciado que hace referencia a que los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años tendrán derecho a sufragio y que los que hayan obtenido carta de nacionalización hace más de cinco años podrán optar a cargos públicos de elección popular (basado en el artículo 21), si bien hay acuerdo relativo en lo referente al derecho al voto, cabe mencionar que existe un consenso en que deberían existir mayores barreras para el ejercicio de cargos de elección popular en el caso de extranjeros nacionalizados. Entre ellas se menciona el aumento de años mínimos de nacionalidad o la exclusión de ciertos cargos como la Presidencia.

“Creo que las personas extranjeras al cumplir la nacionalidad, también tienen derecho a opinar.”

**Mujer (22 años). Santiago, Región Metropolitana.**

“Estoy de acuerdo que el extranjero tenga derecho a voto, pero no acceso a cargo público”

**Mujer (42 años). Rancagua, Región Metropolitana.**

“Toda persona que obtenga carta de nacionalización tiene derecho a sufragio, pero no estoy de acuerdo con que los extranjeros puedan optar a cargos públicos, aunque es una discusión abierta. Por ejemplo, una persona de 35 años, extranjero con nacionalidad, incluso podría ser Presidente”.

**Hombre (48 años). Quilicura, Región Metropolitana.**

“En el caso de los extranjeros estoy de acuerdo con que fueran a formar parte de cargos públicos municipales, ya que comparten los problemas en donde viven y habitan, pero no a nivel nacional”.

### **Hombre (75 años) Máfil, Región de Los Ríos.**

Respecto de los enunciados sobre deberes constitucionales contenidos en el artículo 38, se observa un acuerdo sobre el enunciado que hace referencia a que todas las personas deben respetarse y comportarse fraternal y solidariamente, como así también, honrar la tradición republicana, defender y preservar la democracia, y observar fiel y lealmente la Constitución y la ley. Se valora el respeto cívico como un sustrato fundamental de ser persona, y se prioriza porque englobaría otros deberes y derechos, incluidos el respeto a la seguridad pública, valores y cuidado del medio ambiente, entre otros.

Específicamente, sobre los deberes en torno al medio ambiente se valora que responsabilice al individuo por el daño ambiental, pero se considera menos prioritario que el respeto o la familia. Asimismo, se advierte que también es responsabilidad del Estado y de organizaciones, como las empresas. En relación a las cargas públicas, son menos priorizadas por la impresión de que los impuestos no son utilizados satisfactoriamente y que son evadidos por grupos empresariales. Se percibe que los impuestos en Chile son excesivos, y también que no son justamente cobrados. Así mismo se considera que otras cargas, como vocalías de mesa, debieran ser más flexibles.

“Este enunciado lo pondría en segundo lugar, porque las personas deben hacerse responsables de los daños que causen al medio ambiente, sin dejar fuera a las empresas que contaminan bastante”.

### **Mujer (49 años), Puente Alto, Región Metropolitana.**

Finalmente, se observa un claro disenso respecto a los deberes. Destaca la conversación entre los participantes sobre el deber de asistir, alimentar, educar y amparar a los hijos; y de respetar a los padres, madres y ascendientes y de asistirlos, alimentarlos y socorrerlos cuando lo necesiten. Por un lado, en algunos grupos el cuidado familiar es priorizado porque la familia, como sostienen, es el núcleo de la sociedad, mencionándose el principio de reciprocidad que expresa la afirmación. A su vez, otros grupos cuestionaron este enunciado, objetando principalmente que no se debiese obligar constitucionalmente a asistir

económicamente a los padres, dada la diversidad de relaciones padres-hijos y la posibilidad de abusos por parte de padres o debido a relaciones poco saludables.

“Creo que esta frase debe ir en primer lugar, ya que todo empieza en la relación entre padres e hijos. Pero mi preocupación son los padres malos, por ejemplo un padre que abusa a un hijo, el hijo lo abandona, pero el papá vuelve. La Constitución le dice al hijo de un mal padre que tiene el deber de cuidarlo.”

**Hombre (24 años) Quilicura, Región Metropolitana.**

“Creo que esta frase debería ir en primer lugar, entre otras cosas porque se menciona en la Constitución que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Como esta frase está redactada me parece interesante, porque trata de los derechos y deberes, de alguna manera los hijos también deben socorrer a los padres cuando estén viejos y lo necesiten. Es deber de la persona honrar, respetar, cuidar y ser solidario con la persona mayor que lo necesite en determinado momento”.

**Hombre (64 años), Quilpué, Región Metropolitana.**

## DIÁLOGOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS

Para la comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos se consideró el análisis de los registros obtenidos a partir de los grupos que escogieron dialogar en torno a las preguntas: ¿Qué valores y principios constitucionales deberíamos proteger como sociedad?, ¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas? y ¿Cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes?

Sobre estos datos se realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la construcción de redes que permitan visualizar y extraer hallazgos e ideas sobre las temáticas abordadas.

- **Capítulo I: Fundamentos del Orden Constitucional**

Con respecto al artículo 1 inciso 1 se observa una tendencia de participantes a los que les tranquiliza la inclusión del concepto de “dignidad humana” y el que se considere la dignidad un valor inviolable.

Respecto del artículo. 1.2 sobre el Estado social y democrático de derecho, aparece una valoración importante entre los participantes, como la tendencia principal que se antepone a otras opiniones. Algunas dudas y sugerencias al respecto refieren a agregar el concepto de “urgente” a la redacción sobre la progresividad de los derechos sociales establecidos. No obstante, a otras personas les preocupa que el carácter progresivo de los derechos implique cargas económicas para el Estado, que éste no sea capaz de cumplir.

Respecto al artículo 3, la opinión predominante de las personas apunta a una valoración respecto a que se explicita a la familia como núcleo de la sociedad, siempre y cuando se incluya en un sentido diverso. Algunos grupos sugieren especificar el concepto de familia, estableciendo que existen múltiples formas. Así lo expresan en sus respuestas algunos de los grupos:

“El concepto de familia debe abarcar a todos los tipos de familia que existan en la sociedad”

**Diálogo ID 1436, 29 de junio 2023**

“Nos preocupa que la Constitución habla de "la familia", quizás es mejor dejar de considerar a "las familias". Creemos que requiere más debate este tema.”

**Diálogo ID 1920, 5 de julio 2023**

En cuanto a la redacción del artículo 4, un grupo importante de participantes valora que se establezca la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. Sin embargo, la mención de “hombres y mujeres” también aparece como un aspecto de preocupación para las personas, ya que lo consideran poco inclusivo. Por esto, sugieren el uso del concepto de “personas”. Así lo expresan algunos grupos en respuestas como las siguientes:

“La norma está limitada solo a hombres y mujeres, existe un amplio espectro de diversidad de género e identidades sexuales.”

**Diálogo ID 1179, 22 de junio 2023**

y “Debe ser más general con el uso del lenguaje para abarcar a todos quienes son parte de la sociedad. Es decir, hablar de personas.”

**Diálogo ID 1165, 22 de junio 2023**

Respecto del artículo 6, en términos generales, las personas que participaron valoraron en una mayor medida la definición de Chile como unitario y descentralizado ante otras opciones.

En relación al artículo 11 sobre paz social, aparecen diversas opiniones respecto a quién debe encargarse de resguardarla, con la opinión dividida entre el Estado exclusivamente o con la participación de la ciudadanía y sus comunidades.

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.1 al 16.19 y 17 al 38**

Respecto al enunciado que refiere al artículo 26 en relación a que “todas las personas podrán recurrir a los tribunales competentes en caso de sufrir ver afectado el ejercicio de sus derechos fundamentales y que el tribunal deberá responder en un plazo de tiempo breve, pudiendo adoptar medidas urgentes en caso de que sea necesario”, la preocupación general es respecto a la ambigüedad de la frase “tiempo breve”. Otro aspecto de preocupación en el mismo artículo es la palabra “urgente”, que también califican como “ambiguo”. En ese sentido, sugieren aclarar los criterios para entender algo como breve o urgente.

Respecto del art 38.8 se valora la consideración de la dignidad de los niños y se espera que se fiscalice al respecto.

**CONSULTA CIUDADANA**



A continuación, se reportan los principales resultados obtenidos en la sección Marcando Preferencia de la Consulta Ciudadana. Para cada pregunta se presentan los porcentajes de acuerdo y muy de acuerdo, así como los porcentajes de importante y muy importante obtenidos. En general, la mayoría de las preguntas muestran porcentajes mayoritarios de acuerdo e importancia. Por ello, para poder hacer distinciones, se hablará de altísimo acuerdo/importancia para preguntas en las que haya sobre un 90% de acuerdo/importancia, de alto acuerdo para preguntas que tengan entre 80% y 89% de acuerdo/importancia, de bastante acuerdo/importancia cuando estos estén entre 70% y 79% de acuerdo/importancia y de moderado acuerdo/importancia cuando esté entre 60% y 69%.

- **Capítulo I: Fundamentos del orden constitucional**

En este apartado se observa un altísimo y un alto nivel de acuerdo e importancia en casi la totalidad de los artículos consultados, la mayoría con porcentajes sobre 90% u 80%. Por ejemplo, prácticamente la totalidad de quienes responden están de acuerdo o muy de acuerdo con que las personas que ejerzan funciones en el Estado deben cumplir con los principios de probidad (99,3%) y que el Estado debe erradicar todo acto de corrupción de la función pública (99,2%). Un porcentaje similar adhiere a la idea de que el Estado debe resguardar la seguridad de la población y trabajar por la paz social (98,2% de acuerdo y 97,1% de importancia).

Por otra parte, se observa que, si bien existe un alto acuerdo respecto a la organización de Chile como un Estado social y democrático de derecho (83,7%), este disminuye al señalar que la prestación de derechos sociales podrá ser realizada a través de instituciones tanto públicas como privadas (76,6%). Por lo tanto, si bien se mantiene un nivel de bastante acuerdo entre las personas participantes, es relativamente menor.

Por último, en relación con la participación política de las mujeres, se observa un altísimo acuerdo respecto de que la ley asegure que hombres y mujeres accedan en igualdad de condiciones a las elecciones y a los cargos electivos (90,2% de acuerdo y muy de acuerdo). Sin embargo, este porcentaje disminuye al señalar que el Estado debe garantizar el ejercicio de la participación política de las mujeres, con

un 74% de acuerdo y muy de acuerdo. En este punto también llama la atención el nivel de importancia otorgado a incluir este tema en la Constitución, ya que un 69,4% indica que es importante o muy importante, porcentaje que si bien es relevante, resulta considerablemente menor al observado en los otros artículos presentados.

**Tabla 8:**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Fundamentos del orden constitucional**

Tópico	Artículo	Total respuestas Acuerdo	% Muy Acuerdo / Acuerdo	Total respuestas Importancia	% Muy Importante/ Importante
Principios Constitucional es y valores fundamentales de la sociedad	Chile se organiza en un Estado social y democrático de derecho, que reconoce los derechos y libertades fundamentales de las personas y asume el deber de promover el desarrollo progresivo de los derechos sociales (Art. 1. 2).	13.226	83,7%	13.127	87,3%
	Esta promoción de derechos sociales está condicionada por el principio de responsabilidad fiscal, es decir, que el Estado debe cautelar el equilibrio entre los ingresos y los gastos del país (Art. 1. 2).	12.915	88,1%	12.809	89,4%
	Además, la prestación de derechos sociales podrá ser realizada a través de instituciones tanto públicas como privadas (Art. 1. 2).	12.882	76,6%	12.754	85,1%
Familias: consagración núcleo fundamental sociedad y deber de fortalecimiento	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad por lo que es deber del Estado y la sociedad dar protección a las familias y favorecer su fortalecimiento (Art. 3. 1).	13.158	88,6%	13.090	88,7%
Participación política de las mujeres	La ley asegurará que hombres y mujeres accedan en igualdad de condiciones a las elecciones y a los cargos electivos (Art. 4.2).	13.009	90,2%	12.930	84,8%

	Además, la ley deberá promover que esta igualdad exista en todos los ámbitos de la sociedad (Art. 4.2).	12.892	82,1%	12.821	78,3%
	El Estado deberá garantizar el ejercicio de la participación política de las mujeres (Art. 4.2).	12.849	74,4%	12.774	69,4%
Corrupción como contraria al bien común	Todas las personas que ejerzan funciones en el Estado están obligadas a actuar de manera honesta y con una conducta intachable, cumpliendo los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas (Art. 10. 1).	13.101	99,3%	13.033	97,0%
	El Estado debe erradicar todo acto de corrupción en la función pública (Art. 10. 1).	13.063	99,2%	13.001	96,6%
Deber de seguridad	Es deber del Estado resguardar la seguridad de la población y es obligación fundamental del Estado y la comunidad política trabajar por la paz social (Art. 11).	12.947	98,2%	12.879	97,1%
Deber de protección de niños, niñas y adolescentes	La Constitución reconoce y asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes (esto es, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos), así como las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia (Art. 14).	12.808	96,4%	12.742	94,9%

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales art. 16.1 al 16.19 y art. 17 al 38.**

**Tabla 9: Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales**

Tópico	Artículo	Total de respuestas Acuerdo	% Muy Acuerdo / Acuerdo	Total de respuestas Importancia	% Muy Importante / Importante
--------	----------	-----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-------------------------------

Derecho de acceso a la justicia	Todas las personas tienen derecho a acceder a la justicia, lo que comprende -entre otros- el derecho a poder recurrir al sistema de justicia, ser asesorado e informado, y tener defensa jurídica. El Estado debe proporcionar defensa gratuita a quienes no puedan obtenerla según sus medios (Art. 16. 6).	22.632	96,0%	22.279	95,6%
Protección de datos personales, seguridad informática y digital	Se establece el derecho al respeto y protección de datos personales como domicilio, edad, situación financiera y otros; así como el derecho a la seguridad informática y digital, lo que implica proteger los datos e información digital de una persona (Art. 16.12).	21.883	96,9%	21.655	90,9%
	La utilización de los datos personales sólo podrá hacerse en aquellos casos que la ley lo permita (Art. 16.12).	21.435	92,2%	21.286	87,7%
Derecho a la información pública	Todas las personas tienen el derecho a solicitar, recibir y difundir la información relativa a los órganos del Estado. Este derecho sólo podrá limitarse cuando la publicación de la información afecte, por ejemplo, los derechos de las personas o la seguridad de la Nación (Art. 16.15)	20.372	95,5%	20.190	90,8%
Respeto a la dignidad de los niños y las niñas	Toda persona, institución o grupo debe velar por el respeto de la dignidad de los niños y las niñas (Art. 38.8).	12.246	98,0%	12.173	94,6%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 15.218 (53,1%)

# Comisión 4: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

## INICIATIVA POPULAR DE NORMA

### I. Antecedentes

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 411 se refieren a temas de competencia de la Comisión 4: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Esto representa el 31,5% de las iniciativas publicadas, las que lograron el 42,9%, del total de apoyos otorgados por la ciudadanía.

En cuanto a la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas de la Comisión 4, se advierten ciertas diferencias con las estadísticas globales. En primer término, aumenta la proporción de participación de personas de género femenino en comparación con el masculino. El porcentaje de autores de género femenino aumenta de 23% a 28,7% y en el caso de los apoyadores sube levemente de un 48,2% a un 50,6%.

A nivel de participación por grupo etario, el grupo de mayor participación en la presentación de iniciativas es el de entre 31 y 45 años (35,3%), seguido de los de entre 46 y 60 años (30,2%). Tanto los grupos de jóvenes entre 18 y 30 años como los de 61 años y más, tuvieron una participación de un 17,1%. A nivel de apoyadores esta participación se mantuvo en los mismos rangos etarios preponderantes, pero variando su respectiva correlación a un 33,1% para el rango entre 31 y 45 años; 26,1% para el rango entre 46 y 60 años y un 22,2% para las personas de 61 años o más.

Se destaca que un 62,1% de las iniciativas y un 54,8% de los apoyos de esta comisión provienen de la Región Metropolitana y le sigue la Región de Valparaíso

con un 10.5% de las iniciativas y un 10,8% de los apoyos, lo que muestra una leve tendencia a la atomización regional respecto de las estadísticas globales.

El 28% de las iniciativas de esta comisión son presentadas por organizaciones, porcentaje mayor que el 21% correspondiente a las estadísticas globales. Cabe destacar que las comunas en que más iniciativas se presentaron para esta comisión son Santiago (17,1%), Las Condes (11,4%) y Providencia (6,3%). La participación más preponderante varía en los apoyos, a las comunas de Las Condes (11,4%), Ñuñoa (7,3%) y Santiago (7,2%).

De las 31 iniciativas que lograron más de 10.000 apoyos provenientes de a lo menos cuatro regiones del país, 14 corresponden a esta comisión. Asimismo, 106 iniciativas de esta comisión alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido).

Las propuestas que se presentan a continuación se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución, individualizando las iniciativas e indicando el total de apoyos recibido por cada cual.

## **II. Iniciativas Populares de Norma**

En esta materia cabe destacar la propuestas que reunieron más de 10 mil firmas:

- IPN 167. Por una salud digna, oportuna y de calidad para todas y todos, busca consagrar la Salud como un Derecho Humano fundamental y social asegurado por un Sistema Universal centrado en APS, financiamiento solidario y garantizado por el Estado, mediante la modificación del art.16.21. Total de apoyos: 14.526
- IPN 6.707. Salud Protegida y Libre para todos los chilenos, busca un sistema de salud centrado en las necesidades de las personas, respetando la autonomía y libertad de elección para otorgar acceso por igual a todos, mediante la modificación del art. 16.21. Total de apoyos: 12.947

- IPN 1.115. Por el Derecho Preferente de los Padres, busca proteger de forma robusta el deber y derecho preferente de los padres de educar a sus hijos y la libertad de enseñanza, mediante la modificación del art. 16.22, 16.23 y art. 26.1 Total de apoyos: 19.941
- IPN 5.127. Educación Pública para Chile, busca reconocer al Estado como proveedor de educación pública, laica, pluralista y de calidad, en todos los niveles de enseñanza y territorios de Chile, mediante la modificación del art. 16.22. Total de apoyos: 15.266
- IPN 10.163. Educación y Cuidado desde la Cuna, busca establecer la Sala Cuna atendida por especialistas junto con la familia, como un espacio protegido, idóneo para que niños y niñas potencien su desarrollo mediante la modificación del artículo 16.22.  
Total de apoyos: 11.187
- IPN 9.271. Una Constitución Política para las y los trabajadores de Chile, busca modificar el art. 16.25. Total de apoyos: 10.518
- IPN 9.315. Una Constitución Política para las y los trabajadores de Chile, busca modificar el art. 16.26. Total de apoyos: 12.593
- IPN 2.507. Con mi plata no - protejamos nuestros ahorros previsionales, busca garantizar la propiedad, heredabilidad y el derecho a elegir que tenemos los trabajadores sobre sus ahorros previsionales mediante la modificación del art. 16.27.  
Total de apoyos: 24.505
- IPN 4.459. Es mi plata y punto, La Muchedumbre seguirá luchando por nuestros fondos previsionales, busca la libre administración del 10% anual de los fondos previsionales mediante la modificación del art. 16.27. Total de apoyos: 13.633

- IPN 10.327. Derecho a la Vivienda Digna, Segura y Propia, busca complementar y modificar el Derecho a la Vivienda, agregándole que sea Segura, Propia y Digna mediante la modificación del art. 16.28.  
Total de apoyos: 14.161
- IPN 9.951. Certeza Jurídica para el Uso del Agua, busca el reconocimiento explícito del derecho de propiedad sobre los derechos de aprovechamiento de aguas mediante la modificación del art. 16.34.  
Total de apoyos: 11.704
- IPN 2.911. Derechos Fundamentales de las Personas con Discapacidad, busca que la Nueva Constitución reconozca expresamente los derechos fundamentales de las personas con discapacidad agregando un nuevo artículo al Capítulo II. Total de apoyos: 10.735

### III. **Sistematización de iniciativas referidas a esta Comisión con más de 100 apoyos:**

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales**
  - IPN 10.271. Reserva legal en la limitación de derechos. Se propone establecer que “sólo la ley” pueda restringir otros derechos fundamentales a fin de proteger el medio ambiente.  
Total de apoyos: 425
  - IPN 167 – IPN 6.707 – IPN 9.079. Que se garantice la calidad en materia de salud. Se propone que el Estado garantice la calidad de los servicios y prestaciones de salud. Varias iniciativas eliminan la referencia a “estándares básicos y uniformes de calidad”, contenida en el artículo 16.22 letra d) para dejar únicamente la referencia a calidad e



incluso agregar “alta calidad”. Se incluye referencia a que la infraestructura sea de calidad. Total de apoyos: 27.579

- IPN 6.707 – IPN 9.539 – IPN 11.303 – IPN 707 – IPN 6.587. Libertad de elección. Se propone que el Estado garantice la libertad de elección, tanto respecto al aseguramiento de la salud como al acceso a prestadores, debiendo apoyar a todas las personas equitativamente, considerando sus necesidades. Se propone que se garantice en este ámbito de elección tanto el acceso, la oportunidad, la protección financiera y la calidad de los servicios de salud, sean provistos por el sector público o privado de salud. Total de apoyos: 15.091
- IPN 167 – IPN 6.559 – IPN 10.667 – IPN 6.923. Salud Mental. Se propone que la salud mental sea parte del derecho a la salud y que esté garantizado. Esto incluye acceso a una atención psicológica y psiquiátrica de calidad, accesible al poder socioeconómico de cada familia. También se propone implementar programas de prevención oportuna, psicoeducación y acceso a tratamientos que garanticen la libertad personal, integridad física y psíquica, y la no discriminación ni estigmatización. Total de apoyos: 14.964
- IPN 167<sup>9</sup> – IPN 6.923. Derecho a la salud esté garantizado y sea gratuito. Se propone que la salud sea un derecho humano, fundamental y social, garantizado por el Estado. Se solicita que sea un deber prioritario del Estado y que se garantice el goce efectivo de este derecho de forma gratuita y con servicios de calidad. Se propone que el financiamiento esté basado en un modelo tributario justo, progresivo, solidario y equitativo. Que contempla la progresividad de impuestos generales y específicos, y en un régimen de cotizaciones de trabajadores /as y de empleadores/as. Total de apoyos: 14.637

---

<sup>9</sup> Se presentó la IPN 9283 por medio de la cual se propone disposiciones transitorias para la IPN 167.

- IPN 167 - IPN 6.923. Fortalecimiento de la salud pública. Se propone la creación de un sistema universal, público, solidario, intercultural, garantista, descentralizado, desconcentrado y participativo, basado en la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS). También se propone la creación de un Consejo Nacional de Salud para proteger y defender el derecho a la salud, entre otras funciones. Total de apoyos: 14.637
- IPN 167 - IPN 6.923. Enfoques del derecho a la salud. Se propone que el sistema de salud tenga el enfoque de derechos humanos, de género, inclusión social e interculturalidad, reconociendo las expresiones, concepciones y manifestaciones culturales, cosmovisiones, prácticas y conocimientos de salud de los pueblos originarios y la diversidad de las personas y comunidades. Total de apoyos: 14.637
- IPN 10.887. Prohibición del lucro de las instituciones privadas. Se propone prohibir el lucro de las instituciones privadas que provean a la satisfacción de derechos sociales, y en particular del derecho a la salud. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción del derecho por sobre los derechos de las instituciones privadas que lo provean. Total de apoyos: 11.874
- IPN 9.475 – IPN 9.539 – IPN 3.855. Cuidados Paliativos. Se propone que se incorpore dentro del derecho a la salud la prestación de cuidados paliativos. Estos cuidados se encargan de aliviar el sufrimiento al final de la vida y forman parte de la atención en salud. Total de apoyos: 3.604
- IPN 9.539. Plan Garantizado de Salud. Se propone la creación de un plan garantizado de salud de carácter general y obligatorio para toda la población, lo que permite distribuir el riesgo de enfermar. Se señala que será deber del Estado promover la equidad, la solidaridad, la transparencia y la libre competencia en la oferta del plan garantizado de salud y en las prestaciones adicionales a dicho seguro. La ley podrá

establecer cotizaciones obligatorias para su financiamiento.

Total de apoyos: 1.526

- IPN 8.279. Deporte, actividad física y recreación. Se propone que el Estado garantice el acceso y desarrollo de actividades deportivas de tipo recreativo o competitivo. Se propone que el Estado impulse el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel comunal y regional; auspicie y financie la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales e invierta en infraestructura deportiva a nivel comunal, entre otras materias. Total de apoyos: 706
- IPN 3.827. Prevención. Se propone que se asegure no solo el derecho a la protección de la salud, sino también a la promoción, prevención y atención. Total de apoyos: 418
- IPN 2.979. Salud auditiva. Se propone que el Estado garantice la salud auditiva, sin discriminación de edad o tipo de pérdida auditiva. Total de apoyos: 204
- IPN 5.591. Alimentación saludable. Se propone garantizar la promoción de la alimentación saludable por parte del Estado, con especial énfasis en la alimentación de niños y niñas de acuerdo a estándares internacionales que reglamentan su consumo y uso. Total de apoyos: 128
- IPN 9.079. Enfermedades catastróficas. Se propone que el Estado cubra los costos económicos familiares y personales de aquellas enfermedades que la ley detalle como catastróficas. Total de apoyos: 106
- IPN 9.419 – IPN 8.399 – IPN 10.375 – IPN 9.535 – IPN 1.115 – IPN 5.127 – IPN 10.583 – IPN 10.815. Calidad en la educación. Se propone que se

asegure y promueva la calidad de la educación en todos sus niveles.  
Total de apoyos: 45.356

- IPN 10.375 - IPN 1.115 - IPN 10.583 - IPN 10.251. Reconocimiento de un sistema de provisión mixta. Se propone que sin perjuicio de los deberes que corresponden al Estado en materia educativa, se reconozca un régimen de provisión mixta que habilite la diversidad de proyectos educativos. En otros casos, se enfatiza la pluralidad de proyectos educativos a cargo de entidades públicas y privadas y el financiamiento público no discriminatorio, cualquiera sea su dependencia. Total de apoyos: 24.861
- IPN 10.375 - IPN 10.583 - IPN 1.115. Asignación de recursos públicos. Se propone que la asignación de los recursos públicos a instituciones educativas siga además de la razonabilidad, criterios de equidad, no discriminación y transparencia. Total de apoyos: 24.402
- IPN 10.583 - IPN 10.251 - IPN 1.115. Autonomía de las instituciones educativas, y en particular de las universidades. Se propone incluir el deber del Estado de respetar y promover la autonomía de las instituciones educativas. En particular, se propone reconocer la autonomía universitaria en sus tres dimensiones: académica, administrativa y económica. Total de apoyos: 24.051
- IPN 10.907 - IPN 5.323 - IPN 3.727 - IPN 5.327 - IPN 1.115. Derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos. Se propone robustecer el derecho preferente de educar a sus hijos, estableciendo que los padres son los primeros y fundamentales educadores y que los establecimientos de educación deben fundarse sobre proyectos educativos que vayan en auxilio del deber y derecho preferente de los padres de educar a sus hijos. Total de apoyos: 21.528

- IPN 1.115 - IPN 10.375. Eliminar principios que rigen la educación. Se propone eliminar los principios que rigen la educación, y en un caso sólo el principio de la aceptabilidad. Total de apoyos: 20.751
- IPN 10.279 – IPN 9.535 – IPN 9.419 – IPN 10.815 – IPN 5.127. Agregar principios que rigen la educación. Se propone agregar una serie de principios adicionales, entre los que destacan la equidad territorial, justicia, no sexismo, pluralismo, interculturalidad, inclusión, entre otros. En ciertos casos se proponen principios particulares para la educación estatal. Total de apoyos: 20.379
- IPN 1.115. La libertad de enseñanza. Se propone que junto con la consagración del derecho se reconozca la existencia de una diversidad de proyectos educativos y se les garantice su autonomía en la organización y dirección de los mismos. En concreto se propone una limitación a los requisitos curriculares impuestos por el Estado. Total de apoyos: 19.941
- IPN 5.127 – IPN 9.535 – IPN 727 – IPN 10.815. Fortalecer la educación pública. Se incluyen que sea laica, pluralista. Que debe promover la libertad de pensamiento y de expresión, la tolerancia, el respeto, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, la equidad, la participación y el compromiso con Chile y su desarrollo, considerando las particularidades locales y regionales. Algunas proponen además que la educación pública se provea a través de establecimientos educacionales propios en todos los territorios del país, otras que la educación en las universidades estatales sea gratuita. También se plantea que el Estado debe garantizar el financiamiento que requieran sus establecimientos educacionales. La mayoría de las iniciativas en este ámbito señalan que el Estado debe garantizar la calidad de la educación de sus establecimientos educacionales.  
Total de apoyos: 19.835

- IPN 10.887 – IPN 10.815. Prohibición del lucro de las instituciones privadas. Se propone prohibir el lucro de las instituciones privadas que provean a la satisfacción de derechos sociales, y en particular del derecho a la educación. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción del derecho por sobre los derechos de las instituciones privadas que lo provean. Total de apoyos: 16.142
- IPN 10.163. Educación desde la sala cuna. Se propone que el Estado garantice el derecho a la educación a lo largo de toda la vida de las personas, comenzando desde la sala cuna. Total de apoyos: 11.187
- IPN 6.059 – IPN 8.399 – IPN 10.815. Formación Cívica. Se propone que se promueva la formación cívica. También se señala que deberá ser obligatoria en todos los establecimientos educacionales de enseñanza media y superior. Total de apoyos: 5.952
- PN 727 - IPN 9.535 - IPN 10.279 - IPN 10.815 - IPN 11. Gratuidad en la educación superior. Se propone que la educación superior técnica y universitaria sea progresivamente gratuita. Total de apoyos: 5.262
- IPN 9.767 – IPN 8.399 – IPN 10.375. Competencias y conectividad digital. El Estado deberá garantizar el acceso y la conectividad digital, a Internet y a las tecnologías digitales asociadas, especialmente en establecimientos educativos, de forma equitativa, asequible, de calidad y velocidad adecuada, implementando las medidas, los servicios o las políticas públicas que fuesen necesarias para universalizar, en todo el territorio del país, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. En otras iniciativas se propone que se contemplen como elementos centrales la alfabetización digital, la estimulación y el desarrollo de habilidades y conocimiento científico. También se agrega la innovación. Total de apoyos: 1.730
- IPN 5.267 – IPN 9.819. Rol de los padres en la educación sexual. Se propone que cualquier tipo de programa de educación sexual en los

establecimientos educacionales, deberá contar con el consentimiento previo, libre e informado de los padres o familias, quienes tendrán el derecho de acompañar a sus hijos durante este proceso en la etapa de preadolescencia. También se señala que el Estado no debe promover la enseñanza sexual o íntima a niños y niñas menores de 14 años.

Total de apoyos: 638

- IPN 9.559. Rol del Estado en la educación sexual. Se propone establecer el deber del Estado de garantizar la implementación de un Plan de Educación Integral, dando prioridad a la prevención de la violencia de género. Total de apoyos: 214
- IPN 7.475 – IPN 9.419. Inclusión. Se propone que la educación sea inclusiva. Se señala, por ejemplo, que debe ser inclusiva respecto de la diversidad cultural y lingüística, y de las capacidades físicas, emocionales e intelectuales. Que no sea discriminatoria y que ofrezca oportunidades a lo largo de la vida. Total de apoyos: 402
- IPN 10.251. Eliminar límites a la libertad de enseñanza. Se propone eliminar las limitaciones a la libertad de enseñanza que contempla el anteproyecto: el orden público y la seguridad del país.  
Total de apoyos: 459
- IPN 7.511. Agregar límite a la libertad de enseñanza. Se propone incorporar como limitación a la libertad de enseñanza aquellas que establezca la ley -en forma amplia- en forma complementaria a las limitaciones basadas en el orden público y la seguridad del país.  
Total de apoyos: 164
- IPN 727. Educación a privados de libertad. Se propone que las universidades estatales consideren un programa de educación enfocado a los privados de libertad, dictados en los centros de reclusión como prosecución de estudios técnicos y profesionales.  
Total de apoyos: 131

- IPN 1.091. Deberes de los profesores. Se propone que los profesores y las educadoras tengan el deber de educar el carácter de los escolares en torno a “la verdad”, “el bien” y “la belleza” y de desarrollar la acción educativa como un proceso de crecimiento personal de los alumnos. Total de apoyos: 104
- IPN 9.271 – IPN 8.339. Derecho al trabajo decente. Transversal es el apoyo al derecho al trabajo decente. Estas iniciativas enfatizan que es un derecho de “todas las personas” al trabajo “decente y digno”. En esta línea, el derecho al trabajo decente reconocería y protegería los derechos “al descanso”; “vida personal y familiar”; “vacaciones remuneradas”; “disminución progresiva de la jornada”; “reparto de horas”; “acceso a condiciones laborales equitativas”; “desconexión digital”; entre otras. Total de apoyos: 16.376
- IPN 9.271 – IPN 8.339. Libre elección del trabajo. Se propone expresamente reconocer la libertad a escoger el trabajo sin más prohibiciones que las que la ley indique, así como el derecho a que nadie sea obligado a prestar servicios personales sin su consentimiento ni justa retribución. Total de apoyos: 16.376
- IPN 9.271 – IPN 8.339. Igualdad de género y no discriminación laboral. Se propone eliminar discriminaciones arbitrarias que no se basen en capacidad o idoneidad personal, y garantizar la igualdad salarial por trabajo de igual valor y funciones, especialmente entre hombres y mujeres. Se propone también implementar Planes de Equidad e Igualdad Salarial. Total de apoyos: 16.376
- IPN 10.919. Prohibición de la explotación sexual. Se propone agregar a la prohibición del trabajo infantil aquella que implique una explotación sexual. Total de apoyos: 276
- IPN 9.315 – IPN 8.339. Reconocimiento expreso de libertad sindical. Se propone reconocer expresa y latamente la libertad sindical, en sus



diversas dimensiones: “derecho a huelga”; “autodeterminación de sindicatos”; “negociación colectiva”; “tutela”; y “libre de afiliación”, entre otras. Total de apoyos: 18.451

- IPN 2.507 – IPN 4.459 – IPN 6.799 – IPN 11.463 – IPN 11.147. Propiedad sobre los ahorros provisionales. Se propone que los fondos generados por el pago de las cotizaciones previsionales sean de propiedad de cada trabajador. Total de apoyos: 39.163
- IPN 2.507 - IPN 4.459 - IPN 6.799 - IPN 11.147. Que los ahorros provisionales no puedan ser expropiados. Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales, que dichos fondos no puedan ser expropiados. Se propone que esta limitación se extienda a la prohibición de estatización o nacionalización. Total de apoyos: 38.901
- IPN 2.507 – IPN 6.799 – IPN 11.147. Que los ahorros provisionales sean heredables. Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales que dichos fondos sean heredables.
- Total de apoyos: 25.268
- IPN 2.507. Que los ahorros provisionales sean inembargables. Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales que dichos fondos no puedan ser embargados. Total de apoyos: 24.505
- IPN 2.507. Que los ahorros provisionales sean inalienables e imprescriptibles. Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales que dichos fondos sean inalienables e imprescriptibles. Total de apoyos: 24.505

- IPN 4.459 – IPN 11.463. Retiros de los fondos previsionales. Se propone que las y los cotizantes tengan libertad para administrar directamente el 10% anual de sus fondos previsionales, incluyendo el retiro de dichos fondos. En otra iniciativa se propone que toda persona tenga el derecho a retirar el cien por ciento de sus ahorros previsionales, cuando dicha persona o su cónyuge o hijos padezca de enfermedad terminal o catastrófica. Total de apoyos: 14.095
- IPN 2.507 – IPN 4.459 - IPN 11.147. Libre elección en la administración de los fondos previsionales. Se propone que las personas tengan siempre el derecho a elegir libremente el ente encargado de administrar e invertir sus fondos, sean privados o públicos. Total de apoyos: 38.458
- IPN 10.887. Prohibición del lucro de las instituciones privadas. Se propone prohibir el lucro de las instituciones privadas que provean a la satisfacción de derechos sociales, y en particular del derecho a la seguridad social. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción del derecho por sobre los derechos de las instituciones privadas que lo provean. Total de apoyos: 11.874
- IPN 10.619. Prestaciones de seguridad social sólo por medio de instituciones públicas. Se propone que las prestaciones básicas de seguridad social, cuyo acceso sea garantizado por el Estado, sean otorgadas únicamente a través de instituciones públicas y no privadas. Total de apoyos: 131
- IPN 8.363 – IPN 10.327 – IPN 8.303. Derecho a la vivienda. Respecto al contenido del derecho a la vivienda, se hace énfasis en que la vivienda ha de ser “digna”, expresado de diversas formas. En esta línea, se hace referencia al derecho de “toda persona a habitar, producir, gozar y participar en ciudades y asentamientos urbanos en condiciones apropiadas para una vida digna”, a la “vivienda digna y segura” o “vivienda digna y adecuada que permita el desarrollo de una vida

personal, familiar y comunitaria". Asimismo, se plantea que nadie pueda ser privado arbitrariamente de su vivienda. Total de apoyos: 14.812

- IPN 8.363 – IPN 10.327 – IPN 8.303. Deberes del Estado frente al derecho de vivienda. Se propone que el Estado se encargue de planificar y gestionar los territorios, ciudades y asentamientos humanos de acuerdo con el interés general y prestando especial atención a satisfacer este derecho a personas con bajos niveles de ingresos económicos o pertenecientes a grupos de “especial protección”. Asimismo, se propone que el Estado garantice la “disponibilidad del sueño necesario para la provisión de vivienda” y la participación de la comunidad en la planificación territorial.  
Total de apoyos: 14.812
- IPN 8.363 – IPN 10.327 – IPN 8.303. Seguridad en la vivienda. Se propone que el derecho a la vivienda comprenda aquellas “libres de violencia” o “seguras”, en la propiedad o tenencia.  
Total de apoyos: 14.812
- IPN 10.327 – IPN 8.303 – IPN 4.531. Creación y fortalecimiento de institucionalidad. Se propone la creación de un “Sistema Integrado de Suelos Públicos” para la gestión de terrenos fiscales con fines de interés social y la adquisición de terrenos privados, acompañado de “mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo y vivienda” que vaya en contra del interés público. En la misma línea, se propone fortalecer las gestiones de los comités de vivienda y de allegados frente a la autoridad administrativa e instituciones privadas relacionadas a la construcción de viviendas sociales.  
Total de apoyos: 14.836
- IPN 8.363 – IPN 10.327. Participación en planificación territorial. Se propone como deber del Estado garantizar la participación de la “comunidad” o “agrupaciones sociales” en procesos de planificación territorial y políticas habitacionales. Total de apoyos: 14.268

- IPN 1.475. Prohibición de gravar la vivienda con impuestos. Se propone prohibir el establecimiento de impuestos respecto de la vivienda. Se prohíbe al Estado enajenar, expropiar o nacionalizar la vivienda por el no pago de impuestos, por “el hecho de constituir un derecho fundamental estipulado en la presente constitución”.  
Total de apoyos: 920
- IPN 10.267 – IPN 6.791 – IPN 795 – IPN 6.975. Derecho al agua. Se proponen diversas fórmulas para la consagración constitucional del derecho al acceso al agua y a su saneamiento. Total de apoyos: 16.224
- IPN 10.267 – IPN 11.351 – IPN 6.791 – IPN 6.975 – IPN 795 – IPN 2.931. Mecanismos de gestión del agua. Se proponen diversos mecanismos de gestión de agua, entre ellos, la gestión “inclusiva, democrática y comunitaria”, la gestión “de manera integrada”, la creación por ley de una institucionalidad en torno a su uso y gestión y con participación ciudadana, y, la administración por el Estado y por comités en zonas agrícolas. Total de apoyos: 19.149
- IPN 10.267 – IPN 11.351. Seguridad hídrica. Se propone consagrar el deber del Estado de proteger los glaciares y otros ecosistemas del ciclo hídrico. Total de apoyos: 18.483
- IPN 10.267 – IPN 5.107 – IPN 2.327 – IPN 6.975 – IPN 5.899 – IPN 5.915. Prohibir el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas. Varias IPN proponen prohibir o eliminar el derecho de aprovechamiento de aguas. En algunos casos se plantea un mecanismo de reemplazo, como el otorgamiento de autorizaciones administrativas o el otorgamiento de derechos comunes. Igualmente, en contra del otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas hay propuestas que identifican el agua como un bien común de naturaleza inapropiable. Total de apoyos: 16.430

- IPN 9.951. Propiedad sobre el derecho de aprovechamiento de aguas. Se propone explicitar la garantía del derecho de propiedad a los titulares del derecho de aprovechamiento de aguas reconocidos o constituidos en conformidad a la ley. Total de apoyos: 11.704
- IPN 11.351 – IPN 6.955. Caudal mínimo. Se propone indicar que el Estado deberá establecer un caudal suficiente o mínimo para asegurar el equilibrio ecológico. Total de apoyos: 3.121
- IPN 8.719 – IPN 5.915 – IPN 795. Bien nacional de uso público. Se reafirma la propuesta de consagrar el agua como un bien nacional de uso público (IPN 8.719, IPN 5.915). Algunas IPN proponen también su gratuidad (IPN 795). Total de apoyos: 494
- IPN 6.791, IPN 795, IPN 2.931. Prevalencia del derecho humano al agua. En general, se propone que entre las diversas funciones de las aguas se dé prevalencia a su uso para consumo humano y doméstico. Total de apoyos: 479
- IPN 10.091. Acuicultura. Se propone la creación de la concesión de acuicultura, un derecho real que recaerá sobre determinados bienes nacionales para realizar en ellos actividades de acuicultura. Total de apoyos: 301
- IPN 3.315 – IPN 1.475. Prohibición de ciertos impuestos. Se proponen IPN con el fin de prohibir el establecimiento de impuestos respecto de la vivienda y el patrimonio. Así, se prohíbe al Estado gravar el patrimonio y enajenar, expropiar o nacionalizar la vivienda por el no pago de impuestos. Total de apoyos: 1.412
- IPN 2.823. Reconocimiento de la familia como unidad de ingresos y gastos. Se propone establecer mecanismos para considerar a la familia como unidad de ingresos y gastos para efectos tributarios, permitiendo el prorrateo de ingresos y de imposiciones a fondos de pensiones

entre sus miembros de edad laboral para efectos de su carga tributaria. La finalidad es garantizar la equidad y justicia en el sistema tributario, reconociendo el valor de labores de cuidado.

Total de apoyos: 369

- IPN 8.835. Atribuciones y facultades legales del SERNAC. Con el fin de dar protección real a los consumidores, se propone que el organismo que los defienda o proteja deberá contar con “facultades y atribuciones legales”. Total de apoyos: 115
- IPN 2911 – IPN 10631 – IPN 10499 – IPN 6463. Derechos y garantías de las personas neurodivergentes. Se propone un reconocimiento expreso de los derechos y garantías constitucionales de las personas con discapacidad y neurodivergentes. Igualmente, se propone establecer una serie de deberes del Estado dirigidos a proteger y garantizar la dignidad y plena autonomía individual de estas personas y, a su vez, garantizar su pleno acceso a servicios de atención.

Total de apoyos: 16.428

- **Capítulo XIII: Protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo.**

- IPN 503 – IPN 9.695 – IPN 4.147 – IPN 4.155 – IPN 6.431 – IPN 8.507 – IPN 8.671 – IPN 9.971 – IPN 11.263 – IPN 11.355 – IPN 11.359. Obligación estatal de protección al medio ambiente. Las IPN sobre medio ambiente coinciden en la obligación estatal de protección del medio ambiente (también “biodiversidad” o “naturaleza”), extendiéndola a la “conservación” del mismo, y su acceso y disfrute “libre”, “público” e “igualitario”. En este sentido, se propone también la obligación del Estado de “fiscalizar a empresas que contaminan y destruyen el medio ambiente”. El objeto de protección comprende en específico diversos elementos de la naturaleza, entre los que se enuncian: “glaciares”,

“agua”, “cerros”, “humedales”, “paisaje”, “flora y fauna”, “océano”, “bienes comunes a todas las personas”. Total de apoyos: 8.523

- IPN 8.507– IPN 8.671– IPN 9.971 – IPN 11.355. Creación de institucionalidad o políticas públicas. Entre las diversas IPN sobre medio ambiente, se propone la creación de “institucionalidad adecuada” o “Defensoría de la Naturaleza como organismo autónomo constitucional”, y asimismo del desarrollo de políticas públicas en general; y específicamente se propone una “Política Nacional de Ordenamiento Territorial”, o la fiscalización de empresas como “prioridad nacional”. Total de apoyos: 5.000
- IPN 11.355 – IPN 11.359. Protección autónoma de la naturaleza. Las IPN otorgan protección al medio ambiente, biodiversidad o naturaleza por su “propio valor”, “presente y futuro”, sin perjuicio del valor que otorga a las personas. En este sentido, en algunos casos se propone también la protección de la naturaleza “y sus derechos”. Total de apoyos: 3.749
- IPN 9.695 – IPN 11.355. Promoción de conciencia a través de la educación. Se propone como deber del Estado “garantizar el acceso libre e igualitario a la educación ambiental de calidad”, entendiéndola como herramienta fundamental del sistema educativo en todos los niveles de aprendizaje. Total de apoyos: 3.037
- IPN 9.971 – IPN 11.263. Desarrollo científico. Se propone como deber del Estado “estimular” y “promover” la “investigación científica y el desarrollo tecnológico”, en lo relativo a la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad. Total de apoyos: 558
- IPN 10.127. Derecho de propiedad y áreas protegidas. Se propone que la afectación del derecho o atributos de la propiedad como consecuencia de los efectos de un área protegida o sitio prioritario, otorgue siempre derecho a indemnización por el daño causado. Total de apoyos: 247

- IPN 4.131 – IPN 59 – IPN 307 – IPN 3.487 – IPN 3.935 – IPN 9.631 – IPN 10.207 – IPN 10.523 – IPN 11.287 – IPN 4.231 – IPN 8.047 – IPN 11.027 – IPN 4.187 – IPN 9.715 – IPN 4.147 – IPN 4.155. Proteger a los animales. Se propone que sea deber del Estado proteger a los animales del maltrato. En general dentro del concepto de protección a los animales se incluyen referencias a “trato digno”, “bien tratados”, incluyendo un “morir dignamente”; “una vida libre de maltratos”; “buena salud”; “evitar el sufrimiento”, “prohibir la crueldad”. Algunas iniciativas proponen que se consagre una acción similar al recurso de protección con titularidad amplia para que cualquier persona pueda recurrir a tribunales para que se adopten medidas de protección de los animales. Total de apoyos: 28.624
- IPN 4.131 – IPN 59 – IPN 307 – IPN 3.487 – IPN 3.935 – IPN 9.631 – IPN 10.207 – IPN 10.523 – IPN 11.287 – IPN 4.231 – IPN 8.047 – IPN 11.027. Reconocer que los animales son seres dotados de sensibilidad. Las Iniciativas se refieren a la necesidad de reconocer la sintiencia de los animales y su diferenciación con las cosas. Total de apoyos: 27.861.
- IPN 4.131 – IPN 3.487. Promover la protección de los animales por medio de la Educación. Se propone que sea un deber del Estado que se incorpore la protección de los animales por medio de la educación. Total de apoyos: 25.536
- IPN 59 – IPN 3.487 – IPN 4.187 – IPN 10.523 – IPN 11.287 – IPN 4.231 – IPN 8.047 – IPN 3.967 – IPN 11.027. Reconocer a los animales como titulares de derechos. Dentro de los derechos de los animales que se solicitan se encuentran el derecho a un trato digno y responsable; a tener una vida libre de maltrato, buena salud. En algunas iniciativas se menciona a la dignidad de los animales como un derecho y se mandata a la ley la determinación de qué derechos en particular. Se propone en algunas iniciativas que se les reconozca personalidad a los animales e incluso que se les considere parte integrante del concepto de familia,



modificándolo para que sea multiespecie. Algunas iniciativas proponen que se cautelen estos derechos por medio del recurso de protección.

Total de apoyos: 2.220

- IPN 3.935 - IPN 4.187 - IPN 11.027. Crear una institución técnica para trabajar su protección, respeto y bienestar. Se propone que se cree una institucionalidad que vele por la protección de los animales, por ejemplo, un Consejo Nacional de Protección Animal, autónomo y con personalidad jurídica. En general se mandata a la ley la creación de esta institucionalidad. También se propone consagrar una acción popular para solicitar a los tribunales de justicia la adopción de medidas de protección. Total de apoyos: 1.360
- IPN 4.187 – IPN 9.715 – IPN 3.967. Consagrar la dignidad de los animales. Se propone que se reconozca que los animales tienen dignidad. Algunas señalan expresamente que se deben erradicar las prácticas o tradiciones que vulneren la dignidad de los animales. La idea de dignidad pareciera subyacer también en las iniciativas que proponen que se les reconozca personalidad y derechos. Total de apoyos: 538
- IPN 10.207 – IPN 4.147. Reconocer a los animales como parte de la naturaleza. Se propone que la protección de los animales sea considerada como parte de la protección de la naturaleza y que, por tanto, se incorpore una referencia expresa a los animales como integrantes del concepto de naturaleza. Las demás iniciativas proponen regular a los animales de forma autónoma. Total de apoyos: 284
- IPN 10.331. Estado intercultural y conservación integral del patrimonio. Se propone entender al Estado como intercultural, asignándole el deber de promover, proteger y garantizar a los pueblos y comunidades la conservación integral de sus patrimonios culturales y el resguardo del patrimonio natural. Se señalan diversos bienes materiales e

inmateriales que comprenden el patrimonio, en virtud de su significación histórica, social, científica y simbólica que les asignen las comunidades. Total de apoyos: 507

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

A continuación, se presentan los principales hallazgos del análisis de las audiencias realizadas para esta comisión. El orden acá presentado no corresponde necesariamente al orden de los capítulos del anteproyecto sino a un conjunto de tópicos que trata esta comisión agrupados de acuerdo a la metodología de análisis.

### **I. Propuestas para la nueva Constitución de Chile**

Frecuencia:148 abordaron este tópico.

El conjunto de tópicos presenta diversas propuestas y discusiones sobre temas que deben ser considerados en la redacción de la nueva Constitución de Chile. Los tópicos abarcan una amplia gama de áreas, incluyendo derechos sociales, inclusión, educación, medio ambiente, justicia, participación ciudadana, género, protección animal, entre otros. Las propuestas reflejan la diversidad de perspectivas y necesidades de la sociedad chilena en busca de una Constitución que aborde de manera efectiva los desafíos actuales y promueva el bienestar y la equidad en el país.

### **II. Conservación ambiental y desarrollo sostenible en la nueva Constitución de Chile**

Frecuencia: 42 audiencias abordaron este tópico.

Este conjunto de tópicos presenta un enfoque centrado en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el marco de la elaboración de una nueva Constitución para Chile. Las propuestas y aportes discutidos abarcan diversos temas, desde la garantía de derechos sociales y convivencia, hasta la promoción de

la protección de la naturaleza, la biodiversidad y la participación ciudadana en decisiones ambientales. Los expositores resaltan la importancia de reconocer el valor intrínseco de la naturaleza y los derechos de la naturaleza, así como la necesidad de una visión ecocéntrica que trascienda la perspectiva antropocéntrica. Se propone incluir medidas específicas para preservar recursos hídricos, bosques nativos, humedales y territorios antárticos. Además, se destaca la urgencia de abordar la crisis climática y promover un desarrollo económico y social que respete los límites del ecosistema. En resumen, este conjunto de tópicos aboga por una Constitución que priorice la conservación ambiental y la sostenibilidad, asegurando un equilibrio entre el bienestar humano y la protección del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

### **III. Derechos fundamentales y desarrollo sostenible en la nueva Constitución de Chile**

Frecuencia: 30 audiencias abordaron este tópico.

Descripción: Este conjunto de tópicos aborda diversas preocupaciones y propuestas relacionadas con los derechos fundamentales y el desarrollo sostenible en el marco de la nueva Constitución de Chile. Se destacan temas como el acceso y gestión del agua como un bien nacional de uso público, la importancia de la educación pública y la lucha contra la corrupción en el país. También se abordan aspectos relacionados con el medio ambiente, la agricultura y la vivienda social, con enfoque en la equidad, la descentralización y el fortalecimiento de las comunidades rurales. En conjunto, estas propuestas buscan garantizar una sociedad justa, inclusiva y sostenible en Chile, donde se protejan los derechos fundamentales y se promueva un desarrollo equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

### **IV. Inclusión y protección de derechos en la nueva Constitución de Chile: Trabajo, género, ambiente y pueblos indígenas**

Frecuencia: 28 audiencias abordaron este tópico

Este conjunto de tópicos aborda diversas propuestas para la nueva Constitución de Chile, centrándose en la inclusión y protección de derechos fundamentales en diferentes áreas. Se destaca el reconocimiento y protección de los derechos laborales, sindicales y el trabajo decente para garantizar una sociedad más justa y equitativa. Asimismo, se aborda la lucha contra la discriminación de género en el mundo laboral y la promoción de la igualdad de trato para las personas mayores. Además, se plantean propuestas para proteger el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas. En conjunto, estas propuestas buscan establecer una nueva Constitución que promueva la inclusión, la justicia social y el respeto a los derechos humanos en Chile.

#### **V. El Derecho a la vivienda digna en la nueva Constitución de Chile.**

Frecuencia: 27 audiencias abordaron este tópico.

Este conjunto de tópicos aborda la lucha por incluir en la nueva Constitución de Chile el reconocimiento del derecho a la vivienda digna, adecuada y accesible. Se resalta la importancia de garantizar este derecho como un privilegio para reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de las personas en el país. Los expositores destacan la necesidad de proteger a las personas vulnerables, incluyendo a las personas con discapacidad y a las mujeres, así como la importancia de la participación ciudadana y la inclusión de medidas para abordar la especulación y la falta de regulación en el mercado inmobiliario. En resumen, el enfoque central es asegurar la inclusión del derecho a la vivienda digna como un pilar fundamental en la nueva Constitución de Chile, buscando una ciudad más justa, sostenible y accesible para todos los ciudadanos

#### **VI. Derecho a la salud integral en la nueva Constitución de Chile**

Frecuencia: 27 abordaron este tópico.

Los diversos tópicos presentados tratan sobre la importancia de garantizar el derecho a la salud integral en la nueva Constitución de Chile. Se abordan temas como la inclusión de la salud bucal, la salud mental, la prevención de enfermedades, la salud comunitaria, la participación ciudadana en salud y la equidad de género en el acceso a la atención médica. También se destaca la necesidad de un sistema de salud universal, integrado, eficiente y con financiamiento adecuado para garantizar la protección y promoción de la salud de todos los ciudadanos. En resumen, el texto aboga por la inclusión de un enfoque integral de salud en la nueva Constitución, que asegure el bienestar y el acceso a servicios de calidad para toda la población chilena.

## **VII. Otros temas abordados:**

- Garantías para una educación inclusiva y participativa en la nueva Constitución de Chile (21 audiencias).
- Construyendo una sociedad sostenible y solidaria: Propuestas para la nueva Constitución Chilena (18 audiencias).
- Reforma y garantía de seguridad social en la nueva Constitución de Chile (18 audiencias).
- Consagración de derechos culturales, sociales y ambientales en la nueva Constitución de Chile (17 audiencias).
- Derechos de inclusión y protección en la nueva Constitución de Chile (16 audiencias).
- Derechos de salud y bienestar: Propuestas para mejorar el acceso a la justicia, la atención médica y la inclusión social en la nueva Constitución de Chile (16 audiencias).
- Derechos y cuidados: Propuestas para la inclusión de los cuidados paliativos y el derecho a los cuidados en la nueva Constitución de Chile (14 audiencias).
- Protección constitucional de los animales en Chile (13 audiencias).
- Preocupaciones y propuestas para una sociedad inclusiva y sostenible en la nueva Constitución de Chile (13 audiencias).
- Construyendo una Constitución para un Chile equitativo, sustentable y protegido (12 audiencias).

- Inclusión de la sala cuna en la educación parvularia y garantía de derechos educativos en la nueva Constitución de Chile (12 audiencias).
- Derechos económicos, propiedad y Estado social de derecho en la nueva Constitución de Chile (10 audiencias).
- Derechos en salud y cuidados en la nueva Constitución de Chile (9 audiencias).

## DIÁLOGOS CIUDADANOS CONVOCADOS

Los resultados que a continuación se presentan surgen a partir del registro que se dio en la conversación entre los grupos de participantes que en conjunto conforman una muestra hecha sobre la base de cuotas representativas. Cada grupo de participantes debía organizar grupalmente enunciados basados en una selección de artículos del anteproyecto contenidos en los capítulos Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y, Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo.

Se realizó un análisis mixto que permite estudiar opiniones (preferencias) subjetivas y argumentaciones del total de las y los participantes. Esto a partir de un análisis factorial aplicado sobre el ordenamiento de un conjunto de enunciados por parte de grupos de personas, a fin de establecer una medida del consenso o disenso de cada enunciado.

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.20 al 16.36**

El texto presentado sobre el rol del Estado respecto al medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación y restricciones de derechos para promover el medio ambiente (artículo 16.20) alcanza un gran nivel de acuerdo, siendo transversalmente priorizado. Sin embargo, se solicita complementar este artículo con un enfoque territorial que resguarde el derecho de vivir en un entorno saludable

y sostenible, buscando el equilibrio entre la actividad económica y el cuidado del medio ambiente. Se argumenta tanto en sentido desde la preocupación que localidades específicas dependen económicamente de actividades productivas que podrían ser limitadas, o qué localidades específicas son desproporcionadamente afectadas por el cambio climático y se requiere de más protección.

“Creo que esta frase debería ir primero, porque sin un medio ambiente sano no podemos vivir plenamente, es una garantía básica. Los problemas del cambio climático y la contaminación son severos, y limitan el ejercicio de otros derechos”.

**Mujer (52 años). Padre Las Casas, Región de La Araucanía**

“Es importante que se mantenga un desarrollo sostenible para que los de mi generación puedan vivir en un medio ambiente que les permita mantener una vida normal y que nuestra sociedad del futuro no se exponga a la contaminación, y a la mala calidad de vida en ese sentido”.

**Hombre (19 años) Maipú, Región Metropolitana.**

“Yo creo que es importante porque si vivimos en un ambiente que perjudique nuestra salud, significa que un tercero nos pasa este costo ambiental a causa de alguna actividad económica. Se deberán considerar cautelas para que realmente se apliquen y no sólo se quede en una declaración de principios.”

**Hombre (82 años). La Reina, Región Metropolitana.**

Respecto al texto presentado sobre el derecho a la salud (artículo 16.21), existe un alto nivel de acuerdo y priorización frente a la propuesta que asegura a las personas la protección de la salud física, mental y social. El concepto de salud es valorado como un habilitante de otros derechos, y la posición que tienen las personas sobre el tema de salud explica en gran parte sus posiciones sobre otros temas. La salud es condición necesaria para el desarrollo de las personas y las comunidades y, por tanto, para el ejercicio de los demás derechos. Hay una evaluación negativa de la atención actual y se señala que la prestación debe ser pública y privada.

“Para mí la salud es lo primero porque sin salud no podemos llegar a

ninguna parte, no podemos tener derechos, etcétera”.

**Hombre (47 años), San Pedro de la Paz, Región del Biobío.**

“Yo creo que esta frase debería ir primero. Porque la salud está ligada a la mantención de la vida y la integridad de las personas para tener acceso a los demás derechos. Sin salud una persona no puede desarrollarse.”

**Mujer (26 años). Lo Espejo, Región Metropolitana.**

“Yo creo que esta frase debe ser la primera porque la salud es muy importante, hace muchos años estamos fallando en salud, sin salud no hay otra cosa. La atención es mala, con mayúscula, uno le puede preguntar a cualquiera...”

**Hombre (69 años). Hualpén, Región del Biobío.**

“...También creo que la salud pública y privada pueden trabajar en conjunto y debe rescatarse”.

**Mujer (65 años). Calama, Región de Antofagasta**

Otro enunciado con consenso es el referido a educación (basado en el artículo 16.22), donde se menciona que el Estado tiene el deber de fortalecer la educación en todos sus niveles, fomentar su mejoramiento continuo y coordinar un sistema gratuito desde la educación parvularia a la media, consagrando el derecho y deber preferente de las familias de escoger la educación de sus hijos o pupilos. Las personas declaran que es un derecho basal para la vida y es vista como motor del desarrollo de las naciones y futuras generaciones. Se percibe como básica y fundamental para las oportunidades individuales y el desarrollo, y existe la percepción de baja calidad ofrecida por el sistema público. No hay una discusión mayor sobre el articulado del anteproyecto presentado en el diálogo.

“Yo creo que esta frase es la tercera más importante porque sin educación no podemos desarrollarnos como sociedad”.

**Mujer (38 años). La Pintana, Región Metropolitana.**

“Yo creo que esta frase es la más importante porque la educación es la piedra angular para que las personas surjan y se desarrollen”.

**Hombre (49 años). Macul, Región Metropolitana.**



“Yo creo que esta frase es la primera por su importancia para la sociedad... Otra vez se expresa que las familias que no puedan acceder a educación privada deben ir a educación pública, que está muy malita.”

**Mujer (47 años). Osorno, Región de Los Lagos.**

Por otra parte, el enunciado que presenta menos consenso a la hora de ser priorizado es el de seguridad social, donde se establece que el Estado garantiza el acceso a prestaciones de seguridad social básicas y uniformes, ya sea a través de instituciones estatales o privadas, resguardando a las personas en la vejez, discapacidad, muerte, enfermedad, embarazo, maternidad, paternidad, desempleo, accidentes y enfermedades laborales. (artículo 16, inciso 27). Existe un acuerdo en que es prioritario que el Estado garantice prestaciones sociales como mínimo social, pero se observan dos tendencias en los argumentos. Una es percibir la acción de garantizar el acceso a prestaciones de seguridad social como un mínimo social/ético. La otra tendencia es la idea de que la redacción del anteproyecto no da cuenta de la relevancia del mérito y trabajo individual de las personas. En tal sentido, aquellos grupos que no priorizaron la seguridad social, tienden a sustentar su discrepancia en la percepción que la redacción actual del anteproyecto no da cuenta de la importancia del mérito y ahorro individual.

Sobre el derecho a la vivienda adecuada, se plantea que el Estado promoverá acciones tendientes a la obtención del acceso a la vivienda, de preferencia propia, adoptando medidas para generar un acceso equitativo a servicios básicos, conectividad y seguridad vial, a través de instituciones estatales o privadas. (artículo 16, inciso 28). Si bien esta propuesta no es priorizada frente a otros temas como salud o educación, en los grupos existe acuerdo en la dificultad actual en acceder a la vivienda, entre otros, debido a los largos procesos administrativos, enfatizando la importancia de la vivienda propia a precio accesible. No obstante, también existe debate respecto a quienes creen que debe ser propia o no.

“La frase sobre vivienda debería ir en último lugar. Creo que todas las demás frases tienen prioridad.”

**Hombre (60 años), Viña del Mar, Región de Valparaíso.**

“Esta frase debe ir en último lugar porque no dice expresamente

que la vivienda debe ser propia.”

**Mujer (59 años) Copiapó, Región de Atacama.**

“Esta frase debería ir en tercer lugar porque es importante que las personas tengan dónde vivir, independiente si la vivienda es prestada o propia.”

**Mujer (32 años). Temuco, Región de La Araucanía**

Respecto del enunciado sobre derecho de propiedad, se señala que nadie puede ser privado de su propiedad, salvo que una ley autorice su expropiación por utilidad pública o de interés nacional, debiendo siempre ser indemnizado por el daño causado. (artículo 16, inciso 34). Esta propuesta no genera grandes disensos sobre su contenido y relevancia. Principalmente se le asigna un segundo orden de prioridad en la discusión, señalándose que es un tema ya abordado por el marco regulatorio actual de manera satisfactoria. Sin embargo, también se menciona que es prioritario generar garantías a los individuos frente a la expropiación estatal, con especial énfasis en garantizar una adecuada indemnización.

“Esta frase debería ir segunda. Porque sin dudas es un derecho tener tu propiedad, y si te la quitasen, está clarísimo que te tienen que indemnizar.”

**Mujer (42 años). La Florida, Región Metropolitana.**

## DIÁLOGOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS

Para esta comisión de Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales, se consideró el análisis de los registros obtenidos a partir de los grupos que no operan sobre la base de una muestra del país, sino que como grupos o personas que se organizan para participar y que escogieron dialogar en torno a las siguientes preguntas: ¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas?; ¿Cómo deberíamos proteger el medio ambiente?; y ¿Cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes?.

Sobre estos datos se realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la

construcción de redes que permitan visualizar y extraer hallazgos e ideas sobre las temáticas abordadas.

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.20 al 16.36**

En general, los diálogos contenidos dentro de esta comisión dan cuenta de la demanda ciudadana de garantizar una vasta gama de derechos sociales y políticos, tanto para adultos como para niños, niñas y adolescentes. Estos derechos, con un énfasis marcado en educación y salud, intersectan temáticas de vivienda, participación política, seguridad entre otros. Asimismo, también dan cuenta de desafíos contemporáneos como el cambio climático.

Respecto al artículo 16 N°21 algunos grupos mencionan algunas precisiones del articulado que les tranquilizaría que fuesen incorporadas. Específicamente, existe una tendencia clara respecto a menciones a la salud mental, a la vez que de igual manera a algunos grupos les preocupa la omisión respecto de ésta en niños, niñas y adolescentes.

El artículo 16.22, relacionado al derecho a la educación, aparece como el más reiterado entre las preocupaciones de los participantes. En particular, a algunos grupos les preocupa la ausencia de mención a la educación superior (bigrama educación superior es el más frecuentemente mencionado), y educación técnica.

Se sugiere también, utilizar la palabra “garantizar” y también que sea acceso igualitario. Además, se propone la idea de gratuidad. En síntesis, las preocupaciones parecen apuntar a enfrentar las desigualdades materiales y económicas de las personas.

El artículo 16. 23 es destacado por ciertos grupos como un aspecto preocupante del anteproyecto. En particular, respecto a quién elige la educación, y si los propios niños (o adolescentes) pueden elegir también su propia educación. En ese sentido,

algunos participantes sugieren la inclusión progresiva de los niñas, niños y adolescentes en la toma de decisión sobre su educación.

Respecto del artículo 16.25 a los participantes les tranquiliza la prohibición explícita del trabajo infantil, pero con preocupaciones respecto de la provisión de una fiscalización suficiente para asegurar su cumplimiento.

El artículo 16, incisos 29 y 34, es puntualizado como uno de los con mayor cantidad de elementos preocupantes entre los participantes y el concepto “uso del agua” aparece con una alta frecuencia en los registros. En general, la principal preocupación es la distancia entre la percepción del uso actual del agua, que es visto como desigual, en donde comunidades alejadas no tienen acceso, y la redacción que la consagra priorizando el uso humano. En ese sentido, genera desconfianza que no quede claro cómo se logrará la implementación de este derecho. A propósito, algunas personas sugieren explicitar las sanciones, establecer mecanismos de control, fiscalización y restricciones. Entre los aspectos valorados, los participantes señalan tranquilidad respecto a que el agua sea consagrada como bien nacional de uso público, con prioridad en el consumo humano y doméstico.

- **Capítulo XIII: Protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo.**

Enfatizando en que la temática de medio ambiente fue más abordada en los Diálogos Autoconvocados, con más de 600 grupos dialogando al respecto, destaca la idea de que el derecho a un medio ambiente protegido está intrínsecamente ligado a la regulación de la actividad económica.

También, se le da importancia a la educación ambiental, la generación de conciencia y la promoción de actividades como el reciclaje.

Opiniones sobre esta relación utilizan nociones como “multas”, limitación de “porcentaje de contaminación permitido”, responsabilidad sobre “desechos”, “responsabilidad social”, entre otros. A grandes rasgos, las opiniones apuntan a armonizar a nivel constitucional la relación entre actividad productiva y medio ambiente.

Cabe también destacar que la noción de medio ambiente no sólo se utiliza en este sentido. Por eso se concluye que la sustentabilidad es utilizada, por varios grupos, como principio político guía de las distintas acciones y regulaciones del Estado.

Los participantes enfatizan la necesidad de “sensibilizar”, “educar”, “informar”, “crear conciencia” sobre el medio ambiente a la ciudadanía dando cuenta del rol de las personas al respecto, pero también como principio rector en todos los quehaceres de la economía, Estado y la política.

Entre los aspectos destacados, un grupo mayoritario de participantes valora que en el artículo 206 se tomen resguardos de forma oportuna para enfrentar el cambio climático y el que el Estado se presente como tutelar respecto a la protección del medio ambiente.

## CONSULTA CIUDADANA

A continuación, se reportan los principales resultados obtenidos en la sección Marcando Preferencia de la Consulta Ciudadana. Para cada pregunta se presentan los porcentajes de acuerdo y muy de acuerdo, así como los porcentajes de importante y muy importante obtenidos. En general, la mayoría de las preguntas muestran porcentajes mayoritarios de acuerdo e importancia. Por ello, para poder hacer distinciones, se hablará de altísimo acuerdo/importancia para preguntas en las que haya sobre un 90% de acuerdo/importancia, de alto acuerdo para preguntas que tengan entre 80% y 89% de acuerdo/importancia, de bastante acuerdo/importancia cuando estos estén entre 70% y 79% de acuerdo/importancia y de moderado acuerdo/importancia cuando esté entre 60% y 69%.

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.20 al 16.36**

En esta sección se observa que todos los derechos sociales presentados en la Consulta Ciudadana son altamente valorados por las personas participantes, teniendo la mayoría porcentajes de acuerdo e importancia sobre 80% y 90%. Se destaca particularmente el alto consenso en torno al derecho a la salud, a la educación, a la cultura, a la seguridad social, la prohibición del trabajo infantil, el respeto a la dignidad de niños y niñas, así como la priorización del uso doméstico y saneamiento del agua.

Llama la atención la existencia de un acuerdo moderado con respecto a la libertad de enseñanza, que señala que cualquier persona o grupo de personas pueden crear, organizar y mantener un establecimiento educacional. Este es considerablemente más bajo que el resto de los ítems de esta sección (64,4%).

Finalmente, en relación con el estatuto de aguas se observa que, si bien el 94,9% de las personas manifiesta estar de acuerdo o muy de acuerdo con la propuesta de que las aguas son bienes nacionales de uso público, este acuerdo baja considerablemente, al 75,5%, al señalar que el Estado podrá otorgar derechos de uso y aprovechamiento de esas aguas, de manera temporal y regulada, de acuerdo a las condiciones que establecerá la ley.

**Tabla 10: Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales**

Tópico	Artículo	Total de respuestas Acuerdo	% Muy Acuerdo / Acuerdo	Total de respuestas Importancia	% Muy Importante / Importante
Derecho a la Salud	El Estado debe proteger la salud de todas las personas, en sus dimensiones física, mental y social (Art. 16.21).	20.890	95,6%	20.731	95,6%
	Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones	20.616	90,6%	20.436	93,6%

	de salud, sea a través de instituciones estatales o privadas (Art. 16.21).				
	El Estado deberá crear, preservar y coordinar una red de establecimientos de salud, de acuerdo con estándares básicos y uniformes de calidad (Art. 16.21).	20.274	93,9%	20.095	91,9%
	El Estado deberá fomentar la práctica de deportes en la población, con el propósito de mejorar su salud y calidad de vida (Art. 16.21).	20.129	91,9%	19.972	73,9%
<b>Derecho a la Educación</b>	El derecho a la educación implica que la educación debe estar al alcance de todas las personas, debe haber instituciones y programas de enseñanza suficientes, los que deben ser flexibles para adaptarse a las necesidades de los estudiantes según sus distintas realidades culturales y sociales, debe ser no discriminatoria y comprensible por las y los estudiantes (Art. 16. 22).	19.587	92,4%	19.407	93,9%
	Los establecimientos educacionales creados o reconocidos por el Estado deben cumplir estándares básicos y uniformes, de conformidad a la ley (Art. 16. 22).	19.325	93,6%	19.171	91,1%
	El Estado deberá crear, sostener y coordinar una red de establecimientos educacionales pluralista en todos los niveles de enseñanza (Art. 16. 22)	19.066	84,2%	18.910	82,1%
<b>Libertad de Enseñanza</b>	Cualquier persona o grupo de personas pueden crear, organizar y mantener un establecimiento educacional (colegios, universidades, etc.), en la medida que no atente contra el orden público ni la seguridad del país (Art. 16. 23. a).	19.026	64,4%	18.848	72,0%
<b>Derecho preferente de la familia para escoger educación de sus hijos</b>	Las familias tienen el derecho y el deber preferente de escoger la educación de niños, niñas y adolescentes a su cargo, poniendo en el centro el interés superior del niño, o sea, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos (Art. 16. 23.c).	19.307	89,7%	19.179	88,9%

<b>Derecho a la Cultura</b>	El Estado resguarda el derecho a participar en la vida cultural y científica, protege la libertad creativa y reconoce que la cultura es importante en la realización de la persona y el desarrollo de la comunidad y que todos pueden crear, divulgar conocimiento y acceder a bienes y servicios culturales (Art. 16. 24).	18.287	91,5%	18.170	80,8%
	El Estado debe promover, fomentar y garantizar la relación armónica y el respeto de todas las manifestaciones de la cultura bajo los principios de colaboración e interculturalidad (Art. 16. 24).	18.014	83,1%	17.872	71,4%
<b>Derecho al Trabajo</b>	Todas las personas tienen derecho al trabajo decente, es decir, a condiciones laborales equitativas, a la seguridad y salud en el trabajo, a una remuneración justa, al descanso y la desconexión digital, con pleno respeto de los derechos fundamentales del trabajador (Art. 16. 25).	18.118	95,9%	17.989	91,9%
	Se garantiza la igualdad salarial por trabajo de igual valor, especialmente entre hombres y mujeres (Art. 16.25).	18.080	89,9%	17.939	84,4%
<b>Derecho a la Seguridad Social</b>	El Estado garantiza el derecho a la seguridad social resguardando a las personas en situaciones tales como vejez, discapacidad, muerte, enfermedad, embarazo, maternidad, paternidad, desempleo, accidentes y enfermedades laborales (Art. 16. 27).	17.928	96,2%	17.800	94,3%
	Las prestaciones básicas de seguridad social, garantizadas por el Estado, pueden ser entregadas por instituciones públicas o privadas (Art. 16. 27).	17.774	82,6%	17.615	89,1%
<b>Derecho a la vivienda</b>	El Estado debe promover que todas las personas puedan ejercer el derecho a la vivienda adecuada, de manera progresiva, a través de instituciones públicas y privadas (Art. 16. 28).	17.521	88,9%	17.415	88,6%



	La satisfacción de este derecho será con preferencia de acceso a la vivienda propia (Art. 16. 28).	17.356	88,3%	17.237	84,4%
Agua: Priorización de uso doméstico y saneamiento del agua	El Estado debe garantizar a todas las personas el acceso a agua potable en cantidad suficiente, priorizando su uso personal y doméstico (Art. 16. 29).	17.314	96,4%	17.203	93,8%
Derecho de propiedad	La Constitución reconoce el derecho de propiedad sobre toda clase de bienes, y solo se puede ser privado de la propiedad en virtud de una ley que autorice la expropiación de estos (Art. 16. 34.b).	17.401	87,7%	17.289	91,9%
	Si una persona es expropiada, el Estado deberá indemnizar por el daño patrimonial efectivamente causado (Art. 16. 34.b).	17.380	94,5%	17.238	92,4%
Estatuto de las Aguas	Las aguas son bienes nacionales de uso público, su dominio pertenece a todos los habitantes de la Nación (Art. 16. 34.i)	17.048	94,9%	16.948	94,4%
	El Estado podrá otorgar derechos de uso y aprovechamiento de esas aguas, de manera temporal y regulada de acuerdo a las condiciones que establecerá la ley (Art. 16. 34.i).	16.759	75,5%	16.622	85,8%
Prohibición del trabajo infantil	Se prohíbe el trabajo infantil (Art. 16.25).	12.260	95,2%	12.174	93,6%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 17.920 (62,5%)

- **Capítulo XIII: Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo**

En relación con los artículos sobre protección del medio ambiente presentados en la consulta, se observa un altísimo nivel de acuerdo en casi la totalidad de los ítems consultados, con porcentajes sobre 92%.

**Tabla 11. Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre medio ambiente<sup>10</sup>**

Tópico	Artículo	Total de Respuestas Acuerdo	% Muy Acuerdo / Acuerdo	Total de Respuestas Importancia	% Muy Importante / Importante
Medio ambiente	Las personas tienen el derecho a vivir en un medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación (Art. 16.20).	12.338	98,0%	12.267	96,1%
Derecho a vivir en un medio ambiente sano...	Es deber del Estado velar por la protección de este derecho, y asegurar la preservación de la naturaleza y las diversas formas de vida que se encuentran en ella (Art. 16.20).	12.261	96,6%	12.193	94,6%
	Para proteger el medio ambiente la ley podrá restringir el ejercicio de determinados derechos o libertades (Art. 16.20).	12.131	84,0%	12.053	87,2%
Deber de protección medio ambiente	El Estado debe cuidar y conservar la naturaleza y las distintas formas de vida que se desarrollan en ella. Además, tiene que promover la sostenibilidad y el desarrollo (Art. 12)	12.085	95,8%	12.037	93,3%
Medio ambiente y cambio climático	El Estado debe adoptar medidas para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, de manera oportuna y justa (Art. 206).	12.065	92,3%	12.013	88,0%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 12.144 (42,3%)

<sup>10</sup> Se muestran artículos correspondientes a otros capítulos y títulos del anteproyecto, pero que guardan relación con la temática de este capítulo

# Agradecimientos

El esfuerzo por establecer mecanismos de participación ciudadana masivos, diversos y disponibles para todo el país fue posible gracias a la colaboración desinteresada de muchas personas e instituciones que aportaron con su tiempo, experiencia, equipos y conocimiento.

En primer lugar, queremos agradecer a todas y cada una de las personas que participaron de alguno de los mecanismos de participación desarrollados por esta Secretaría Ejecutiva, así como también de sus distintas instancias de difusión y formación. Gracias por compartir sus experiencias, anhelos y sueños para una nueva Constitución. Tenemos la convicción de que la participación ciudadana incidente es fundamental para fortalecer no solo el debate constitucional, sino también la democracia en general.

Agradecemos al Congreso Nacional por entregarnos su confianza en este proceso. A la Cámara de Diputadas y Diputados y a la Secretaría General del Proceso Constitucional, quienes han ejercido como nuestras contrapartes, apoyando y facilitando una gestión coordinada e incidente.

También queremos agradecer a las universidades acreditadas del país, sus rectores y representantes, por su disposición a abrir sus campus, y de esta manera, favorecer la participación en todas las regiones y difundir información a nivel local para llegar a todos los rincones.

Asimismo, agradecemos a los equipos operativos, jurídicos, administrativos y de comunicaciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Universidad de Chile y a todos y cada uno de los profesionales de ambas casas de estudio que formaron parte de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana.

A los académicos, académicas, centros de estudios, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y distintos profesionales que han retroalimentado el trabajo de la Secretaría, a través de los Comités Consultivos de

cada mecanismo u otras instancias específicas convocadas para el desarrollo de este proceso participativo.

Finalmente, queremos reconocer el enorme aporte de múltiples organizaciones que se sumaron a esta tarea colectiva. Entre ellas, la Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM), Ahora Nos Toca Participar, Aldeas infantiles SOS, América Solidaria, Amnistía Internacional, Asociación de Guías y Scouts de Chile, Asociación de Investigadores de Mercado y Opinión Pública de Chile (AIM), Asociación Nacional de Radios Comunitarias y Ciudadanas de Chile (ANARCICH), Bloque por la Infancia, Cámara Chilena de la Construcción (CChC), Cámara Nacional de Comercio, Capítulo Chileno del Ombudsman, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), CEUS Chile, Chile TELCOS (Claro, Movistar, Entel, VTR y Mundo Pacífico), Comunidad de Organizaciones Solidarias, Comunidad Mujer, Confederación de Estudiantes de Chile, Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Consultora Colaboración Estratégica, Corporación 3xi, Corporación Chile Derechos, Corporación Humanas, Corporación Miles, Corporación Opción, Corporación Simón de Cirene, Déficit Cero, Dirección de Estudios Sociales UC (DESUC), Educación 2020, Elige Educar, Enseña Chile, Federación de Estudiantes de la Universidad Diego Portales, Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Fondo Esperanza, Fundación Aula Cívica, Fundación Avina, Fundación Carmen Goudie, Fundación Chile Descentralizado Desarrollado, Fundación Ciudadanía Inteligente, Fundación Colunga, Fundación Conecta Mayor, Fundación Democracia Abierta, Fundación educacional ALMA, Fundación GeroZoom - Voces Mayores, Fundación Huella Local, Fundación Iguales, Fundación Libera, Fundación Momento Constituyente, Fundación Multitudes, Fundación Niñas Valientes, Fundación Pro Bono, Fundación Ronda, Fundación Superación de la Pobreza, Fundamor, Gran Logia Femenina, Gran Logia Mixta, Hogar de Cristo, Microsoft, Observa Ciudadanía, ONG FIMA, ONG Hijos de la Calle, Red de Acción Carcelaria, Rimisp Chile, Servicio Jesuita a Migrantes, Techo Chile, Sociedad de Fomento Fabril F.G., Sociedad Nacional Minera F.G., Tremendas, Unidad Trabajo Digno (UTD), Vicaría para la Educación de Santiago, Vicaría Pastoral Social Caritas, World Vision Chile.

Al Consejo de Rectores de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados agrupados en Vertebral y sus instituciones que colaboraron los

mecanismos de participación AIEP, Centro de Formación Técnica ENAC, Centro de Formación Técnica Juan Bohon, Centro de Formación Técnica Manpower, Culinary, DUOC UC, Escuela de Comercio de Santiago, INACAP, Instituto Profesional CIISA, IP Chile, IPG, IPLACEX y Santo Tomás.

A los organismos públicos, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus Divisiones de Gobierno Digital y Jurídico-Legislativa; Ministerio Secretaría General de Gobierno y su División de Organizaciones Sociales (DOS); Ministerio de Educación; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Instituto Nacional de la Juventud (INJUV); y Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec).

A las ilustres municipalidades de Independencia, La Pintana, Maipú, Nueva Imperial, Renca, San Ramón y Villarrica.

Agradecemos también a los representantes de Universidades acreditadas:

Alejandra Ríos Moltedo, Universidad SEK

Alicia Sánchez Rojas, Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Andrés Bordalí Salamanca y Francisca Gutiérrez Crocco, Universidad Austral de Chile

Antonio Ecclefield Barbera, Universidad Gabriela Mistral

Bárbara Calderón Escárate, Universidad de Viña del Mar

Carlos Lara Aspee, Universidad de Valparaíso

Carlos Varas Madrid y Jenifer Araya Mattos, Universidad de La Serena

Cristián Aránguiz Salazar, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación

Cristián Cornejo Poblete, Universidad Bernardo O'Higgins

Cristóbal Benavides Almarza, Universidad de los Andes

Cristóbal Caviedes Paul y Marcelo Olivares Arenas, Universidad Católica del Norte

David Contreras Guzmán, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Emilio Garrote Campillay, Universidad de Atacama

Emilio Moya Díaz, Universidad Católica de Temuco

Francisco De Ferrari Correa, Universidad Católica Silva Henríquez

Gonzalo Arenas Hödar, Universidad San Sebastián  
Gonzalo Delamaza Escobar y Guillermo Díaz López, Universidad de Los Lagos  
Gonzalo García Pino y Sebastián Salazar Pizarro, Universidad Alberto Hurtado  
Ignacio Covarrubias Cuevas, Universidad Finis Terrae  
Jaime Bellolio Rodríguez y Raúl Figueroa Salas, Universidad Nacional Andrés Bello  
Jaime Vivanco Caballero y Rubén Salamanca Muñoz, Universidad Adventista de Chile  
Jassna Sepúlveda Beltrán, Universidad de La Frontera  
Javier León Aravena, Universidad del Bio-Bio  
Jorge Molina Cárcamo, Universidad de Antofagasta  
José Julio León Reyes, Universidad Santo Tomás  
José Miguel Lagos Carriman, Universidad Central  
José Tomás Labarthe Cardemil, Universidad Católica del Maule  
Lorena Zuchel Lovera, Universidad Técnico Federico Santa María  
Marcela Barros Morales, Universidad de Talca  
Marcelo Catejo Muñoz, Universidad de O'Higgins  
María Fernanda Badrie Awad, Universidad Mayor  
María Inés De Ferrari Zaldívar, Universidad de Las Américas  
Marta Polanco Ovalle, Universidad Miguel de Cervantes  
Mauricio Vial Gallardo, Universidad Autónoma de Chile  
Miguel Pérez Bade, Universidad de Aysén  
Nicolás Peña Fredes, Universidad de Chile  
Paloma Tapia Barrios, Universidad de Tarapacá  
Pamela Figueroa Rubio, Universidad de Santiago de Chile  
Pamela Hermosilla Reinoso, Universidad UNIACC  
Paola Olave Müller, Universidad de La Frontera  
Pelayo Covarrubias Correa, Universidad del Desarrollo  
Ricardo Haro Bustamante, Universidad de Magallanes  
Rodolfo Figueroa Huidobro, Universidad Diego Portales  
Soledad Arellano Schmidt, Universidad Adolfo Ibáñez  
Valeska Opazo de la Fuente, Universidad Católica de la Santísima Concepción  
Víctor Osorio Reyes, Universidad Técnica Metropolitana  
Ximena Gauche Marchetti, Universidad de Concepción

# Equipo y colaboradores

## Secretarios Ejecutivos

Ignacio Irrázaval Llona  
Claudio Troncoso Repetto

## Coordinación general

Valentina Rosas Plaza  
Carlos Rilling Tenorio

## Alianzas

Felipe Vásquez Monge  
Manuel Sepúlveda Moscoso

## Iniciativa Popular de Norma

Rodrigo Gil Ljubetic  
Alejandra Ovalle Valdés

Sofía Navarro, Plataforma Ucampus Universidad de Chile  
Tomás Venegas, Colaborador  
Carolina Larraín, Colaboradora  
Willy Maikowski, Plataforma Ucampus Universidad de Chile

## Audiencias Públicas

Claudia Heiss Bendersky  
Cristóbal Tello Escobar

Daniela Bianchi Schlotfeld, Metodología, Laboratorio de Innovación Pública  
U. Católica  
Víctor Hernández Ahengo, Plataforma UCampus Universidad de Chile

Felipe Quintanilla Mateff, Plataforma UCampus Universidad de Chile  
Sofía Navarro Klenner, Plataforma UCampus Universidad de Chile  
Andrea Opazo Marinakis, Plataforma UCampus Universidad de Chile  
Cristóbal Huneeus Lagos, Sistematización de datos, Unholster  
Gabriela Morales Vidal, Sistematización de datos, Unholster  
Fabiana Alfaro Gallardo, Sistematización de datos, Unholster  
Carolina Maggi Embry, Sistematización de datos, Unholster  
Gianni Carlini Blanco, Sistematización de datos, Unholster  
Natalia Sánchez Durán, Implementación, Centro de Sistemas Públicos  
Universidad de Chile  
Carmen Leyton Nain, Implementación, Centro de Sistemas Públicos  
Universidad de Chile  
Carlos Castro González, Implementación, Centro de Sistemas Públicos  
Universidad de Chile  
Pablo Galaz Paineicura, Implementación, Centro de Sistemas Públicos  
Universidad de Chile

### **Consulta Ciudadana**

Flavio Cortés Acevedo  
Alejandro Jofré Cácares

Tamara Bravo Paniagua, Coordinadora de Propuesta Temática  
Claudia Novoa Neira, Analista  
Alejandro Fernández González, Analista  
Aurora Rozas Moreno, Analista

### **Diálogos Ciudadanos**

Hernán Hochschild Ovalle  
Alejandro Jofré Cáceres

María José Lincovil Belmar, Coordinadora general de Diálogos Convocados  
Francisca Minassian Munster, Coordinadora general de Diálogos Autoconvocados  
Claudio Fuentes Bravo, Coordinador de análisis y sistematización  
Verena Kulenkampff Schrewe, Coordinadora de gestores de participación ciudadana  
Francisca López Navarro, Coordinadora de facilitadores de diálogo



Carolina Gómez Raby, Asesoría formación de facilitadores  
Felipe Huerta Aros, Equipo operativo  
Carolina Gallardo Woldarsky, Equipo operativo  
Fernanda Mansilla Vargas, Equipo operativo  
Francisco Videla Cáceres, Equipo operativo  
Isidora Celedón Muñoz, Equipo operativo  
Sofía Vicuña Riquelme, Equipo operativo

Alejandra Muñoz González, Gestora de Participación Ciudadana  
Alex Barril Saldivia, Gestor de Participación Ciudadana  
Antonia Costa Pacheco, Gestora de Participación Ciudadana  
Aurora Barrera Matus, Gestora de Participación Ciudadana  
Bernarda Pedrero Sanhueza, Gestora de Participación Ciudadana  
Bernardita Contreras Ayala, Gestora de Participación Ciudadana  
Catalina Coloma Solís, Gestora de Participación Ciudadana  
Constanza Humeres Oyarzún, Gestora de Participación Ciudadana  
Francisca Valencia Escudero, Gestora de Participación Ciudadana  
Francisco Fernandoy Jiménez, Gestor de Participación Ciudadana  
Ignacio López Silva, Gestor de Participación Ciudadana  
Isabel León Pardo, Gestora de Participación Ciudadana  
Paola Vergara Sanhueza, Gestora de Participación Ciudadana  
Stephanie Carrasco Barra, Gestora de Participación Ciudadana  
Valentina Zúñiga Ahumada, Gestora de Participación Ciudadana  
Yarela Salas Flores, Gestora de Participación Ciudadana  
Zahyra Carmona Marmolejo, Gestora de Participación Ciudadana  
Álvaro Serrano Ferreira, Gestor de Participación Ciudadana y Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Daniel Lanfranco Sagaris, Gestor de Participación Ciudadana y Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Nicolás Tobar Jorquera, Gestor de Participación Ciudadana y Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Andrea Chong Ribeiro, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Bárbara Danús Vigh, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Carla Galleguillos Peña, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Clarisa Corral, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Constanza Espinoza Aravena, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Daniel Aravena Carreño, Facilitador de Diálogos Ciudadanos

Diego Valenzuela Gómez, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Dominique Erlandsen Lorca, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Eliane Martínez Díaz, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Ellen Ayala Ruiz, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Felipe Zambrano Bigiarini, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Gisela Valenzuela González, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Jaime Daire Alujas, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Josefina Ortiz Gortazar, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Marcela Soto Meza, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Marcelo Salgado Núñez, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
María Cecilia Magnet Morales, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
María De Los Ángeles Bustamante Guldman, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
María Eliana López Catalán, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
María Ignacia Pérez Jiménez, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Mariana Cordero Contreras, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Natalia Chandía Aros, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Natalia Díaz Muñoz, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Natalia Rutllant Da Cunha, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Nicolás Díaz Carrillo, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Patricio Saldívar Díaz, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Paulina Cortés Pastén, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Racheel Grez Morales, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Rafael Vargas Corvalán, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Ricardo Hernández Montero, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Ricardo Jacob Concha, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Rodolfo Mena Pinto, Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
Sandy Korceck Espinoza, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Sofía Ávalos Morales, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Tamara Sanhueza Vidal, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
Viviana Garrido Olmedo, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

### **Participación Indígena**

Jaime Coquelet Figueroa, Coordinador de Participación Indígena

Alejandra Carimán Davis, Facilitadora intercultural  
Pamela Labrín Neira, Gestora de Participación Indígena  
Gabriela Piña Ahumada, Gestora de Participación Indígena  
Constanza Cruz González, Gestora de Participación Indígena  
Nelly Villazón López, Gestora de Participación Indígena

### Formación Ciudadana

Cecilia Domínguez Valverde  
Rodrigo Mardones Zúñiga

Alejandro Prieto Gajardo, Gestor de formación ciudadana  
Antonio Torres Reyes, Gestor de formación ciudadana  
Daniela Iturra Saavedra, Gestor de formación ciudadana

Annais Verdugo Larenas, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Ariel Castro Palma, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Benjamín Leiva Cerda, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Constanza Hermosilla Sanhueza, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Diego Acuña Moena, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Eduardo Valdés Escobar, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Emilia Wells Gutiérrez, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Emilio Cornejo Araya, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Fernanda Donoso Padilla, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Gabriela Astudillo Ahumada, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Giacomo Giachetti Díaz, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Gisselle Céspedes Beltrán, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Lorien Muñoz Hidalgo, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Martina Rodríguez Wolf, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Matilde Urrejola Flores, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Richard Garcés Soto, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
Valentina Martínez Cortés, Practicante, Facultad de Gobierno Universidad de Chile

Felipe Cánepa Cambiaso, Facilitador voluntario  
Francisco Jacobsen Castro, Facilitador voluntario

Gabriel Contreras Huentenao, Facilitador voluntario  
Gonzalo Isla Aros, Facilitador voluntario  
Josefa Acevedo Romo, Facilitadora voluntaria  
Lucas Giordano Ortiz, Facilitador voluntario  
Mariana Vallejo Muñoz, Facilitadora voluntaria  
Moirá Cortés Cara, Facilitadora voluntaria  
Pablo Araya Díaz, Facilitador voluntario  
Roberto Molina Guerra, Facilitador voluntario  
Santiago Biskupovic Barrientos, Facilitador voluntario

### **[Enlace Proceso Constitucional y Secretaría de Participación Ciudadana](#)**

Javier Tobar Cornejo

### **[Comunicaciones](#)**

Mariela Ravanal Ponce, Directora de Comunicaciones Universidad de Chile  
Verónica Guarda Poblete, Directora de Comunicaciones Pontificia Universidad Católica de Chile  
Diego Jofré Garrido, Coordinador de comunicaciones, Jefe de Campaña Secretaría de Participación Ciudadana  
Paz Escárte Cortés, Coordinadora de comunicaciones, Jefa de Prensa Secretaría de Participación Ciudadana  
Carmen Vergara Gana, Subdirectora de Comunicaciones del Centro de Políticas Públicas Pontificia Universidad Católica de Chile  
Alejandra Vásquez Vásquez, Subdirectora de Asuntos Corporativos Pontificia Universidad Católica de Chile  
Manuel Toledo Campos, Encargado de Redes Sociales Universidad de Chile  
Rodrigo Frey García, Consultor de campaña

### **[Equipo de prensa](#)**

Camila Medina López, Periodista gestión de prensa nacional y regional  
Consuelo Arévalo Ortiz, Periodista gestión de prensa regional y seguimiento universidades  
Maritza Tapia Fierro, Jefa de Prensa Universidad de Chile  
Ana María Bolumburu Baile, Directora de prensa Pontificia Universidad Católica de Chile

Fabiola Torres Poza, Periodista Universidad de Chile  
Alejandra Fuenzalida Bustos, Fotógrafa Universidad de Chile  
Felipe Poblete Gamboa, Fotógrafo Universidad de Chile  
César Cortés Dellepiane, Fotógrafo Pontificia Universidad Católica de Chile  
Karina Fuenzalida Barraza, Fotógrafa Pontificia Universidad Católica de Chile  
Víctor Valenzuela Yoma, Comunicador Audiovisual Pontificia Universidad Católica de Chile  
Maximiliano Riquelme Silva, Periodista Pontificia Universidad Católica de Chile  
Katherine Pardo Espinoza, Asistente de Producción Universidad de Chile  
Patricio López Pichipil, Director Radio Universidad de Chile  
Alicia Scherson Vicencio, Directora UChile TV  
Jorge Domínguez Larraín, Director Red de medios regionales Mi Voz  
Lucas Luna Coelho, Periodista Red de medios regionales Mi Voz  
Paula Rojo Almarza, Gerenta Red de medios regionales Mi Voz  
Tatiana Mora Robles, Coordinadora de comunicaciones Proceso Constitucional  
Margarita Cereceda Pinto, Equipo de comunicaciones Proceso Constitucional

### Equipo web

Ana Yáñez Corrales, Directora de la Dirección Digital de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
Alejandro Figueroa Escobar, Coordinador de UX, Dirección Digital de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
Elizabeth Berríos Vergara, Diseñadora UX, Dirección Digital de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
Florencia Barros Wormald, Coordinadora de Contenido Digital, Dirección Digital de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
Francisca Hornig Mateluna, Periodista Contenidos UX, Dirección Digital de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
Rommy Carrasco Cárcamo, Jefa de proyectos, Dirección Digital de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
John Providel Escobar, Coordinador de Analítica Digital y SEO, Dirección Digital de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
Alvise Bolsi Rubio, CTO Director, Dirección de Tecnologías, Vicerrectoría de Tecnologías de la Información Universidad de Chile

Nelson López Villarroel, Jefe ingeniería de Sistemas TI, Dirección de Tecnologías,  
Vicerrectoría de Tecnologías de la Información Universidad de Chile  
Víctor Cisternas Hormazábal, Ingeniero de Sistemas, Dirección de Tecnologías,  
Vicerrectoría de Tecnologías de la Información Universidad de Chile  
Luis Ibarra Soto, Gerente de Ingeniería - Agencia Urantiacos  
Edgardo Mañez Rodríguez, Programador sitio web - Agencia Urantiacos  
Fernando Lizana Besa, Programador landing inicial - Agencia Tubesoft

### Equipo de contenidos

Francisca Valenzuela Ortega, Gestora de contenidos  
Garazi Oñederra Sánchez, Productora de Contenidos, Cooperativa Cuarto de Guerra  
Estefanía Labrín Cortés, Coordinadora de redes sociales, Cooperativa Cuarto de Guerra  
Catalina Castex Barraza, Copywriter, Cooperativa Cuarto de Guerra  
Cristián Cabalín Quijada, Jefe de Comunicaciones Rectoría Universidad de Chile  
Matías Riquelme Herrera, Comunicador Audiovisual y editor Motion Graphics  
Andrés Castro Castro, Diseñador y editor Motion graphics  
Pablo Valenzuela Álvarez, Comunicador audiovisual, Cooperativa Cuarto de Guerra  
Christián Gutiérrez Carrillo, Camarógrafo y Comunicador audiovisual  
Daniela Zárate Gómez, Encargada de redes sociales Pontificia Universidad Católica de Chile  
Joan Serrano Aramburú, Productor Audiovisual y editor Motion Graphics Tenemos que Hablar de Chile  
Andrea Opazo Marinakis, Coordinadora de Comunicaciones Ucampus  
Diego Montt Vicuña, Gerente de operaciones agencia digital Contingente  
Soledad Morales Díaz, Equipo agencia digital Contingente  
Marco Canepa Christie, Director Creativo agencia digital Contingente  
Cristián Mackenna Rueda, Responsable general agencia digital Contingente  
María Jesús Ferrer Lanz, Administración y Finanzas en Contingente  
Magdalena Silva Chamorro, Publicista agencia de medios Dentsu  
Constanza Salazar Meneses, Publicista agencia de medios Dentsu  
Piedad Rivadeneira Ruiz-Tagle, Directora Agencia Creativa Felicidad Pública

Josefa Labarca Rivas, Business Director, Agencia Felicidad Pública  
Consuelo Kehr Arias, Project editor, Agencia Creativa Felicidad Pública  
Verónica Calderón Barra, Equipo Agencia Creativa Felicidad Pública  
Simón Sepúlveda Braithwaite, Equipo Agencia Creativa Felicidad Pública  
Christopher Cea Barahona, Equipo Agencia Creativa Felicidad Pública  
Nicolás Díaz Ibáñez, Equipo Agencia Creativa Felicidad Pública  
Antonia Guzmán Rivadeneira, Equipo Agencia Creativa Felicidad Pública  
Daniel Torres López, Equipo Agencia Creativa Felicidad Pública  
Nestor Cantillana Cantillana, Voz spot publicitario  
Paulina García Alfonso, Voz spot publicitario  
María Soledad Hola Jacob, Directora Diseño Corporativo Pontificia Universidad  
Católica de Chile  
Erin Le Magueresse Jenkins, Diseñadora Diseño Corporativo Pontificia Universidad  
Católica de Chile  
Karen Weidenslaufer Honorato, Diseñadora Diseño Corporativo Pontificia  
Universidad Católica de Chile  
Claudia Brenning Carvallo, Diseñadora Diseño Corporativo Pontificia Universidad  
Católica de Chile  
Javiera Contreras López, Diseñadora Tenemos que Hablar de Chile  
Andrea Toro Toro, Diseñadora agencia digital Contingente  
Danielid Ramírez Merchan, Diseñadora agencia digital Contingente  
Laura Vieli Rubilar, Diseñadora Ucampus  
Catalina Mardones Melo, Diseñadora  
Mateo Mazuera Ramírez, Diseñador  
Nicole Moses Steuermann, Diseñadora  
Luis Fernández Garrido, Diseñador, Cooperativa Cuarto de Guerra  
Daniel Corro Coronado, Producción Streaming, Serendi TV  
Rodrigo Illanes Iturra, Producción Streaming, Serendi TV  
Guillermo Contreras Contreras, Cámara y apoyo streaming, Serendi TV  
Rodrigo Mayorga Camus, Panelista apoyo streaming  
Juan Vallejos Croquevielle, Panelista apoyo streaming  
Sebastián Toro Andrade, Cámara y apoyo streaming  
Amaro Huiriqueo Cañoepan, Cámara y apoyo streaming

Lucas Landerer Kraemer, Coordinador de logística equipo de difusión en terreno  
Valentina Vieira Fernández, Productora contenido digital  
José Ignacio Calderón Berroeta, Productor contenido digital  
Thomas Chenette, Fotógrafo  
Pilar Cuadra Fuenzalida, Captadora  
Carolina Alexis Fuentealba Ide, Captadora  
Cristian Fuenzalida Ramos, Captador  
Gerardo Alvarez Azócar, Jefe de logística, Global Vía Pública  
Nicolás Donoso Alaniz, Gestor de logística, Global Vía Pública

Angélica Rayen Cariman Davis, Coordinadora traducción lenguas indígena  
Jackeline Rapu Tuki, Traductora lengua Rapa Nui  
Margarita Elizabeth Huenchual Millaqueo, Traductora lengua Mapuzungun  
Aydee López Cruz, Traductora lengua Quechua  
Ana Paola Quispe Quispe, Traductora lengua Aymara  
Macarena Nieto Ramírez, Coordinadora Interpretación de señas  
Macarena Díaz Albrecht, Intérprete lengua de señas  
Juan Pablo Ibarra Valencia, Intérprete lengua de señas  
Francisca Orellana Anderson, Intérprete lengua de señas  
Constanza Castro Cancino, Intérprete lengua de señas  
Denisse Cáceres Grandón, Intérprete lengua de señas  
Mile Tuniche Sepúlveda, Intérprete lengua de señas  
Lesly Albornoz Prieto, Intérprete lengua de señas  
Pedro Figueroa González, Intérprete lengua de señas  
Yenderin Cifuentes Huete, Intérprete lengua de señas  
Leonora Muñoz Olivera, Intérprete lengua de señas  
Macarena Nieto Ramírez, Intérprete lengua de señas



SECRETARÍA DE  
**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

